

**UNIVERSIDAD DEL CEMA
Buenos Aires
Argentina**

Serie
DOCUMENTOS DE TRABAJO

Área: Economía y Educación

**POSTALES SOBRE EDUCACION
EN LA ARGENTINA, 2025**

Edgardo Zablotsky

**Diciembre 2025
Nro. 916**

www.cema.edu.ar/publicaciones/doc_trabajo.html

UCEMA: Av. Córdoba 374, C1054AAP Buenos Aires, Argentina

ISSN 1668-4575 (impreso), ISSN 1668-4583 (en línea)

Editor: Jorge M. Streb; Coordinador del Departamento de Investigaciones: Maximiliano Ivickas

**POSTALES SOBRE EDUCACION
EN LA ARGENTINA, 2025**

EDGARDO ZABLOTSKY *

DICIEMBRE 2025

ABSTRACT

En diciembre de 2012 he publicado en esta serie de Documentos de Trabajo un paper en el cual analizaba 22 notas de opinión que había escrito a lo largo de casi dos años y medio en diversos matutinos porteños. De las mismas se podía concluir que la educación argentina se encontraba en crisis, las postales presentadas así lo evidenciaban. A partir de entonces realicé anualmente una nueva etapa de este viaje, visitando los diversos eventos que marcaron la educación argentina entre 2013 y 2025. Hoy presento el diario de viaje de este último año, reproduciendo y analizando 34 columnas de opinión que he publicado en Clarín, El Cronista, El Economista, Infobae, La Nación y Perfil. La mayoría de las notas comparten una misma metodología de análisis. En primer lugar, la descripción del hecho que dio origen a la misma, luego su análisis y finalmente, en varias ocasiones, propuestas en base a la experiencia de otras sociedades que han enfrentado problemáticas similares. Cada nota se encuentra precedida de una introducción en la cual extiendo la descripción del evento que dio origen a la misma y propongo referencias para el lector interesado. El paper culmina con una sección dedicada a proponer y fundamentar políticas públicas que podrían contribuir a cambiar la realidad educativa que vive nuestro país.

JEL classification codes: I28 (education, government policy), I38 (provisions and effects of welfare programs)

* Universidad del CEMA, Av. Córdoba 374, (1054) Buenos Aires, Argentina. Email: eez@ucema.edu.ar. Twitter: @edzablotsky. Agradezco a Clarín, El Cronista, El Economista, Infobae, La Nación y Perfil, la posibilidad de publicar mis notas de opinión, y a Sofía Marino por sus innumerables sugerencias y correcciones de estilo, las cuales contribuyeron a una más clara exposición de cada una de ellas. Por supuesto, cualquier error o juicio de valor es de mi exclusiva responsabilidad. Los puntos de vista son personales y no representan necesariamente la posición de la Universidad del CEMA.

**POSTALES SOBRE EDUCACION
EN LA ARGENTINA, 2025**

***EDGARDO ZABLOTSKY
DICIEMBRE 2025***

“Si ponemos al chico en el centro hay que apoyarlo. Sea público o privado, no importa. Lo que importa es salvar a los chicos concretos porque si no caen en lo que ya sabemos, la deserción escolar y por tanto lo que eso trae aparejado: la droga, la esquina, la cerveza.”¹.

Cardenal Daniel Sturla, abril 2015

A. INTRODUCCION

En diciembre de 2012 he publicado en la serie de Documentos de Trabajo de UCEMA un paper en el cual analizaba 22 columnas de opinión que había escrito a partir de 2010 en diversos matutinos porteños². De las mismas se podía concluir que la educación en nuestro país no pasaba por su mejor momento, cualquier análisis de las mismas así lo atestiguaba.

Durante 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 continué con el ejercicio. En los papers^{3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14} producto del mismo, reporté y analicé 15, 21, 19, 31, 37, 22, 26, 26, 14, 18, 28 y 33 notas, respectivamente. Hoy presento el diario de viaje de un nuevo año, reproduciendo y analizando 34 columnas, las

¹ https://www.elpais.com.uy/informacion/sturla-a-fenapes-le-estamos-errando-si-no-ponemos-al-chico-en-el-centro?utm_source=chatgpt.com

² ideas.repec.org/p/cem/doctra/503.html

³ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/528.html>

⁴ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/555.html>

⁵ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/579.html>

⁶ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/602.html>

⁷ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/673.html>

⁸ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/676.html>

⁹ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/745.html>

¹⁰ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/833.html>

¹¹ <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/834.html>

¹² <http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/843.html>

¹³ <https://ucema.edu.ar/documento-trabajo/postales-sobre-educacion-en-la-argentina-2023-0>

¹⁴ <https://ucema.edu.ar/documento-trabajo/postales-sobre-educacion-en-la-argentina-2024>

cuales he publicado en La Nación (8 notas), Infobae (7 notas), Clarín y Perfil (6 notas cada uno), El Economista (4 notas), El Cronista (2 notas) y Ámbito Financiero (1 nota); motivadas por diversos eventos acaecidos durante este año en el terreno educativo.

Como en los trabajos anteriores, la mayoría de las notas comparten una misma metodología de análisis. En primer lugar, la descripción del evento que motivó la misma, luego su análisis y finalmente, en varias ocasiones, propuestas de políticas públicas en base a la experiencia de otras sociedades que han enfrentado problemáticas similares.

Las notas se encuentran precedidas de una introducción, en la cual extiendo la descripción del evento que dio origen a la misma y propongo referencias para el lector interesado. A los fines de asegurar una diversidad de enfoques, siempre que resulta factible, las referencias corresponden a fuentes distintas al medio en que fue publicada la columna.

El paper culmina con una sección dedicada a proponer y fundamentar políticas públicas que podrían contribuir a cambiar la realidad educativa que vive nuestro país.

B. NOTAS DE OPINION

1. Los Niños no Hacen Huelgas, pero Pierden su Educación (febrero 2025)¹⁵

Introducción: *En febrero de cada año, las aulas deberían llenarse de alumnos, no de ausencias. Sin embargo, en la Argentina, el inicio del ciclo lectivo se ha vuelto sinónimo de paros docentes, una postal repetida que posterga una vez más el derecho más elemental de millones de niños: aprender. Mientras los dirigentes sindicales preparan sus medidas de fuerza, los estudiantes —que no hacen huelgas, ni aparecen en los titulares— vuelven a quedar en silencio¹⁶. Esta nota propone que el Senado apruebe el proyecto de ley que declara a la educación como un servicio estratégico esencial —ya votado por Diputados¹⁷—, pero que lo haga elevando a un 75% el mínimo de prestación del servicio educativo durante cualquier medida de fuerza, tal como lo establecía el Decreto de Necesidad y Urgencia firmado en diciembre de 2023¹⁸.*

Lunes 24 de febrero, comienzan las clases y, como siempre, también los paros docentes. Un escenario predecible frente a cualquier gobierno que no esté alineado

¹⁵ *Perfil*, febrero 24 de 2025.

<https://www.perfil.com/noticias/economia/los-ninos-no-hacen-huelgas-pero-pierden-su-educacion.phtml>

¹⁶<https://www.infobae.com/educacion/2024/02/20/los-gremios-docentes-de-la-cgt-anunciaron-un-paro-nacional-para-el-lunes-26-si-el-gobierno-no-convoca-la-paritaria/>

¹⁷ <https://www.parlamentario.com/2024/08/15/tuvo-media-sancion-la-declaracion-de-la-educacion-como-servicio-esencial-para-que-se-garantizen-las-clases-los-dias-de-paro>

¹⁸ <https://www.infobae.com/educacion/2023/12/21/educacion-como-servicio-esencial-que-implica-el-dnu-de-milei-para-las-escuelas>

políticamente con los jerarcas sindicales, con Roberto Baradel, con Sonia Alesso, con aquellos que contribuyeron a mantener cerradas las escuelas durante casi dos años en la pandemia, generando un daño a una generación de niños y jóvenes del cual jamás se habrán de recuperar.

¿Cómo lograr algo aparentemente tan elemental como que los niños puedan concurrir a la escuela, sino con la declaración de la educación como una actividad esencial? Pero eso, por sí solo, no alcanza.

El 14 de agosto pasado, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley presentado por el titular de la Comisión de Educación, Alejandro Finocchiaro, que declara a la educación como un servicio estratégico esencial y obliga a las escuelas a abrir los días de paro y contar con una guardia mínima de personal que garantice el derecho a la educación de los niños y adolescentes. Entre otros puntos, el proyecto estipula que el 30% del personal de la escuela deberá permanecer en sus puestos durante los dos primeros días de la medida de fuerza, para garantizar la continuidad de las clases. Si el paro se prolonga por más de dos días, este porcentaje se incrementará al 50%.

Si bien la aprobación del proyecto constituye un avance, es insuficiente para defender el derecho a la educación de los niños y jóvenes que asisten a escuelas de gestión pública, mayormente afectados por los paros docentes.

Un niño que asiste a clases en un establecimiento donde concurriría tan sólo el 30% de los docentes no puede desarrollar su proceso de aprendizaje con normalidad. Ello no garantiza su derecho a la educación.

Es imprescindible exigir una mayor asistencia docente, como lo estipulaba, por ejemplo, el DNU del gobierno nacional de diciembre de 2023. En su artículo 97, inciso f, definía la educación como uno de los servicios esenciales, y explicitaba que: “en lo que respecta a la prestación de servicios mínimos, en el caso de los servicios esenciales, en ningún caso podrá negociar o imponer las partes una cobertura menor al setenta y cinco (75%) de la prestación normal del servicio de que se trate”.

El 1 de marzo de 2024, en su discurso de Apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso, el presidente Javier Milei expresó: “En una Argentina donde los chicos no saben leer y escribir, no podemos permitir más que Baradel y sus amigos usen a los estudiantes como rehenes para negociar paritarias con los gobiernos provinciales. Por eso, incluimos en el decreto de necesidad y urgencia a la educación como servicio esencial, lo cual le sacará el arma de la mano a los sindicatos y los obligará a prestar al menos un 70% del servicio educativo durante cualquier huelga”.

No tengo duda alguna de que el Presidente tiene razón. Es necesario que el Senado, en su rol de Cámara Revisora, apruebe el proyecto de ley que hoy cuenta con media sanción de Diputados, pero elevando a un 75% el porcentaje de asistencia docente requerida, como lo establecía el DNU, y que dicha modificación sea ratificada por la cámara de origen.

Los niños no pueden hacer huelga ni protestar por su derecho a aprender. Si los adultos no priorizamos su educación, en pocos años muchos de ellos dependerán de planes sociales y vivirán atrapados en un ciclo de pobreza. ¿Vamos a seguir condenándolos a ese destino? Nuestros representantes en el Congreso tienen la posibilidad y responsabilidad de evitarlo. No pueden mirar para otro lado.

2. Uno o Muchos Planes Educativos: ¿Por Qué Siempre Fracasan? (marzo 2025)¹⁹

Introducción: Esta nota denuncia el fracaso reiterado de los sucesivos planes educativos impulsados por cada nueva administración, que tienden a deslegitimar lo anterior sin generar mejoras sostenibles²⁰. Para ello retoma y refuerza la propuesta de Martín Krause: reemplazar el modelo centralizado por un sistema educativo abierto y descentralizado²¹; proponiendo para ello que las instituciones de gestión privada tengan plena autonomía para definir planes y métodos. Así, la competencia, la innovación pedagógica y la rendición de cuentas mediante evaluaciones públicas permitirían una mejora genuina de la calidad educativa.

Hace pocos días, Martín Krause publicó en este mismo espacio una interesante nota titulada: “Uno o muchos sistemas educativos: ¿cuál será el próximo? La misma es especialmente oportuna ante otro de los interminables cambios de planes educativos a los que nos tienen acostumbrados aquellos que coyunturalmente tienen la responsabilidad de la conducción del área, en las distintas jurisdicciones.

En este caso, tanto la provincia como la ciudad de Buenos Aires han puesto en marcha sus respectivos planes, ambos reconociendo que los anteriores no han dado buenos resultados y destacando los puntos débiles de la educación de sus distritos.

Como señala Krause: “Para la realización de estos planes se han realizado innumerables reuniones entre funcionarios, maestros, profesores, especialistas porque la

¹⁹ Infobae, marzo 1 de 2025.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/03/01/uno-o-muchos-plan-educativos-por-que-siempre-fracasan/>

²⁰ <https://www.infobae.com/educacion/2025/02/14/plan-de-alfabetizacion-las-provincias-adoptaron-distintos-metodos-para-ensenar-a-leer-y-escribir/>

²¹ <https://www.infobae.com/opinion/2025/02/23/uno-o-muchos-sistemas-educativos-cual-sera-el-proximo/>

existencia de un plan requiere del consenso si no completo al menos importante entre los que luego habrán de llevarlo adelante. Y una vez aprobado, otra tanta cantidad de reuniones para capacitarlos. Dentro de tres, cuatro u ocho años veremos el proceso repetirse con nuevos congresos, nuevas jornadas y nuevos planes que plantearán nuevas metodologías o nuevos contenidos teniendo en cuenta las preferencias ideológicas de futuros gobiernos o los inevitables cambios en las tecnologías”. Es claro que tiene razón: es un círculo vicioso.

Volver a empezar, una y otra vez. En el terreno de la educación, este fenómeno es especialmente evidente y, de sobremanera, costoso. Veamos si no lo que sucede cada vez que asume un nuevo gobierno. Lo primero que escuchamos es un diagnóstico sombrío: el estado del sistema educativo es desastroso, lo cual por cierto no dista de representar nuestra realidad; todo lo que se hizo antes está mal, y la tarea del nuevo gobierno será reformarlo. Esta narrativa de empezar desde cero se ha vuelto un ciclo interminable. Las nuevas autoridades critican las gestiones previas y proponen grandes reformas que sistemáticamente fracasan en lograr cambios sostenibles. Y mientras tanto, los estudiantes son las víctimas de un sistema que parece estar siempre en fase de reconstrucción. Lo irónico del caso es que ello no sólo ocurre entre gobiernos de partidos políticos opuestos, sino incluso entre administraciones del mismo signo político, como lo demuestra la actual reforma educativa del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Volviendo a la nota de Martín Krause, el autor señala con absoluta razón que “pretender que una persona o un grupo de expertos sepa cuál es la mejor forma de educar a nuestros niños y jóvenes es arrogante y, en definitiva, al buscar imponerla a los demás, autoritario. Como hay distintas preferencias, capacidades, habilidades, tanto en los maestros como en los niños y jóvenes, hay una innumerable cantidad de alternativas para cada caso. Es imposible saberlo desde arriba”. Por lo cual propone “un orden abierto en la educación, el cual generaría innumerables opciones: algunas se adaptarían mejor a ciertas preferencias (Montessori o Waldorf por ejemplo) otras ensayarían nuevas metodologías y contenidos y podríamos de esa forma saber cuáles dan mejores resultados. No sería un sistema impuesto a nadie en particular o sería un sistema flexible que ensayaría y adoptaría todo tipo de novedades”.

¿Cómo lograrlo? La solución es clara: otorgar a las instituciones de gestión privada la autonomía para determinar sus propios planes de estudio, sin la constante injerencia de los gobiernos de turno.

En lugar de retrotraer todo a fojas cero cada vez que cambia un gobierno, esta reforma permitiría a las instituciones educativas de gestión privada generar un ciclo continuo de mejora y evolución, basado en la experiencia acumulada y la capacidad de innovación. Serían los propios padres, ya no los expertos coyunturalmente a cargo de delinear las políticas educativas, quienes fiscalizarían a las escuelas a partir de la imprescindible publicidad de toda evaluación que se lleve a cabo.

¿No vale la pena evaluarlo? Yo creo que sí. De lo contrario, seguiremos atrapados en este laberinto de reformas estériles, donde cada nuevo gobierno borra de un plumazo lo anterior, sin generar soluciones reales.

El futuro de nuestros hijos no puede depender de la coyuntura política. Necesitamos un sistema educativo en el que las familias tengan el control, la calidad se mida con transparencia y las escuelas compitan por ofrecer la mejor formación, gracias a la autonomía que les permitiría innovar y responder a las verdaderas necesidades de los estudiantes.

No podemos seguir desperdiciando generaciones enteras en este sistema fallido. La educación debe liberarse de las ataduras políticas y convertirse en un motor de desarrollo basado en la innovación, la autonomía y la exigencia de calidad. Necesitamos romper definitivamente con este círculo vicioso y permitir que las escuelas de gestión privada gocen de la libertad necesaria para liderar el cambio. Solo así dejaremos de arrastrar la piedra de Sísifo y comenzaremos, de una vez por todas, a construir un futuro mejor para nuestros jóvenes.

3. El Antisemitismo del Silencio (marzo 2025)²²

Introducción: Esta columna expone una forma peligrosa y sutil de antisemitismo: el silencio. En nuestro país el silencio, ante la barbarie perpetrada por Hamás, de muchos referentes políticos, sociales y educativos fue ensordecedor²³. Este antisemitismo del silencio no es neutralidad, sino complicidad: transmite que la vida judía vale menos y que su sufrimiento puede relativizarse. La columna señala con preocupación que, incluso tras el decreto de duelo nacional, en muchas escuelas no se explicó el motivo del mismo ni se reflexionó sobre lo ocurrido²⁴. La propuesta de la nota es clara: el único antídoto

²² *La Nación*, marzo 6 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-antisemitismo-del-silencio-nid06032025/>

²³ <https://www.infobae.com/politica/2025/02/25/la-comunidad-judia-en-argentina-exigio-la-liberacion-de-todos-los-secuestreados-por-hamas-y-apunto-contra-el-fundamentalismo/>

²⁴ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/321698/20250224>

contra el antisemitismo es la educación²⁵. Urge incorporar en las aulas una enseñanza activa que no solo recuerde el Holocausto, sino que aborde el antisemitismo actual, sus formas visibles y encubiertas. Las escuelas deben formar ciudadanos críticos y empáticos, capaces de rechazar todo discurso de odio. No hacerlo equivale a ser parte de la indiferencia que precede a toda tragedia.

El 7 de octubre de 2023 marcó un quiebre. La masacre perpetrada por Hamás, con una brutalidad que no condice con la condición de ser humano, evocó los capítulos más oscuros de la historia. Sin embargo, lo que sucedió después fue igualmente revelador. Mientras muchos lo observaban con horror, otro fenómeno emergía, menos explícito pero no menos inquietante: el antisemitismo del silencio.

No se trata del antisemitismo burdo de quienes justifican o celebran la violencia contra quien es judío. Tampoco del que se manifiesta en pintadas, profanaciones de tumbas, ataques físicos o discursos inflamados, como los vergonzosos eventos acaecidos en prestigiosas universidades norteamericanas. Se trata de una forma más sutil, más insidiosa, pero igualmente corrosiva: el antisemitismo de quienes eligen callar.

En la Argentina, país con una de las comunidades judías más grandes del mundo, el silencio se hizo sentir con una intensidad dolorosa. Intelectuales, referentes sociales y políticos que, en otras circunstancias, no dudan en repudiar cualquier manifestación de violencia o discriminación, de pronto se tornaron esquivos. Muchos callaron ante la masacre de civiles israelíes, ante la toma de rehenes, ante las atrocidades documentadas por los propios perpetradores, aún ante un hecho puntual que emocionalmente podría haberlos afectado por su cercanía, como los sádicos asesinatos de Kfir y Ariel Bibas, un bebe de pocos meses y un pequeño, cuya única culpa fue haber nacido judíos.

El antisemitismo del silencio es particularmente peligroso porque, a diferencia del odio abierto, se disfraza de neutralidad, de equilibrio, o peor aún de afirmar que el antisemitismo no existe. Pero, ¿desde cuándo el asesinato de niños, la violación de mujeres y la tortura de ancianos son justificables? Es absurda la pregunta en sí misma; intentar justificar lo injustificable no es más que un ejercicio de hipocresía e insensibilidad.

Este silencio no es ingenuo ni inocente. Es un mensaje. Comunica que la vida judía tiene un valor relativo, que su sufrimiento es menos digno de ser repudiado, que su asesinato puede ser contextualizado.

²⁵ <https://www.osce.org/odihr/383089>

El peligro del antisemitismo del silencio radica en su capacidad de normalizar lo inaceptable. Cuando las voces que deberían marcar un límite se apagan, los extremos avanzan. La historia nos ha mostrado repetidamente lo que ocurre cuando la indiferencia se convierte en la norma: la violencia se vuelve tolerable, el odio se institucionaliza y, finalmente, se traduce en acción.

¿Cómo enfrentarlo? La educación de nuestros niños y jóvenes es el único antídoto contra uno de los prejuicios más antiguos de la humanidad. El gobierno argentino, al decretar duelo nacional envió un mensaje claro: las atrocidades llevadas a cabo por Hamas no son un hecho más, sino un inimaginable crimen que debe ser recordado y repudiado.

Sin embargo, cabe preguntarse: ¿se explicó en las escuelas el motivo del duelo? ¿Se aprovechó la ocasión para reflexionar sobre el antisemitismo y sus peligros, o se optó pasar el tema por alto?

Lamentablemente, en muchas aulas, la respuesta ha sido el silencio. Si bien hubo excepciones, en gran parte del sistema educativo el duelo transcurrió sin explicación alguna. No hubo un esfuerzo sistemático por utilizar el contexto con el fin de educar sobre el antisemitismo. La omisión no puede ser vista como un simple descuido, tiene un significado en sí mismo.

Sin una enseñanza clara y comprometida, el antisemitismo seguirá reproduciéndose generación tras generación. No es un problema nuevo ni una mera cuestión coyuntural, es uno de los prejuicios más antiguos de la humanidad y que, como quedó en evidencia tras los ataques del 7 de octubre de 2023, sigue latente en el mundo y en nuestra propia sociedad. Si queremos que las nuevas generaciones crezcan en una cultura de respeto y tolerancia, las instituciones educativas deben asumir un rol fundamental en la enseñanza de la verdad histórica y la condena inequívoca de la barbarie.

Las escuelas tienen la responsabilidad ineludible de formar ciudadanos críticos, capaces de identificar y rechazar las manifestaciones del odio. Esto implica no solo estudiar el Holocausto como un evento histórico, sino también analizar el antisemitismo en sus distintas formas: el que se expresa abiertamente en ataques violentos y el que se oculta tras eufemismos, dobles estándares o indiferencia cómplice.

Hoy, más que nunca, es urgente que el sistema educativo aborde estos temas con seriedad y profundidad. Nuestros chicos y jóvenes deben aprender que la negación del sufrimiento judío, el silenciamiento de su dolor y la relativización de crímenes atroces son expresiones de antisemitismo. Deben comprender que la convivencia democrática se

sustenta en el reconocimiento del otro, en la empatía y en la defensa intransigente de los derechos humanos.

No hay atajos ni soluciones mágicas, la educación es el único antídoto contra el antisemitismo. Solo la educación puede sentar las bases de una sociedad libre de prejuicios y de odios ancestrales. Depende de nosotros garantizar que las generaciones futuras no repitan los errores del pasado. Porque el antisemitismo no desaparecerá solo: es necesario combatirlo con memoria, con conocimiento y con una educación que no deje margen para la indiferencia.

El vergonzoso silencio no es una opción. No condenar el antisemitismo, en cualquiera de sus formas, es explícitamente justificarlo, es hora de admitirlo, pues está sucediendo hoy en todo el mundo y también en la Argentina, antes de que la indiferencia allane el camino a nuevas atrocidades.

No hay excusas ni margen para la neutralidad. Si la educación no asume su papel en la transmisión de la memoria y la condena del antisemitismo, las imágenes de Shiri, Kfir y Ariel Bibas, cuyas vidas fueron destruidas por una barbarie que no condice con la condición humana, se desvanecerán en el olvido. No debemos permitir que ello nunca suceda.

4. Los Criminales son tan Racionales como Ud. y yo: No lo Olvidemos (marzo 2025)²⁶

Introducción: Esta nota, si bien respalda la reducción de la edad de imputabilidad como una medida necesaria frente al crecimiento de la delincuencia juvenil^{27 28}, retoma el enfoque del Premio Nobel de Economía, Gary Becker, quien explicó que el delito surge de decisiones racionales basadas en un cálculo de costos y beneficios²⁹. Por ello, la nota enfatiza que no basta con castigar: es crucial elevar también el costo de oportunidad de llevar a cabo un crimen, invirtiendo en educación para generar oportunidades legítimas de desarrollo. La propuesta es simple: combinar políticas penales firmes con una apuesta sostenida por la inclusión educativa. Solo así será posible reducir la criminalidad en el

²⁶ El Economista, marzo 18 de 2025.

<https://eleconomista.com.ar/politica/los-criminales-son-tan-racionales-como-usted-yo-lo-olvidemos-n83090>

²⁷ <https://www.infobae.com/politica/2025/02/26/tras-el-crimen-de-kim-en-la-plata-el-gobierno-busca-acelerar-la-baja-de-la-edad-de-imputabilidad/>

²⁸ <https://www.lanacion.com.ar/politica/diputados-acelera-el-debate-sobre-la-baja-de-la-edad-de-imputabilidad-que-reclamo-milei-en-el-nid04032025/>

²⁹ <https://www.nber.org/system/files/chapters/c3625/c3625.pdf>

largo plazo. Educar a los niños es, en definitiva, la forma más efectiva de evitar tener que castigar a los hombres³⁰.

La Cámara de Diputados debate la baja de la edad de imputabilidad luego del horrendo asesinato de Kim Gómez. El proyecto contempla penas de hasta 20 años para menores que cometan delitos graves.

Es claro que reducir la edad de imputabilidad constituye una medida acertada e imprescindible, dado el actual contexto que vive nuestro país, pero para enfrentar las causas que han generado esta tremenda realidad es necesaria una mirada desapasionada, desprovista de un natural componente emocional, propio del ser humano, frente a la atrocidad vivida.

Un delincuente no es un ser irracional ni actúa al azar. Como cualquier otra persona, toma decisiones evaluando costos y beneficios. Si no está bajo el efecto de sustancias, su elección de delinquir responde a un análisis: ¿qué gana y qué arriesga al cometer un crimen?

Este simple y a la vez importante concepto fue propuesto por el Premio Nobel de Economía, Gary Becker, en su influyente trabajo: “Crimen y Castigo: Un Enfoque Económico”, publicado en 1968. Becker introdujo el concepto de que los delincuentes toman decisiones racionales al comparar los beneficios del delito con los costos asociados. Según su análisis, los individuos cometen delitos si el beneficio esperado supera los costos de ser atrapado y castigado.

Desde su perspectiva, un delincuente evalúa las consecuencias de su acción en términos de lo que ganaría si tiene éxito, frente a las probabilidades de ser detenido y castigado. Por lo tanto, si los costos (en términos de riesgo y castigo) son menores que los beneficios de cometer el crimen, la persona lo considerará como una opción racional. Este principio subraya la importancia de aumentar el costo de la delincuencia; es decir, hacer que el riesgo de ser atrapado y recibir un castigo efectivo sea suficientemente alto como para disuadir a las personas de cometer delitos.

Si queremos reducir la delincuencia, debemos tomarlo en cuenta. Hay que aumentar el costo de delinquir, lo que implica elevar la probabilidad de ser detenido y de cumplir una condena efectiva. Más policías capacitados y el cumplimiento estricto de largas condenas que la ley imponga son herramientas fundamentales para lograrlo.

³⁰ <https://www.mdzol.com/sociedad/2024/2/21/nivel-educativo-tasa-de-encarcelamiento-una-relacion-causal-una-captura-selectiva-407159.html>

Sin embargo, Becker también planteó otro concepto clave: el *costo de oportunidad* del crimen. Este costo se refiere a lo que una persona pierde al optar por una actividad ilegal en lugar de una alternativa legítima. Si una persona tiene acceso a oportunidades legales de ingresos, como un empleo bien remunerado o la posibilidad de mejorar su nivel educativo, el costo de oportunidad de cometer un crimen aumenta. En otras palabras, si las alternativas legales son más atractivas que el crimen, las personas estarán menos inclinadas a involucrarse en actividades ilegales.

Un claro ejemplo de ello lo ofrece la población carcelaria en Argentina. Un alto porcentaje de los reclusos no ha terminado la escuela secundaria, y muchos ni siquiera han completado la educación primaria.

Reducir la edad de imputabilidad es un paso imprescindible para enfrentar la delincuencia juvenil que hoy afrontamos, pero no debemos perder de vista la otra cara de la moneda. Ninguna política de seguridad será completamente efectiva si no se acompaña de una apuesta firme por la educación. Si queremos un país más seguro, no basta con endurecer las leyes: debemos también abrir más puertas hacia el futuro.

Por cierto, se le atribuye a Pitágoras haber afirmado “*educad a los niños y no será preciso castigar a los hombres*”. Más oportuno, imposible.

5. El Secreto Mejor Guardado de la Educación Argentina (marzo 2025)³¹

Introducción: *Hace más de una década vengo insistiendo en la necesidad de modificar el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional³². Ese artículo les impide a los padres conocer los resultados de las evaluaciones a nivel escuela, bajo el pretexto de evitar una supuesta estigmatización. Siempre sostuve que sin información pública no hay posibilidad de participación real, y sin participación de los padres, no hay salida posible al drama educativo argentino³³. Por eso celebré que, a fines de 2023, el gobierno de Javier Milei incluyera en el proyecto de Ley Bases un artículo que daba respuesta a este reclamo. El texto garantizaba el acceso a la información y la posibilidad de comparar resultados entre escuelas³⁴. Lamentablemente, como tantas veces, la propuesta quedó en la nada. Negarles a los padres la información es perpetuar el statu quo. Esta nota*

³¹ Clarín, marzo 24 de 2025.

https://www.clarin.com/opinion/secreto-mejor-guardado-educacion-argentina_0_dJThLHqC3H.html?srsltid=AfmBOopCnLTOq0XbppEpVULLcKNKDfBRWwMcIQWAPLrVs9D8iMZDVvrk

³² <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

³³ <https://www.perfil.com/noticias/opinion/la-tragedia-educativa-es-responsabilidad-del-congreso.phtml>

³⁴ <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-texto-completo-de-la-ley-omnibus-de-javier-milei-nid27122023/>

sostiene que la transparencia educativa no debe ser considerada un privilegio, sino una necesidad impostergable si realmente aspiramos a un futuro mejor para nuestros hijos.

En julio de 2013 publiqué, en este mismo espacio, la primera de numerosas notas que sostenían que resultaba indispensable modificar el Artículo 97 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, a los fines de generar las condiciones para que la indignación de los mismos padres de los niños y jóvenes afectados por la tragedia educativa que, ya por entonces, vivía nuestro país le proveyese al gobierno de turno el apoyo sin el cual era imposible enfrentar a los sindicatos docentes, los más acérrimos defensores del *statu quo*.

Dicho artículo les impide a los padres conocer cómo le está yendo a la escuela donde se educan sus hijos, al establecer que “la política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia”.

¿Estigmatización? Por supuesto se debe preservar la identidad de los alumnos y docentes, pero no así de las instituciones educativas. No era posible enfrentar la tremenda realidad que enfrentaba la educación argentina, y que su desmanejo durante la pandemia deterioró aún mucho más, sin la participación activa de los padres.

Si los resultados de las evaluaciones fueran accesibles a nivel escuela, los padres contarían con información clave para exigir mejoras concretas en la educación de sus hijos. Esta transparencia contribuirá a la equidad y calidad educativa al alinear las expectativas de aprendizaje con un diagnóstico realista y público.

A lo largo de los años se han realizado diversos esfuerzos por modificar un artículo que impide la participación de los padres como fiscalizadores de la educación que reciben sus propios hijos. Sin ir más lejos, el 27 de diciembre de 2023, el gobierno de Javier Milei incluyó en el Proyecto de Ley Bases el artículo 549, el cual sustituye el artículo 97 de la Ley 26.206 por el siguiente: “Artículo 97.- La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano y las jurisdicciones educativas promoverán la transparencia en el uso de los datos e indicadores a fin de contribuir a la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, en el marco de la legislación vigente en la materia. Los padres y los docentes tendrán acceso a la información que les permita tomar decisiones a fin de mejorar la educación de sus hijos y alumnos”.

El texto que precede al proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso,

explicitaba: “Se impulsan cambios en el sistema educativo, con (...) la posibilidad que los padres puedan tener conocimiento de las notas de sus hijos, y de cómo estas y las de su colegio comparan con las del resto del país”. Lamentablemente, como tantas otras veces en nuestra historia reciente, una muy buena idea quedó en la nada.

Negarles a los padres el acceso a la información es perpetuar un sistema que no da respuestas y que deja a miles de niños y jóvenes, especialmente a los más vulnerables, sin las herramientas para un futuro mejor. Son nuestros representantes en el Congreso quienes deben asumir su responsabilidad y tomar la iniciativa. La resistencia a este cambio limita las oportunidades de miles de niños y jóvenes, profundizando la desigualdad y frustrando su futuro.

La transparencia en la educación no es un privilegio, es una necesidad imperiosa.

6. Educación Dual: La Inclusión que Nadie Quiere Discutir (marzo 2025)³⁵

Introducción: *La falsa promesa de inclusión educativa ha llevado a políticas que, lejos de abrir oportunidades, perpetúan el fracaso. Tal es el caso de la Ley 27.204, que eliminó toda exigencia de ingreso a la universidad con el argumento de evitar la discriminación³⁶. Hoy, miles de jóvenes acceden a la universidad solo para abandonarla luego de años de frustración³⁷. Una evaluación al finalizar el secundario, como existe en la mayoría de los países del mundo, no solo incentivaría el estudio, sino que orientaría de manera más realista las trayectorias educativas^{38 39}. Esta nota propone ofrecer un camino alternativo: el sistema de educación dual alemán, el cual permite que quienes no deseen seguir estudios universitarios puedan formarse en oficios mientras cursan el secundario, adquiriendo experiencia en el mundo laboral^{40 41}.*

En octubre de 2015 se sancionó la Ley 27.204, la cual introdujo una serie de modificaciones a la Ley 24.521 de Educación Superior, vigente desde 1995.

³⁵ Infobae, marzo 29 de 2025.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/03/29/educacion-dual-la-inclusion-que-nadie-quiere-debatir/>

³⁶ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

³⁷ <https://www.infobae.com/def/desarrollo/2018/02/24/alieto-guadagni-la-educacion-argentina-discrimina-a-los-pobres/>

³⁸ https://www.oecd.org/en/publications/education-at-a-glance-2023_e13bef63-en/full-report/what-assessments-and-examinations-of-students-are-in-place_79948633.html

³⁹ https://elpais.com/politica/2016/08/21/actualidad/1471799487_311039.html

⁴⁰ <https://www.tatsachen-ueber-deutschland.de/es/trabajar-en-alemania/la-formacion-profesional-dual>

⁴¹ <https://www.infobae.com/educacion/2021/08/06/caso-toyota-por-que-la-empresa-no-consigue-jovenes-con-secundario-completo-para-puestos-de-150-mil-pesos/>

Entre las principales se encuentra la eliminación de cualquier requisito de ingreso en el nivel de educación superior. Roberto Marengo, estrecho colaborador de la exdiputada Adriana Puiggrós (autora del proyecto), fundamentó la misma en el hecho que “la Ley de Educación Superior (...), en el artículo 40, facultaba a las universidades a implementar exámenes de ingreso a partir de una determinada cantidad de alumnos. Pero son exámenes selectivos, restrictivos, que llevaban a la discriminación”.

Alieto Guadagni, Miembro de la Academia Nacional de Educación, subrayó lo lamentable de esta decisión: “Es una paradoja, porque mientras más fácil se hace el ingreso, más difícil es egresar”. Es claro que tiene razón; resulta habitual ingresar a nuestras universidades con escasa preparación y sin esfuerzo alguno. El fracaso es previsible, nuestro país tiene proporcionalmente muchos más estudiantes universitarios que México, Colombia, Chile y Brasil, pero muchos menos graduados debido a la gran deserción.

¿No es preferible una evaluación al final del secundario que incentive el estudio durante el mismo? Todas las naciones europeas lo han implementado. Por ejemplo, en Francia el examen fue establecido por Napoleón a inicios del siglo XIX. También lo hacen países tan disímiles como Japón, Corea, Cuba, Israel, Ecuador, Vietnam, Chile, Costa Rica, Colombia, México, Siria, China, Argelia, Brasil, y cualquier otro país que se imagine. ¿Puede el resto del mundo estar equivocado? Seguramente no.

Es hora de sentarnos y admitir la realidad. El fracaso de miles de jóvenes argentinos que transcurren años en universidades de las que no se graduarán es altamente costoso. ¿Por qué en lugar de ello no generar las condiciones que permitan que muchos jóvenes que no desean o no califican para seguir estudios universitarios cuenten con un capital humano específico al terminar su educación secundaria que los califique para desarrollarse exitosamente en el mundo laboral?

Durante mayo de 2018, invitado por la Fundación Friedrich Naumann, tuve la oportunidad de visitar varias ciudades alemanas y comprobar ‘in situ’ las virtudes de su particular sistema de educación, el cual permite que alrededor de dos tercios de los jóvenes que se encuentran cursando sus estudios secundarios y no desean, o no califican, para seguir estudios universitarios, no deserten de los mismos, sino que se gradúen capacitados para ingresar exitosamente en el mundo laboral. A mi regreso publiqué en este mismo espacio una nota titulada: “Es posible enfrentar con éxito la crisis educativa”, proponiendo la adaptación del mismo, el denominado sistema de educación dual alemán,

a nuestra realidad. Por cierto, dicha propuesta la he venido realizando en diversas columnas a partir de 2015 y hoy continúa siendo tan pertinente como en ese entonces.

En el llamado sistema de educación dual los estudiantes que optan por realizar el mismo pasan una cantidad importante de tiempo en un lugar de trabajo, durante la segunda parte de su educación secundaria. Conforme va transcurriendo el proceso de aprendizaje, el estudiante incrementa el tiempo de entrenamiento en la empresa y reduce el tiempo de aprendizaje en la institución educativa. Al finalizar sus estudios, muchos ingresan directamente a puestos de trabajo en las empresas en las que realizaron sus entrenamientos. El resultado de ello es que se incorporan a la empresa no tan sólo con los conocimientos técnicos específicos necesarios, sino también conociendo la cultura organizacional de la misma y habiendo adquirido las habilidades sociales necesarias para desenvolverse exitosamente en dicho ámbito.

En Alemania existen alrededor de 350 profesiones con una duración de 2 a 3,5 años. Usualmente los estudiantes perciben durante este período un salario próximo a un tercio del que percibe un trabajador al inicio de su vida laboral. Por supuesto, las empresas participantes, alrededor del 80% de las cuales pertenecen al sector privado, cuentan con incentivos fiscales del gobierno federal y/o estatales. El sistema se encuentra reglamentado por la Ley de Formación Profesional y cuenta con el apoyo de los sindicatos. Austria, Luxemburgo, Suiza, Noruega y Bélgica utilizan también esquemas similares.

Como muestra basta un botón, como no recordar cuando, en agosto de 2021, Toyota Argentina no logró contratar tan sólo 200 operarios con secundario completo en la zona de Zárate-Campana, ofreciendo salarios superiores al promedio del mercado. La razón, como bien lo señalaba Mariano Narodowski, era el perfil de la población objetivo, varones pobres de la zona, quienes en general no terminan el secundario.

Es hora de dejar de lado las falsas promesas de inclusión y avanzar hacia un modelo educativo que realmente les brinde oportunidades a los jóvenes. No se trata de cerrar las puertas de la universidad, sino de abrir nuevas vías de progreso para quienes necesitan una formación concreta que les permita desarrollarse en el mundo laboral.

Modificar el artículo 4 de la Ley 27.204 y abrir paso a la educación dual no es solo una reforma necesaria: es una deuda con el futuro de nuestro país. No podemos seguir perpetuando un sistema que engaña a los jóvenes con un acceso ficticio a la educación superior, cuando en realidad lo que necesitan muchos de ellos es una formación que les brinde herramientas para triunfar en la vida. Es momento de actuar con responsabilidad,

dejando de lado dogmas y prejuicios, para construir un modelo educativo que garantice verdaderas oportunidades de progreso para todos. Eso es inclusión.

7. Del Discurso a la Acción: ¿Qué Proponen los Candidatos Porteños para la Educación? (abril 2025)⁴²

Introducción: En pocas semanas elegiremos nuevos representantes en la Ciudad de Buenos Aires. Es hora de escuchar propuestas concretas, no tan sólo buenas intenciones. Declarar que se defiende la educación no alcanza si no se explica cómo se la piensa mejorar. Esta nota provee un ejemplo al respecto: la Ciudad cuenta con una ley de mecenazgo cultural que articula lo público y lo privado para promover proyectos artísticos⁴³ ⁴⁴. ¿Por qué no replicar ese modelo en el ámbito educativo? El mecenazgo educativo ya funciona con éxito en Uruguay, financiando escuelas de gestión privada y gratuita en barrios tan vulnerables como Casavalle, con resultados ejemplares⁴⁵ ⁴⁶. No se trata de reemplazar a la educación pública ni de recortar derechos, sino de ampliar oportunidades reales para quienes más lo necesitan⁴⁷. La pregunta que plantea esta nota es simple: ¿quiénes de los candidatos están dispuestos a impulsar una ley de mecenazgo educativo? El 18 de mayo no votemos slogans: exijamos compromisos claros para construir un futuro mejor.

En pocas semanas los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elegiremos nuevos representantes. Nunca antes una elección local como la del próximo 18 de mayo ha tenido tanta trascendencia de cara al futuro; los nombres de varios de los candidatos que encabezan las listas así lo atestiguan.

A todos los candidatos les importa la educación, no tengo la menor duda de ello, de la misma forma que les interesa la salud de la población y su seguridad. A nadie debería dejar de importarle estos temas, sea o no candidato a un cargo electivo. Pero un candidato debe decírnos mucho más que afirmar que desea mejorar la educación, la salud y la seguridad en la ciudad, debe decírnos el cómo se imagina hacerlo, que leyes propondrá,

⁴² Perfil, abril 2 de 2025.

<https://www.perfil.com/noticias/economia/del-discurso-a-la-accion-que-proponen-los-candidatos-portenos-para-la-educacion.phtml>

⁴³ <https://www.infobae.com/cultura/2024/06/14/ley-de-mecenazgo-cultural-en-buenos-aires-la-legislatura-aprobo-importantes-modificaciones/>

⁴⁴ <https://buenosaires.gob.ar/noticias/la-legislatura-de-la-ciudad-de-buenos-aires-aprobo-una-nueva-ley-de-mecenazgo>

⁴⁵ <https://www.elobservador.com.uy/nota/arzobispo-propone-que-el-estado-subvencione-liceos-de-gestion-privada-2014122219260>

⁴⁶ <https://www.subrayado.com.uy/centro-educativo-impulso-inauguro-su-escuela-primaria-la-cuenca-casavalle-n914975>

⁴⁷ <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Sturla-defendio-los-liceos-publicos-de-gestion-privada-uc279603>

cuáles apoyará y en qué se diferencia su propuesta de las de sus competidores. De lo contrario, ¿cómo es posible que los vecinos de CABA votemos conscientemente a quienes consideremos los más adecuados para ocupar las posiciones que se habrán de disputar?

Merecemos escuchar propuestas y debates sobre las mismas. Es tiempo de comenzar a votar candidatos que realicen propuestas concretas que podamos comprender y con las que estemos de acuerdo. No es tiempo de votar conceptos abstractos, no es tiempo de votar a favor o en contra de un gobierno, ya sea de la ciudad o nacional, de lo contrario el horizonte para nuestra ciudad, y también para nuestro país, será muy oscuro y no tan sólo en el terreno educativo.

Veamos un ejemplo. La ciudad de Buenos Aires cuenta, hace muchos años, con una ley de mecenazgo cultural, la cual ha sido modificada durante la actual gestión para impulsar, aún más, la participación de la sociedad en el financiamiento de proyectos que hacen a dicho quehacer, pero carece de una legislación similar de mecenazgo educativo.

Las empresas que aportan a estos proyectos pueden deducir como mínimo el 80% del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (II.BB.), aportando solo el 20% en forma genuina, mientras que en la ley anterior las deducciones impositivas para estas empresas iban disminuyendo según la cantidad de proyectos anteriores aprobados, empezando en el 80% y bajando hasta el 50%.

En palabras de la ministra de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, Gabriela Ricardes: “La Ley de Mecenazgo es un verdadero puente que conecta miles de proyectos culturales con los recursos económicos necesarios para su desarrollo, y que permite que las empresas contribuyan a potenciar la escena cultural. Estas modificaciones aprobadas por la Legislatura son un paso clave para fortalecer ese vínculo de lo público y privado que tanto enfatiza Jorge Macri”.

Mecenazgo cultural, ¿y el educativo? Dejar de otorgar mejores posibilidades para los niños que menos tienen y más lo necesitan es un costo de oportunidad demasiado alto. Sin embargo, a lo largo de los años, la amplia mayoría de nuestros representantes no han considerado siquiera analizar esta posibilidad, defendiendo la educación pública a rajatabla, mientras muchos de ellos envían a sus hijos a escuelas privadas.

El mecenazgo educativo es una realidad hace muchos años en Uruguay y permite el financiamiento de escuelas secundarias de gestión privada, gratuitas, religiosas y laicas, en uno de los barrios más pobres de Montevideo, Casavalle, con excelentes resultados académicos.

Al respecto, en diciembre de 2014, en su mensaje para Navidad, el Cardenal Daniel

Sturla, Arzobispo de Montevideo, expresó que las experiencias de liceos gratuitos de gestión privada “demuestran que si se quiere se puede” y resaltó que “multiplicando los Jubilares en Uruguay se estaría dando una respuesta educativa seria, responsable, que permitirá que los jóvenes se desarrolle en la educación”.

En abril de 2015 el Cardenal Sturla salió al cruce de las declaraciones del sindicato docente contra este tipo de liceos, señalando que “si ponemos al chico en el centro hay que apoyarlo. Sea público o privado, no importa. Lo que importa es salvar a los chicos concretos porque si no caen en lo que ya sabemos, la deserción escolar y por tanto lo que eso trae aparejado: la droga, la esquina, la cerveza”.

Como muestra basta un botón. El 11 de mayo de 2023, se realizó en Casavalle el acto de inauguración de la escuela primaria de la Fundación Impulso. Del mismo participaron el, por entonces, presidente del Uruguay, Luis Lacalle Pou; el ministro de Educación y Cultura, Pablo Da Silveira y Marcos Galperín, CEO y fundador de Mercado Libre, quien financió la obra y se hizo de cargo de los gastos operativos de su funcionamiento, al menos por los próximos 10 años. Sobran las palabras.

La experiencia uruguaya demuestra que cuando el Estado y la sociedad civil trabajan en conjunto, es posible transformar realidades educativas complejas. La ciudad de Buenos Aires tiene la oportunidad de liderar este cambio con una ley de mecenazgo educativo que brinde mayores oportunidades a quienes más lo necesitan. Buenos Aires cuenta con una ley de mecenazgo cultural desde hace muchos años. ¿Por qué no aplicar un enfoque similar en el ámbito educativo?

Ahora, la pregunta es clara: ¿Qué opinan los candidatos al respecto? Los vecinos de la ciudad merecemos más que discursos abstractos; merecemos conocer propuestas concretas. No se trata de eslóganes ni promesas vacías. Se trata del futuro de las próximas generaciones y del país que queremos construir. El 18 de mayo votemos con conocimiento y con el compromiso de exigir un futuro mejor para nuestros hijos.

8. Educación para Recuperar la Esperanza de un Futuro Mejor (abril 2025)⁴⁸

Introducción: Ante la crisis educativa heredada, esta nota propone cinco leyes transformadoras que le permitirían al gobierno tomar la iniciativa. La primera es

⁴⁸ *La Nación*, abril 15 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/educacion-para-recuperar-la-esperanza-de-un-futuro-mejor-nid15042025/>

declarar la educación un servicio esencial, exigiendo un alto nivel de presencialidad docente durante los paros⁴⁹ ⁵⁰. La segunda, garantizar la publicidad de los resultados de las evaluaciones por escuela, empoderando a las familias con información clave⁵¹. La tercera impulsa el mecenazgo educativo, replicando el modelo uruguayo que articula Estado y sociedad civil para financiar escuelas de excelencia en zonas vulnerables⁵². La cuarta, inspirada en EE. UU., propone incentivos fiscales para financiar becas escolares que permitan la libertad de elección educativa⁵³ ⁵⁴. Por último, plantea implementar un examen de fin de secundaria y promover la educación dual, tal como funciona exitosamente en Alemania⁵⁵ ⁵⁶. La nota concluye con un llamado a apoyar reformas que favorezcan una mayor igualdad de oportunidades a todos los niños argentinos, sin importar su origen.

Había una vez un país en el cual los padres trataban con respeto a las señoritas de guardapolvo blanco, en las cuales depositaban la esperanza de un futuro mejor para sus hijos. Hoy la cruda realidad ha eliminado del imaginario colectivo aquella aspiración.

Esta nota propone cinco leyes las cuales le permitirían al gobierno tomar la iniciativa frente a una crisis que, sin duda, ha heredado y es claro que tiene una clara voluntad de revertir.

Las mismas las he propuesto en diversas oportunidades y con distintas fundamentaciones, en numerosas columnas de opinión durante los últimos 15 años.

1) Declarar a la educación como un servicio esencial.

El 14 de agosto, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley presentado Alejandro Finocchiaro, el cual estipula que al menos el 30% del personal de la escuela deberá permanecer en sus puestos durante los dos primeros días de la medida de fuerza, para garantizar la continuidad de las clases. Si el paro se prolonga, este porcentaje se incrementará al 50%.

⁴⁹ <https://www.ambito.com/politica/diputados-dio-media-sancion-el-proyecto-que-declara-la-educacion-servicio-esencial-y-obliga-las-escuelas-abrir-los-dias-paro-n6048706>

⁵⁰ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-70-2023-395521/texto>

⁵¹ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

⁵²https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/Publicaciones_Varias/Una_Mejor_Educacion_para_los_Ninos_que_Menos_Tienen_y_mas_lo_Necesitan._Revista_Criterio.pdf

⁵³ <https://www.congress.gov/bill/119th-congress/house-bill/833>

⁵⁴ <https://www.edchoice.org/whats-in-store-for-educational-choice-in-2025/>

⁵⁵ <https://www.bibb.de/en/77203.php>

⁵⁶ <https://www.deutschland.de/es/topic/economia/formacion-dual-en-alemania-asi-funciona>

Sin dudas, la aprobación del proyecto constituye un avance, pero es insuficiente. ¿Puede un niño aprender con normalidad en una escuela donde solo concurre el 30% de los docentes, y en medio de un clima enrarecido?

Resulta mucho más apropiado, por ejemplo, el porcentaje de asistencia docente requerido por el DNU del gobierno nacional de diciembre de 2023. El mismo explicitaba que: “en ningún caso podrá negociar o imponer las partes una cobertura menor al setenta y cinco (75%) de la prestación normal del servicio (esencial) de que se trate”.

Es claro que tiene razón; por ello, ojalá el Senado, en su rol de cámara revisora, apruebe el proyecto de ley, pero elevando el porcentaje de asistencia docente requerida y que dicha modificación sea aprobada por la cámara de origen.

2) Difusión pública de los resultados de las evaluaciones educativas.

Es necesario que los padres comprendan la emergencia educativa. Las evaluaciones son clave para ello, pero los resultados a nivel de escuela deben ser públicos. Es imprescindible modificar el Art. 97 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, el cual prohíbe la difusión de los resultados por escuela.

Al impedir la publicidad de los resultados de cada colegio lo que se está haciendo es sustraer del debate público el elemento de juicio principal para saber si el actual sistema educativo satisface la principal inquietud de cualquier padre: que sus hijos aprendan en el colegio al cual concurren.

Por cierto, el 27 de diciembre de 2023, el gobierno de Javier Milei propuso dicha modificación en el Proyecto de Ley de Bases.

Modificar el artículo 97 es imprescindible para enfrentar la crisis educativa que atravesamos. Al garantizar que los resultados de las evaluaciones sean accesibles a nivel escuela, se empoderará a los padres con información clave, permitiéndoles involucrarse activamente en la educación de sus hijos y exigir mejoras concretas en las instituciones educativas.

3) Mecenazgo educativo.

En Uruguay el mecenazgo educativo es una realidad, en virtud de la legislación sobre donaciones especiales, en referencia a instituciones educativas en áreas carenciadas. Ello permite la existencia de escuelas gratuitas de gestión privada, religiosas y laicas, que se financian con aportes de empresas y brindan educación de excelencia a niños y adolescentes en zonas carenciadas.

En nuestro país es el mecenazgo cultural el que es una realidad desde hace muchos años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero del mecenazgo educativo no se habla, es un tema tabú.

Una legislación similar a la uruguaya permitiría demostrar que es factible incrementar la exigencia y el rendimiento académico, aún en contextos sociales claramente desfavorables, y podría constituirse en el puntapié inicial para un verdadero cambio radical en la cual el Estado y la sociedad civil se complementen para transformar una realidad educativa que ensombrece el futuro de nuestro país.

4) Replicar el proyecto de ley Educational Choice for Children Act (ECCA).

La libertad educativa se basa en un principio sencillo: permitir que las familias elijan la escuela que mejor se adapte a las necesidades educativas de sus hijos y a los valores familiares, utilizando los fondos públicos destinados a la educación.

¿Es posible implementarla? Es claro que sí. La cuarta de las leyes propuestas consiste en un proyecto de ley presentado por el partido Republicano en EE. UU. que permitiría comenzar a hacerla realidad, sujeto al hecho que la educación en nuestro país es potestad de las provincias.

El ECCA propone un sistema de créditos fiscales federales para quienes donen a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen becas educativas a familias de bajos ingresos. Estas becas permitirían a dichas familias financiar matrículas en escuelas privadas, gastos de educación en el hogar, tutorías personalizadas e incluso materiales educativos. Este esquema coloca a las familias en el centro del sistema, permitiendo que los fondos sigan al estudiante y no a las escuelas, un enfoque que empoderaría a los padres.

Argentina tiene en el ECCA un modelo que podría contribuir a comenzar a transformar su sistema educativo, hoy altamente desigual y marcado por la cuna como el principal determinante del futuro de los niños.

5) Examen de fin de secundaria y educación dual.

Es bien sabido que la Argentina es un caso de estudio en virtud de la ley 27.204, que prohíbe cualquier tipo de evaluación para estimular un ingreso de estudiantes bien preparados a la universidad

Como señala Alieto Guadagni, no se conoce en el mundo otra ley universitaria de estas características. La modificación de la ley 27.204 evitaría estafar a miles de jóvenes que pierden valiosos años de sus vidas realizando estudios que nunca habrán de concluir, en lugar de capacitarse para desenvolverse exitosamente en una infinidad de oficios

requeridos por nuestra sociedad.

Durante mayo 2018, invitado por la Fundación Friedrich Naumann, tuve la oportunidad de visitar varias ciudades alemanas y comprobar ‘in situ’ las virtudes de su particular sistema de educación. En el llamado sistema de educación dual los estudiantes que optan por realizar el mismo pasan una cantidad importante de tiempo en un lugar de trabajo, durante la segunda parte de su educación secundaria. Conforme va transcurriendo el proceso de aprendizaje, el estudiante incrementa el tiempo de entrenamiento en la empresa y reduce el tiempo de aprendizaje en la institución educativa. Al finalizar sus estudios, muchos ingresan directamente a puestos de trabajo en las empresas en las que realizaron sus entrenamientos.

Hoy, la Argentina enfrenta una oportunidad histórica: decidir si seguirá resignándose al atraso o si se atreverá a forjar un futuro distinto. Esta nota no es solo una serie de propuestas; es una invitación a recuperar la esperanza. A soñar con una nación donde cada niño, sin importar su cuna, tenga la oportunidad de desplegar su talento y construir una vida digna.

9. Vouchers Educativos: Un gran Acierto que aún Puede ser Mejor (mayo 2025)⁵⁷

Introducción: El Programa de Asistencia Vouchers Educativos, relanzado recientemente, representa un alivio clave para muchas familias de clase media que envían sus hijos a escuelas de gestión privada⁵⁸. Aunque no es realmente un voucher, su impacto es innegable. Sin embargo, la exclusión de quienes optan por escuelas con menos del 75% o nula subvención estatal carece de justificación si el criterio es la necesidad económica. Esta nota retoma la propuesta, la cual he realizado al lanzarse el programa en 2024, de ampliarlo a todas las familias que cumplan con los requisitos económicos establecidos, sin importar el porcentaje de subvención del colegio elegido⁵⁹. Además, propone que aquellas familias que han inscripto a sus hijos en jardines estatales, dada la incertidumbre sobre la continuidad del programa, puedan acceder al subsidio si desean cambiarlos a escuelas privadas, algo aún viable dada las características de la educación inicial⁶⁰.

La Secretaría de Educación anunció hace pocos días la reapertura de inscripciones al Programa de Asistencia Vouchers Educativos hasta el próximo 16 de mayo, una

⁵⁷ Infobae, abril 11 de 2025.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/05/11/vouchers-educativos-un-gran-acierto-que-aun-puede-ser-mejor/>

⁵⁸ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/convocatoria-2025-vouchers-educativos>

⁵⁹ <https://www.infobae.com/opinion/2024/03/25/vouchers-educativos-una-buena-medida-una-mala-instrumentacion/>

⁶⁰ <https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/educacion-ciencia-cultura/programa-vouchers-educativos>

iniciativa que brinda apoyo a las familias cuyos hijos asisten a escuelas de gestión privada con una subvención estatal igual o superior al 75%.

Si bien esta política, originalmente lanzada en marzo de 2024, no constituye en sentido estricto un sistema de vouchers —ya que los fondos no son transferidos a las familias para ser usados libremente—, no pudo ser más oportuna. A través del programa, el Estado cubriría hasta el 50% del valor de la cuota de jornada simple, un alivio clave en un contexto en el que muchas familias comenzaban a plantearse la necesidad de retirar a sus hijos de escuelas de gestión privada y trasladarlos a escuelas de gestión estatal. Vale la pena recordar que un éxodo similar sucedió luego de la crisis de 2001, pero en esta ocasión el efecto hubiese sido exponencial, dada la magnitud de la crisis económica que estábamos atravesando.

Sin embargo, como señalé en una nota publicada en *Infobae* en marzo 2024, al hacerse público el programa, así como es justo reconocer la medida, también lo es señalar una limitación que, desde sus inicios, carece de justificación: si el objetivo es asistir a las familias en función de su situación económica, ¿por qué dejar fuera a quienes han optado por escuelas con menor porcentaje de subsidio o directamente sin él?

Yo me pregunto: si dos familias califican para el programa, dado que los ingresos del grupo familiar no superan los siete salarios mínimos, ¿por qué una de ellas recibe el subsidio porque sus hijos concurren a una escuela con 75% o más de subvención estatal, mientras que la otra, cuyos hijos asisten a una escuela sin esa condición, no recibe nada?

El subsidio debería estar dirigido a las familias que califiquen, independientemente de las características del colegio de gestión privada al cual concurren sus hijos. Ello condice con el espíritu del programa: acompañar a quienes, con esfuerzo, hacen lo posible por sostener la alternativa educativa que consideran es la mejor para la educación de sus hijos en un contexto económico aún difícil.

Dentro del mismo espíritu, cabría incorporar una posibilidad adicional. El programa requiere ser alumno regular de la institución educativa al momento de inscribirse. Permitir que aquellas familias que hoy envían a sus hijos a jardines de infantes de gestión pública, pero deseaban inscribirlos en una escuela de gestión privada, puedan acceder al programa si optan por cambiar de escuela, brindaría una oportunidad concreta para muchas familias.

Veamos los hechos. Dado que la continuidad del programa se hizo pública a mediados de abril, muchas familias no tuvieron certeza de contar con el valioso apoyo del mismo al momento de decidir la inscripción de sus hijos en escuelas iniciales de gestión privada. Sin embargo, por las características propias de la educación inicial, aún

es posible cambiar de colegio sin gran impacto en el niño —un cambio que puede marcar su trayectoria educativa futura. Por ello, incluir esta posibilidad sería una forma lógica de potenciarlo.

Nunca antes un gobierno ha demostrado con los hechos, y no sólo con discursos, su voluntad de apoyar a las familias como lo ha hecho la actual gestión del presidente Javier Milei. Ampliar el alcance del Programa de Asistencia Vouchers Educativos, tanto para incluir a todas las familias que califiquen por su realidad económica, como para facilitar el ingreso al sistema de gestión privada en el nivel inicial, constituiría otro paso firme en la dirección correcta.

10. Pruebas Aprender: ¿Por qué Seguimos Ocultando los Resultados de las Escuelas? (mayo 2025)⁶¹

Introducción: Los últimos resultados de las pruebas Aprender muestran, una vez más, que una preocupante proporción de alumnos de 3er grado no alcanza niveles básicos de comprensión lectora⁶². Pero lo más grave, más allá del diagnóstico, es la persistente negativa del Estado a publicar los datos por escuela. Desde hace más de una década sostengo que es imprescindible modificar el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional, que impide difundir los resultados por escuela de las evaluaciones estandarizadas⁶³. Esta restricción, supuestamente destinada a evitar la estigmatización, solo protege el statu quo y priva a las familias de información esencial para tomar decisiones y exigir mejoras. La transparencia no castiga: permite reconocer desigualdades, valorar esfuerzos y comprometer a toda la comunidad educativa con el aprendizaje. Esta columna desarrolla una vez más el tema y sostiene que publicar los datos por escuela no es una persecución, sino una herramienta imprescindible para empoderar a los padres y construir un sistema educativo más justo y eficaz.

Los recientes resultados de las pruebas Aprender, difundidos este lunes, vuelven a reflejar una verdad que ya no debería sorprendernos: una proporción alarmante de alumnos de 3er grado no alcanza los niveles básicos de comprensión lectora. Detrás de cada número hay chicos y chicas cuyo futuro se ve comprometido por un sistema que, en demasiados casos, no logra garantizar una educación de calidad.

Pero hay algo aún más preocupante que los resultados en sí mismo: la persistente negativa a dar a conocer los datos desagregados por escuela. Esto no es un detalle técnico

⁶¹ Clarín, mayo 18 de 2025.

https://www.clarin.com/opinion/pruebas-aprender-seguimos-ocultando-resultados_0_1Yjh3H0T0D.html?srsltid=AfmBOor885b6WmPGOJOgaHjRZUqkte_6a0p0Db5dV8I5kQT9qzHTHTrG

⁶² <https://www.infobae.com/educacion/2025/05/06/prueba-aprender-solo-el-45-de-los-alumnos-de-tercer-grado-alcanza-el-nivel-esperado-en-lectura/>

⁶³ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

ni una cuestión menor. Es una decisión política que impide a las familias saber en qué condiciones se educan sus hijos y niega al conjunto de la sociedad una herramienta fundamental para exigir mejoras.

Por cierto, el 27 de diciembre de 2023, el gobierno de Javier Milei incluyó en el Proyecto de Ley Bases el artículo 549, el cual justamente habilitaría a los padres a conocer la información relevante. El texto que precede al proyecto de ley explicita: “Se impulsan cambios en el sistema educativo (...) con la posibilidad que los padres puedan tener conocimiento de las notas de sus hijos, y de cómo estas y las de su colegio comparan con las del resto del país”. Lamentablemente, como tantas otras veces en nuestra historia reciente, una buena idea quedó en la nada.

Desde hace años sostengo que es imprescindible modificar el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional, que prohíbe expresamente la publicación de los resultados de las evaluaciones estandarizadas cuando puedan individualizar a las instituciones educativas. Bajo la supuesta intención de “evitar la estigmatización”, se termina protegiendo el statu quo y ocultando realidades que merecen ser conocidas para poder ser transformadas.

A modo de ejemplo, en julio de 2013 publiqué en *Clarín* la primera de numerosas notas de opinión que sostenían que resultaba indispensable modificar el artículo 97, para que la indignación de los mismos padres de los niños y jóvenes afectados por la tragedia educativa que, ya por entonces, vivía nuestro país le proveyese al gobierno de turno el apoyo sin el cual era imposible enfrentar a los sindicatos docentes, los más acérrimos defensores del statu quo.

El argumento de la estigmatización parte de una visión paternalista y profundamente injusta. Asume que mostrar los resultados por escuela implicaría señalar con el dedo a aquellas que tienen bajos desempeños, sin tener en cuenta el contexto en el que trabajan. Pero es exactamente al revés: hacer públicos los datos permitiría visibilizar las enormes desigualdades del sistema y reconocer los esfuerzos de muchas escuelas que logran buenos resultados en contextos adversos.

Transparencia no es sinónimo de castigo, sino de responsabilidad. No se trata de armar rankings simplistas ni de apuntar contra los docentes, sino de generar las condiciones para que las familias cuenten con información clara y confiable.

Hoy, las familias no pueden conocer, no pueden comparar, no pueden exigir. Es hora de cambiar eso. Permitir la publicación de los resultados por escuela sería un paso decisivo hacia un sistema educativo más justo, más transparente y comprometido con el aprendizaje de los niños y jóvenes.

Necesitamos dejar de esconder los datos detrás de un discurso bienintencionado pero ineficaz. Lo que verdaderamente estigmatiza es condenar a miles de chicos a pasar por una escuela que no les enseña lo que deberían aprender, sin que las familias ni siquiera lo sospechen.

11. Pruebas Aprender y la Pandemia que Nunca Existió (mayo 2025)⁶⁴

Introducción: Los resultados de la evaluación Aprender 2024 muestran que más de la mitad de los alumnos de tercer grado no comprende adecuadamente lo que lee⁶⁵ ⁶⁶. Sin embargo, llama la atención que el análisis de estos datos omite por completo un hecho fundamental: el prolongado cierre de escuelas durante la pandemia⁶⁷. Este hecho es el centro de interés de esta columna. Los estudiantes evaluados hoy son los que atravesaron sus años iniciales con jardines cerrados o sin presencialidad plena. Ignorar el impacto de esta decisión política es negar una causa central del retroceso educativo⁶⁸. En contraste, países como Suecia mantuvieron sus escuelas abiertas y evitaron daños similares⁶⁹. Pretender que nada ocurrió es tan absurdo como afirmar que la presencialidad no tiene valor alguno.

La evaluación Aprender, tomada en noviembre de 2024 a estudiantes de tercer grado, muestra que menos del 45% de los alumnos alcanza el nivel esperado de comprensión lectora. Más de la mitad de los chicos no entiende adecuadamente lo que lee.

Es curioso, pero el lector podrá leer informes sobre los resultados de Aprender 2024 y análisis de expertos sin enterarse de que en la Argentina las escuelas estuvieron cerradas durante más de un año y medio. Como si la pandemia —y, más precisamente, la irracional decisión política de suspender la presencialidad escolar— jamás hubiese sucedido.

Pero existió. Y sus efectos tienen que estar hoy a la vista; es impensable que así no sea.

⁶⁴ Perfil, mayo 20 de 2025.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/pruebas-aprender-y-la-pandemia-que-nunca-existio.phtml?login=google>

⁶⁵ <https://www.infobae.com/educacion/2025/05/06/prueba-aprender-solo-el-45-de-los-alumnos-de-tercer-grado-alcanza-el-nivel Esperado-en-lectura/>

⁶⁶ <https://argentinosporlaeducacion.org/wp-content/uploads/2025/05/Aprender-2024-Provincias.pdf>

⁶⁷ <https://www.infobae.com/opinion/2021/10/22/educacion-en-pandemia-un-ano-perdido-para-america-latina/>

⁶⁸ <https://childcarecanada.org/documents/child-care-news/21/08/pandemic-exodus-kindergarten-enrollment-drops>

⁶⁹ <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/coronavirus-como-le-fue-a-suecia-con-las-escuelas-abiertas-nid17022021/>

Por ejemplo, ¿quiénes fueron los chicos evaluados en Aprender 2024? Son los que en 2020 asistieron a la sala de 4 años, en el mejor de los casos frente a una pantalla, En 2021 cursaron el último año del nivel inicial, sin presencialidad plena, y en muchos casos, sin presencialidad en absoluto, por la presión ejercida por los líderes sindicales. Son quienes transitaron años fundamentales en su desarrollo con los jardines cerrados o parcialmente abiertos, en un clima tan irreal que nuestro cerebro prefiere olvidar.

A pesar de ello, el usual análisis de los resultados de Aprender omite por completo esta realidad, y en función de ello se planean nuevas reformas, posiblemente correctas en sí mismas, dada la situación de la educación argentina antes de la pandemia. Las rondas previas de los exámenes PISA lo atestiguan. Pero no tomar en cuenta el impacto del cierre, ni la interrupción de los procesos de alfabetización, ni la desigualdad en el acceso a clases virtuales, no es gratis. La narrativa sugiere que los resultados se deben a causas estructurales, como si esta cohorte hubiera comenzado su escolaridad sin pandemia, sin cierres irracionales, sin interrupciones. Es una negación tan increíble como absurda.

Los jardines de infantes representan la punta del iceberg de la vergonzosa brecha educativa que sufre nuestro país. Las condiciones iniciales son fundamentales, es de necios el negarlo. El 7 de agosto de 2021 el New York Times publicó una interesante nota, realizada en colaboración con la Universidad de Stanford al respecto, la cual resulta relevante para nuestra realidad.

A medida que la pandemia se hizo sentir en los Estados Unidos, más de un millón de niños que se esperaba que se inscribieran en las escuelas no se presentaron, ni en persona ni en forma virtual. La caída más pronunciada se produjo en el jardín de infantes, con más de 340,000 estudiantes no inscriptos. Muchos de ellos los más vulnerables: niños de cinco años en vecindarios de bajos ingresos.

Como bien señala la nota: “las desigualdades en las oportunidades educativas se acrecentaron aún antes de que muchos niños pasaran siquiera un día en el aula”, pues la caída fue un 28% mayor en las escuelas de vecindarios por debajo y justo por encima de la línea de pobreza. ¿Quién puede afirmar que lo mismo no sucedió en nuestro país?

Veamos un contraejemplo. El contraste con el caso de Suecia es elocuente. Allí, desde el comienzo de la pandemia, el gobierno decidió mantener abiertas las escuelas. La Agencia de Salud Pública, con respaldo de la comunidad científica local, sostuvo que los perjuicios del cierre superaban ampliamente los beneficios. El tiempo les habría de dar la razón.

En Argentina es claro que nuestros gobernantes eligieron otro camino. Uno que necesariamente debe haber contribuido a dejar hoy a más de la mitad de nuestros chicos de tercer grado sin comprensión lectora adecuada. Pero, curiosamente, parece que nadie quiere hablar de ello. En los análisis educativos pareciera que la pandemia fue borrada de la memoria colectiva.

Por un momento aceptemos que fuese cierto, que el cierre de escuelas no tuvo mayor efecto en los aprendizajes, entonces cabe hacerse una pregunta aún más incómoda: ¿para qué van los chicos al colegio? Si da lo mismo estar o no estar, si la escolaridad presencial no deja huella ni un costo su ausencia, ¿qué sentido tiene el aula, el maestro, el encuentro diario?

Por supuesto, sabemos que no es así. Lo saben los padres, lo saben los docentes y, sobre todo, lo saben los propios chicos. Pretender lo contrario es una negación del valor mismo de la escuela.

La pandemia existió. El cierre de escuelas también. Y sus consecuencias sin dudas deben reflejarse hoy en nuestras aulas y en toda evaluación que realicen los chicos y jóvenes, víctimas inocentes de la desaprensión de quienes tuvieron la obligación de proteger su futuro y no lo hicieron.

Yo me pregunto, ¿cuántos niños, de familias de bajos ingresos, vieron significativamente afectadas sus posibilidades de vida futura, aún antes de haber ingresado a la escuela primaria?

Negarlo no solo insulta la inteligencia: es, también, una forma de abandono. Reconocer el impacto del cierre de escuelas no es una cuestión ideológica ni un ejercicio de revisionismo. Es una obligación ética y pedagógica. No hay forma de diseñar políticas de recuperación serias si no se asume con claridad el daño causado. Ignorar esa realidad es, en los hechos, condenar al olvido a los chicos que más lo sufrieron.

12. La Educación Ya No Será Rehén de los Paros Docentes (mayo 2025)⁷⁰

Introducción: *El objetivo de esta nota es explicar el sentido y la importancia de haber declarado a la educación como un servicio esencial, medida incluida en el DNU 340/2025⁷¹. Esta decisión establece la obligación de garantizar una prestación mínima del 75% durante los paros docentes, con el fin de proteger el derecho efectivo de los niños*

⁷⁰ *La Nación*, mayo 24 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-educacion-ya-no-sera-rehen-de-los-paros-docentes-nid24052025/>

⁷¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325658/20250521>

a aprender⁷². En un país donde los paros son frecuentes y los días perdidos jamás se recuperan, esta medida apunta a priorizar a quienes no tienen voz. Si bien la media sanción de la ley impulsada por el diputado Finocchiaro fue un avance, era insuficiente: un 30% de cobertura no alcanza para garantizar aprendizajes reales⁷³. La medida adoptada nuevamente⁷⁴ por el presidente Milei no resuelve todos los problemas, pero representa un acto de justicia con quienes no pueden hacer huelga ni negociar: nuestros alumnos. Es también un paso necesario reordenar las prioridades del sistema educativo argentino.

El pasado 15 de abril publiqué en este mismo espacio una nota titulada “Educación para Recuperar la Esperanza de un Futuro Mejor,” en la cual proponía cinco leyes para que el gobierno pudiera tomar la iniciativa frente a la crisis educativa que había heredado. Estas propuestas las he planteado durante los últimos 15 años en numerosas columnas, y recientemente las reuní en mi libro: *5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina*.

Hoy, la primera de ellas es una realidad: la educación ha sido declarada actividad esencial. El presidente Javier Milei firmó el Decreto de Necesidad y Urgencia 340/2025, que incluye a la educación de niveles inicial, primario, secundario y especial como servicio esencial. La medida establece la obligación de garantizar una prestación mínima del 75% en caso de huelgas o conflictos laborales.

Como era de esperarse, la decisión generó críticas de los líderes sindicales quienes sostienen que limita el derecho constitucional a la huelga. Por eso, considero oportuno exponer algunos de los argumentos que justifican esta valiente medida, la cual habrá de cambiar las posibilidades de vida de muchos niños y jóvenes, víctimas inocentes del accionar de los líderes sindicales.

A diferencia de los sindicatos docentes, los niños y jóvenes no pueden realizar medidas de fuerza para defender sus derechos. Para peor, muchos padres han dejado de prestar atención al nivel de los servicios educativos provistos por las escuelas conforme las mismas se fueron burocratizando y los padres tuvieron cada vez un rol menor.

La evidencia de nuestro país demuestra con contundencia que el hecho que los niños estén en el aula no es garantía de que accedan a educación de excelencia; pero, si ni siquiera tienen clases, no hay posibilidad alguna de ello. ¿Cómo lograr algo

⁷² <https://www.infobae.com/politica/2025/05/21/el-gobierno-reglamento-el-derecho-de-huelga-en-el-transporte-educacion-y-salud/>

⁷³ <https://www.parlamentario.com/2024/08/15/tuvo-media-sancion-la-declaracion-de-la-educacion-como-servicio-esencial-para-que-se-garanticen-las-clases-los-dias-de-paro/>

⁷⁴ <https://www.infobae.com/educacion/2023/12/21/educacion-como-servicio-esencial-que-implica-el-dnu-de-milei-para-las-escuelas/>

aparentemente tan elemental como que los niños puedan concurrir a la escuela? ¿Cómo enfrentar con éxito a sindicatos docentes que apelan al paro indiscriminadamente, sin importarles violar el derecho a la educación de los niños de nuestra patria? Es claro que declarar la educación como una actividad esencial resulta imprescindible. A partir de 2014 escribí numerosas columnas de opinión proponiéndolo.

Cabe recordar que el derecho a la educación se encuentra plasmado en nuestra Constitución Nacional, por ejemplo, implícitamente en el artículo 14, al establecer que todos los habitantes de la Nación gozan de los derechos a enseñar y aprender. Explícitamente, la Constitución también reconoce el derecho del niño a la educación, en su artículo 75, inciso 22, al incorporar la Convención de los Derechos del Niño ¿Quién puede afirmar que en la Argentina hoy se respeta literalmente el artículo 28 de la Convención, en cuanto a que el derecho a la educación debe poder ser ejercido en condiciones de igualdad de oportunidades? ¿Quién puede sostener que un joven que ha asistido a un colegio de gestión pública tiene las mismas oportunidades para desarrollarse, en la sociedad del conocimiento en la que le ha tocado vivir, que un joven que ha concurrido a un colegio de gestión privada, en función de los días de clase perdidos por paros docentes?

Por supuesto, los sindicatos docentes siempre han expresado su rechazo a declarar la educación como un servicio esencial fundándose en los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a los que la Argentina adhirió y que tienen rango constitucional y, por ende, jerarquía superior a las leyes. Al respecto, el Comité de Libertad Sindical de la OIT ha establecido que la educación no es un servicio esencial, dado que su interrupción no pondría en peligro la vida, la seguridad o la salud de la población.

Sin embargo, los paros docentes sí involucran un riesgo de vida para nuestros niños y jóvenes, su vida futura, de sobremanera de aquellos que menos tienen y más necesitan, sería radicalmente distinta de poder cursar sin interrupciones la escolaridad que el Estado tiene la obligación de garantizar.

¿Quién puede realmente creer que los días de clase perdidos por los paros docentes se recuperan en la práctica? Por supuesto, los niños de familias humildes son los más perjudicados, es imposible desconocerlo.

El pasado 14 de agosto, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley presentado por el titular de la Comisión de Educación, Alejandro Finocchiaro, que declara a la educación como un servicio estratégico esencial y obliga a las escuelas a abrir los días de paro y contar con una guardia mínima de personal que garantice el derecho a

la educación de los niños y adolescentes. Entre otros puntos, el proyecto estipula que el 30% del personal de la escuela deberá permanecer en sus puestos durante los dos primeros días de la medida de fuerza, para garantizar la continuidad de las clases. Si el paro se prolonga por más de dos días, este porcentaje se incrementará al 50%.

Sin dudas, la aprobación del proyecto constituía un avance, pero era insuficiente para defender el derecho a la educación de los niños y jóvenes que asisten a escuelas de gestión pública, mayormente afectados por los paros docentes.

¿Quién puede imaginarse que un niño que asiste a clases en un establecimiento donde concurriría tan sólo el 30% de los docentes, en medio de un clima enrarecido, puede desarrollar su proceso de aprendizaje con normalidad? Ello no es suficiente para garantizar el derecho a la educación.

Resultaba mucho más apropiado, por ejemplo, el porcentaje de asistencia docente requerido por el DNU del gobierno nacional de diciembre de 2023. El mismo, en su artículo 97, inciso f, definía la educación como uno de los servicios esenciales, y explicitaba que: “en lo que respecta a la prestación de servicios mínimos, en el caso de los servicios esenciales, en ningún caso podrá negociar o imponer las partes una cobertura menor al setenta y cinco (75%) de la prestación normal del servicio de que se trate”. Pero, como es sabido, todo el capítulo laboral quedó frenado por la Justicia y, por ende, nunca llegó a efectivizarse.

El 1 de marzo de 2024, en su discurso de Apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso, el presidente Javier Milei expresó: “En una Argentina donde los chicos no saben leer y escribir, no podemos permitir más que Baradel y sus amigos usen a los estudiantes como rehenes para negociar paritarias con los gobiernos provinciales. Por eso, incluimos en el decreto de necesidad y urgencia a la educación como servicio esencial, lo cual le sacará el arma de la mano a los sindicatos y los obligará a prestar al menos un 75% del servicio educativo durante cualquier huelga”.

Es claro que tiene razón. La inclusión de la educación entre los servicios esenciales representa una decisión tan necesaria como impostergable. No resolverá de inmediato todos los problemas de nuestro sistema educativo, pero constituye un paso firme en defensa de quienes no pueden alzar la voz: nuestros niños. Que este primer paso marque el camino, y no tenga marcha atrás.

13. Pruebas Aprender. El Derecho a Saber no es Estigmatizar (junio 2025)⁷⁵

Introducción: La Prueba Aprender 2024 volvió a evidenciar la magnitud del deterioro educativo: solo el 14,2% de los alumnos de secundaria alcanzó un nivel satisfactorio en matemática, mientras que más de la mitad ni siquiera llegó al nivel básico⁷⁶. Pero lo más grave es que esta realidad permanece oculta, como lo he señalado en numerosas columnas a lo largo de los años. El artículo 97 de la Ley de Educación Nacional prohíbe difundir los resultados por escuela, impidiendo que las familias conozcan el rendimiento de las instituciones a las que asisten sus hijos. Esta ceguera legal, que pretende evitar supuestas estigmatizaciones, en los hechos perpetúa la opacidad, el estancamiento y la falta de exigencia^{77 78 79}. Sin información pública no hay mejora posible. Modificar ese artículo no es una cuestión técnica, sino un acto de justicia con las familias.

La Prueba Aprender 2024 volvió a poner en evidencia el estado crítico de la educación secundaria en nuestro país. Apenas el 14,2% de los estudiantes alcanzó un nivel satisfactorio en matemática. Más de la mitad —el 54,6%— ni siquiera logró el nivel básico. En otras palabras, miles de adolescentes que están por egresar de la escuela secundaria no comprenden las nociones matemáticas más elementales. No hablamos de álgebra avanzada, sino de operaciones básicas, proporciones o interpretación de gráficos.

El impacto económico de este fracaso educativo es tan profundo como silencioso. Un país donde más de la mitad de los jóvenes no domina conceptos matemáticos básicos está condenado a un rezago estructural en su capital humano. La falta de competencias elementales limita las posibilidades de inserción laboral, reduce la productividad y debilita la competitividad a largo plazo. En un contexto donde la economía del conocimiento y las habilidades cuantitativas ganan peso, los resultados de las Pruebas Aprender anticipan un futuro sombrío para cientos de miles de jóvenes.

Pero lo más alarmante no es solo el resultado: es que la legislación vigente conduce directamente a su ocultamiento. ¿Qué familia puede conocer el rendimiento en matemática de la escuela a la que concurren sus hijos y de otras cercanas a su domicilio? Ninguna. ¿Qué padre puede comparar opciones y elegir con fundamento? Ninguno. El artículo 97 de la Ley de Educación Nacional lo impide, al prohibir expresamente la

⁷⁵ *El Economista*, junio 6 de 2025.

<https://eleconomista.com.ar/politica/pruebas-aprender-derecho-saber-estigmatizar-n85471>

⁷⁶ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/solo-142-de-los-chicos-de-secundaria-tienen-un-nivel-satisfactorio-en-matematica-nid04062025/>

⁷⁷ <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf> Argentina

⁷⁸ <https://www.infobae.com/opinion/2025/06/07/transparencia-para-conocer-y-libertad-para-exigir-una-mejor-educacion>

⁷⁹ <https://bcn.gob.ar/uploads/adjuntos/Dossier-277-leg-Nacional-Indice-analitico-Proyecto-ley-bases.pdf>

difusión de los resultados por escuela: “La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización”.

Este argumento, aunque bien intencionado en apariencia, ha servido en la práctica para consolidar el statu quo. La supuesta protección contra la estigmatización se ha transformado en una forma institucionalizada de ceguera: los padres simplemente no pueden saber qué ocurre en las escuelas. En lugar de promover mejoras, esta norma bloquea cualquier posibilidad de comparación objetiva y, por tanto, de exigencia. Porque no hay manera de exigir lo que no se puede conocer.

He advertido en numerosas oportunidades que esta disposición normativa es uno de los principales obstáculos para una auténtica mejora educativa. Y no soy el único. El 27 de diciembre de 2023, el presidente Javier Milei, a través del Proyecto de Ley de Bases, propuso modificar el artículo 97 para que los padres pudieran acceder a los resultados de las evaluaciones. El proyecto expresaba con claridad la necesidad de brindar herramientas concretas a las familias para tomar decisiones informadas. Lamentablemente, esa acertada decisión nunca llegó a cristalizarse.

Hoy tenemos un dato incuestionable: nuestros jóvenes no están aprendiendo matemática. Pero lo que los padres no podemos saber —y eso es lo verdaderamente inaceptable— es en qué escuelas ocurre con mayor gravedad y en cuáles no. Esa ceguera impuesta por ley bloquea no solo el derecho a elegir, sino también la posibilidad de exigir.

¿Por qué, entonces, nos negamos como sociedad a mirar los resultados de frente? ¿A quién protege esta opacidad?

Modificar el artículo 97 no es simplemente una deuda pendiente con las familias: es la condición necesaria para abrir la puerta a una educación basada en la rendición de cuentas, el mérito y la mejora continua. La falta de información pública sobre el desempeño escolar perpetúa el círculo vicioso del fracaso y la indiferencia. No se trata de buscar culpables, sino de habilitar soluciones. Si no damos ese primer paso —abrir la caja negra de los resultados— los padres seguiremos siendo meros espectadores de un sistema que fracasa, sin herramientas para ejercer nuestro rol esencial: el de exigir una educación de calidad para nuestros hijos.

14. Transparencia para Conocer y Libertad para Exigir una Mejor Educación (junio 2025)⁸⁰

Introducción: La transparencia educativa no es una amenaza, sino una herramienta clave para empoderar a las familias, mejorar las escuelas y construir un futuro con más oportunidades. Sin embargo, el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional impide difundir los resultados de las evaluaciones por escuela, bajo el pretexto de evitar la estigmatización. En la práctica, esta cláusula oculta información esencial, impidiendo a los padres saber si sus hijos aprenden, si las escuelas mejoran o retroceden, y si existen experiencias que valdría la pena replicar. Durante años he insistido en la necesidad de modificar esta norma, tanto en mis columnas como en mi nuevo libro: “5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina”⁸¹. Esta nota retoma el tema por enésima vez. El intento de reforma incluido en la Ley de Bases del presidente Milei quedó truncado, como tantas veces en nuestra historia reciente⁸². Pero hoy, con el DNU que declara a la educación como servicio esencial⁸³, se abre una nueva oportunidad para avanzar. Porque sin información no hay exigencia posible. Y sin libertad para saber, comparar y elegir, no hay educación de calidad.

Los padres tienen derecho a saber cómo están funcionando las escuelas a las que envían a sus hijos. Sin embargo, el artículo 97 de la Ley 26.206 de Educación Nacional lo impide, pues establece que “la política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia”.

Es claro que esta disposición bloquea la posibilidad de publicar los resultados de las pruebas estandarizadas —como Aprender— desagregados por escuela, negándoles a las familias la información más básica para ejercer su derecho a exigir educación de excelencia para sus hijos.

A lo largo de los años he publicado numerosas notas sosteniendo que esta absurda prohibición debe ser derogada; el art. 97 debe ser modificado. He desarrollado estos argumentos con profundidad en mi libro *5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina*. Hoy los padres están a ciegas: no saben si la escuela a la que envían a sus hijos logra que aprendan, mejora con el tiempo o retrocede.

⁸⁰ Infobae, junio 7 de 2025.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/06/07/transparencia-para-conocer-y-libertad-para-exigir-una-mejor-educacion/>

⁸¹ Edgardo Zablotsky, Grupo Unión, Buenos Aires, febrero 2025.

⁸² <https://www.lanacion.com.ar/politica/asi-fue-el-texto-completo-de-la-ley-omnibus-que-envio-javier-milei-nid24012024/>

⁸³ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-educacion-ya-no-sera-rehen-de-los-paros-docentes-nid24052025/>

Por cierto, el 27 de diciembre de 2023, el gobierno de Javier Milei incluyó en el Proyecto de Ley de Bases y Puntos de partida para la Libertad de los Argentinos el artículo 549, el cual sustituye el artículo 97 de la Ley 26.206 por el siguiente: “... La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, en el marco de la legislación vigente en la materia. Los padres y los docentes tendrán acceso a la información que les permita tomar decisiones a fin de mejorar la educación de sus hijos y alumnos”.

El texto que precede al proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso, explicitaba: “Se impulsan cambios en el sistema educativo, con un examen integrador al finalizar la educación secundaria, y la posibilidad que los padres puedan tener conocimiento de las notas de sus hijos, y de cómo estas y las de su colegio comparan con las del resto del país”. Lamentablemente, como tantas otras veces en nuestra historia reciente, una buena idea quedó, como tantas veces, en el olvido.

El argumento usual para mantener esta opacidad es el temor a la “estigmatización” de escuelas o docentes. Pero en los hechos, lo que protege la norma es el *statu quo*. Ocultar los datos impide comparar, reconocer buenas prácticas, identificar falencias y orientar mejoras. Pero, sobre todo, impide a las familias —y muy especialmente a las que menos recursos tienen— tomar decisiones conscientes sobre el futuro de sus hijos y exigir la excelencia educativa a la que todo niño merece acceder.

Los padres no deben ser súbditos del sistema y mucho menos de los sindicatos docentes; son los primeros responsables y aliados de la educación de sus hijos. No se trata de construir rankings arbitrarios ni de sancionar. Se trata de empoderar a las comunidades educativas, de brindarles herramientas para conocerse a sí mismas y mejorar. Se trata de reconocer el esfuerzo de los docentes y directivos que, muchas veces en contextos adversos, logran avances significativos. Y, sobre todo, se trata de devolverles a los padres el rol que nunca debieron perder en la educación de sus hijos, conforme el sistema se fue burocratizando.

Hoy, más de la mitad de los estudiantes de tercer grado no comprende adecuadamente lo que lee. Esta realidad, que debería encender todas las alarmas, permanece en gran parte oculta. Porque, aunque las evaluaciones existen, los datos que podrían impulsar una transformación están encerrados en un laberinto legal al que no acceden quienes deberían ser los principales interesados: los padres de familias cuyos hijos concurren hoy a nuestras escuelas.

Hace pocos días, el presidente Javier Milei firmó el Decreto de Necesidad y Urgencia 340/2025, que incluye a la educación de niveles inicial, primario, secundario y especial como servicio esencial. La medida establece la obligación de garantizar una prestación mínima del 75% en caso de huelgas o conflictos laborales, y marca un antes y un después en la educación argentina.

Modificar el art. 97 sería un nuevo paso hacia un cambio de paradigma en beneficios de los niños y jóvenes que menos tienen y más necesitan.

Porque la libertad no es solo una consigna: es una condición para construir una sociedad mejor. Y en educación, comienza por respetar el derecho de cada familia a saber, a comparar, a exigir y a elegir. Porque donde hay transparencia, hay libertad. Y donde hay libertad, hay futuro.

15. Federalismo y Educación: La Libertad que las Provincias aún no Ejercen (junio 2025)⁸⁴

Introducción: En Argentina, la educación es competencia de las provincias⁸⁵, lo que abre una oportunidad concreta y poco explorada: avanzar hacia esquemas de libertad educativa a nivel local. Tal como ocurre en Estados Unidos —donde los estados implementan modelos como vouchers, cuentas de ahorro educativas, escuelas charter y homeschooling⁸⁶—, las provincias argentinas podrían desarrollar mecanismos similares que financien directamente a las familias en lugar de a las escuelas. La propuesta de esta nota es clara: que una provincia se atreva a implementar un programa piloto de vouchers educativos para familias de bajos recursos, utilizando parte del presupuesto que recibe por coparticipación destinado a la educación. La transformación del sistema no necesita esperar una reforma nacional: puede comenzar desde abajo, mediante el ejercicio de la autonomía educativa provincial. En un país donde el origen social condiciona fuertemente el rendimiento escolar⁸⁷, ensayar modelos de mayor libertad no solo constituye una obligación moral con quienes más lo necesitan, sino también una oportunidad de impensable rédito político para el gobierno provincial que decida romper con el statu quo.

En la Argentina, la educación es una atribución constitucional de las provincias. Una derivación de este principio federal, frecuentemente ignorada en el debate público,

⁸⁴ Clarín, junio 17 de 2025.

https://www.clarin.com/opinion/federalismo-educacion-libertad-provincias-ejercen_0_HXRz4QH0uQ.html?srsltid=AfmBOopsQigbG3m5stw6e-ZpDo5E_7Qfhv4GjJGn-g4W_9oZbzqHhLhU

⁸⁵ <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto>

⁸⁶ <https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/noticias-texas/2025/05/07/vouchers-vales-escolares-school-choice-ley-legislacion-texas-abott/>

⁸⁷ <https://gpseducation.oecd.org/CountryReports?primaryCountry=ARG>

es que otorga a cada jurisdicción la posibilidad de avanzar hacia esquemas que brinden mayor libertad a las familias para elegir la educación de sus hijos.

Una situación similar se observa en los Estados Unidos, donde el gobierno federal cumple un rol acotado en materia educativa. La Décima Enmienda de la Constitución estadounidense establece: “Los poderes que la Constitución no delega a los Estados Unidos ni prohíbe a los Estados, quedan reservados a los Estados respectivamente o al pueblo”. Dado que la educación no figura entre los poderes delegados al gobierno federal, esta quedó en manos de los estados. Así, han surgido diversos mecanismos de libertad educativa: escuelas *charter*, sistemas de *vouchers*, cuentas de ahorro para la educación y *homeschooling*, todos administrados a nivel estatal o distrital.

En cambio, en Argentina, aunque las provincias cuentan con poder formal, las opciones para las familias son muy limitadas. Por supuesto, la autonomía provincial no es absoluta. Por ejemplo, las provincias deben garantizar como mínimo los contenidos curriculares comunes acordados a nivel nacional, los llamados Núcleos de Aprendizajes Prioritarios, según lo establece la Ley de Educación Nacional. Sin embargo, fuera de estos núcleos, disponen de un amplio margen para adaptar sus currículas y ensayar esquemas organizativos diversos.

Ese margen abre una oportunidad concreta para que las provincias adopten esquemas de financiamiento alternativo, por ejemplo, mediante *vouchers* o cuentas de ahorro para la educación, que financien directamente a las familias en lugar de a los establecimientos educativos, especialmente en contextos de alta vulnerabilidad. Por supuesto, ello debe complementarse con la imprescindible autorización a las escuelas privadas para ofrecer sus propios planes de estudio y metodologías de enseñanza. De lo contrario, la libertad para las familias sería parcial, desde el momento en que no tendrían un menú real de opciones para elegir qué escuela es la más adecuada para las aptitudes e intereses de sus hijos, o bien sus valores familiares.

La pregunta es inevitable: si en Argentina las provincias tienen autonomía educativa, ¿por qué no avanzar hacia experiencias de libertad educativa? ¿Qué provincia será la primera en implementar un programa de *vouchers* para familias de bajos recursos, financiado con parte del presupuesto destinado a la educación pública?

La transformación del sistema educativo argentino no ocurrirá de un día para el otro. Pero puede comenzar desde abajo, desde las provincias que se atrevan a ensayar nuevos caminos, en virtud del federalismo educativo consagrado en nuestra Constitución. La libertad educativa no es un eslogan: es una herramienta concreta para ofrecer

oportunidades reales a quienes hoy más las necesitan. En un sistema donde la cuna es el principal predictor para el rendimiento académico de un niño, seguir haciendo lo mismo una y otra vez no parece ser el camino correcto.

La Argentina federal tiene en sus manos la posibilidad de liderar un cambio. Solo hace falta la decisión política y el coraje de un gobierno provincial —uno solo— para que la educación comience a transformarse desde un acto de autonomía y responsabilidad. Un cambio que puede abrir posibilidades impensadas para muchos de nuestros niños, a quienes hoy estamos defraudando.

16. Tomas de Colegios por el Fallo a Cristina: ¿Qué aprendieron en las Aulas? (junio 2025)⁸⁸

Introducción: La semana pasada, varios colegios secundarios, entre ellos el Nacional Buenos Aires y el Carlos Pellegrini, volvieron a ser noticia por las tomas impulsadas por sus centros de estudiantes⁸⁹. Esta vez, la excusa fue repudiar el fallo de la Corte Suprema que ratificó la condena a Cristina Fernández de Kirchner, bajo el argumento de que la democracia está en peligro⁹⁰. En nombre de la República, se cerraron aulas; en nombre del disenso, se impidió el derecho a aprender⁹¹. Esta nota plantea una pregunta incómoda pero urgente: ¿qué valores están transmitiendo nuestras escuelas si sus alumnos creen que los fallos judiciales solo deben acatarse cuando coinciden con sus preferencias políticas? Educar no es solo enseñar contenidos, sino también formar ciudadanos respetuosos de las instituciones. Si desde el ámbito educativo se naturaliza el desconocimiento de la legalidad democrática, el problema trasciende lo pedagógico: compromete los fundamentos mismos de la convivencia republicana.

La semana pasada, varios colegios de la Ciudad de Buenos Aires, entre ellos el Colegio Nacional de Buenos Aires y el Carlos Pellegrini —ambos dependientes de la Universidad de Buenos Aires—, fueron tomados por sus estudiantes en rechazo al fallo de la Corte Suprema que ratificó la condena a la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner. La medida se replicó también en otras escuelas y facultades, bajo el supuesto lema de defender la democracia.

⁸⁸ *La Nación*, junio 18 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/tomas-de-colegios-por-el-fallo-a-cristina-que-aprendieron-en-las-aulas-nid18062025/>

⁸⁹ <https://www.ambito.com/politica/alumnos-del-nacional-el-pellegrini-y-otras-escuelas-secundarias-tomaron-los-colegios-apoyo-cristina-kirchner-n6155917>

⁹⁰ <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-corte-suprema-confirmo-la-condena-a-cristina-kirchner-a-prision-y-no-podra-ser-candidata-nid10062025/>

⁹¹ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/que-dice-el-comunicado-sobre-la-toma-que-las-autoridades-del-colegio-carlos-pellegrini-les-enviaron-nid12062025/>

Como reporta una nota de *La Nación*, del pasado 12 de junio, Delfina Carbajal, presidenta del centro de estudiantes del Carlos Pellegrini, declaró respecto a la toma de la escuela: “Fue una discusión larga y no fue fácil, pero entendimos como juventud y como centro de estudiantes que hoy la democracia está en peligro y que tenemos la posibilidad y la obligación de defenderla”.

Por su parte, León Vieito, presidente del Centro de Estudiantes del Nacional Buenos Aires, señaló: “Estamos tomando básicamente por los ataques a la democracia que se vienen viviendo, tanto lo de Cristina como lo de Grabois, entre otros motivos. Son ataques a la democracia”.

Yo me pregunto entonces: ¿qué aprendieron estos jóvenes en sus escuelas?

Cómo no recordar tiempos ya lejanos cuando muchas familias realizaban importantes esfuerzos para que sus hijos pudieran cursar la secundaria en el Nacional Buenos Aires o en el Carlos Pellegrini, en busca de una educación de excelencia que les abriese las puertas para un futuro mejor. Hoy dichas escuelas se turnan para ser tapa de los diarios por las constantes tomas por parte de grupos de estudiantes, llegando al absurdo de impedirse el dictado de clases por estar en desacuerdo con un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Resultaría increíble, si no fuera tan grave. En nombre de la democracia, se decide rechazar un fallo de la Corte Suprema, máximo órgano del Poder Judicial de la Nación, dictado dentro del marco de un proceso legal y con todas las garantías institucionales. En nombre de la República, se interrumpe el derecho a la educación de miles de alumnos. ¿Qué valores se están enseñando en nuestras aulas cuando grupos de jóvenes consideran que las sentencias judiciales son legítimas sólo si coinciden con sus preferencias políticas?

Educar no es solamente enseñar matemática, historia o literatura. Educar es también formar ciudadanos comprometidos con la República, que comprendan que vivir en democracia implica acatar las reglas del juego, incluso cuando no nos resultan favorables. La democracia es incompatible con el desconocimiento abierto de los fallos de la Justicia. No hay verdadera formación cívica cuando se avala que el Poder Judicial puede ser deslegitimado por estudiantes en una asamblea.

Educar también es enseñar valores. Educar también es transmitir el respeto a las instituciones de la República. Si desde el ámbito educativo naturalizamos que puede desobedecerse un fallo de la Corte Suprema porque no nos gusta, estamos sembrando una

lógica peligrosa. Estamos enseñando que el orden institucional puede ser reemplazado por la lógica de la calle.

Las tomas no sólo interrumpen el proceso educativo, sino que violan el derecho a aprender del resto de los estudiantes. En el caso del Carlos Pellegrini, sus autoridades informaron que se vieron obligadas a suspender todas las actividades académicas y administrativas, advirtiendo que no podían garantizar la seguridad de los alumnos mientras durara la ocupación.

Los conflictos judiciales podrán generar adhesiones y rechazos, pero deben resolverse en los tribunales. Lo que debería enseñarse es el valor del disenso dentro del marco institucional, no la validación de métodos que ignoran las normas fundamentales de la vida democrática.

¿Qué están aprendiendo estos jóvenes? ¿Quiénes les enseñaron que un fallo de la Corte Suprema no merece acatamiento si sus decisiones les desagradan? ¿Quiénes les enseñaron que la defensa de la democracia consiste en impedir que funcionen las escuelas? ¿O que el respeto a las instituciones de la República es optativo?

Si ese es el mensaje, debemos reconocer con preocupación que tenemos problemas de una envergadura aún mucho mayor que la que reflejan los resultados de las Pruebas Aprender.

Educar es enseñar a pensar, a disentir, a debatir, pero también —y sobre todo— a respetar la legalidad democrática. Porque la democracia no se defiende desde las tomas: se defiende enseñando a convivir con reglas, con instituciones y con respeto por el otro.

17. Escuelas Cerradas: El Costo que Seguimos Pagando (julio 2025)⁹²

Introducción: A cinco años del inicio de la pandemia, pareciera que el drama hubiera quedado atrás; pero sus decisiones siguen pesando, y el caso paradigmático fue el cierre prolongado de las escuelas. Ya en junio de 2020 la Academia Americana de Pediatría (AAP) advertía que los costos cognitivos, emocionales y sociales de la no presencialidad superaban largamente los riesgos sanitarios para los niños⁹³. Un reciente artículo de The New Yorker describe cómo decisiones políticas y presión sindical —más que la ciencia— mantuvieron a millones de estudiantes estadounidenses fuera del aula por más de un año⁹⁴. Argentina transitó un camino similar: 2020 sin clases presenciales y un 2021 tardío e irregular, aun cuando experiencias como la sueca mostraban que era posible

⁹² Perfil, julio 2 de 2025.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/escuelas-cerradas-el-costo-que-seguimos-pagando.phtml>

⁹³ <https://www.newsmax.com/us/pediatrics-aap-schools-reopening/2020/06/29/id/974767/>

⁹⁴ <https://www.newyorker.com/books/under-review/the-miscalculations-of-covid-small-school-closures>

mantener las escuelas abiertas. El resultado fue una brecha social ampliada: la virtualidad fue privilegio de tan solo parte de nuestros niños y hoy los magros resultados de las Pruebas Aprender dan cuenta del costo acumulado⁹⁵. Esta nota sostiene que reconocer el daño no es negacionismo, sino justicia con los chicos que más perdieron; y que, ante futuras emergencias, la educación no puede volver a ser la variable de ajuste.

A cinco años del inicio de la pandemia, pareciera que nunca hubiese existido: nuestra mente busca protegernos del recuerdo de una experiencia tan extrema. Sin embargo, las decisiones tomadas en nombre de la emergencia sanitaria siguen teniendo consecuencias. Una de las más controversiales, por su impacto y la débil evidencia que la sustentó, fue el cierre prolongado de las escuelas. Si bien al principio existía incertidumbre sobre la naturaleza del virus, hoy sabemos que el costo de mantener las aulas vacías fue mucho mayor que el riesgo de contagios, con consecuencias que persisten hasta hoy.

Un artículo publicado en *The New Yorker*, el pasado 30 de abril, reconstruye el proceso por el cual millones de estudiantes en Estados Unidos quedaron fuera de las aulas por más de un año, y denuncia que muchas de las decisiones no estuvieron guiadas por la ciencia, sino por la política y la presión sindical.

Por ejemplo, recuerda que ya en junio de 2020, la Academia Americana de Pediatría (AAP) recomendaba enfáticamente el regreso a la presencialidad, alertando sobre las graves consecuencias del cierre prolongado: retrocesos cognitivos, afectaciones emocionales, desigualdades crecientes y riesgos de deserción escolar. La AAP era clara: los beneficios de mantener abiertas las escuelas superaban ampliamente los riesgos para los niños, quienes rara vez cursaban cuadros severos y no eran grandes transmisores del virus.

Lamentablemente, la experiencia argentina no fue distinta. La suspensión de clases presenciales se extendió durante todo 2020 y en 2021 muchas provincias retrasaron injustificadamente el regreso a las aulas, aun cuando la experiencia internacional ya mostraba que con protocolos básicos y ventilación adecuada era posible retomar la presencialidad sin un aumento significativo de contagios.

Los resultados están a la vista. La virtualidad resultó ser, como se advirtió desde un primer momento, un privilegio de clase. Mientras algunos niños accedían a clases por

⁹⁵ <https://www.infobae.com/educacion/2025/05/06/prueba-aprender-solo-el-45-de-los-alumnos-de-tercer-grado-alcanza-el-nivel-esperado-en-lectura/>

Zoom, conectividad estable y acompañamiento en el hogar, otros no tenían siquiera una computadora o un espacio adecuado para estudiar.

La prolongación del cierre escolar en nuestro país respondió, en gran medida, a una combinación de intereses gremiales y temores políticos. Fue más fácil mantener las escuelas cerradas que enfrentar un conflicto con los sindicatos docentes. Se aceptó, sin mayor discusión, que el riesgo era demasiado alto, cuando la evidencia internacional ya mostraba que el verdadero costo era el que estaban pagando los niños, especialmente los más vulnerables.

En muchos casos, criticar el cierre de escuelas era leído como una postura negacionista o insensible. Sin embargo, se debe reconocer la gravedad de la pandemia sin dejar de señalar que algunas medidas fueron desproporcionadas, o directamente equivocadas. La educación no debió haber sido la variable de ajuste. No lo fue en países que, como Suecia, priorizaron el bienestar infantil. Sí lo fue, vergonzosamente, en el nuestro.

Algunos argumentan que fue una decisión comprensible, tomada en un contexto de incertidumbre. Puede ser. Pero lo que resulta injustificable es que, una vez conocida la evidencia, no se haya corregido el rumbo. Que durante 2021 muchas provincias hayan mantenido un régimen híbrido o discontinuo, aun cuando otras actividades —como el transporte público, los comercios e incluso los casinos— ya funcionaban, habla de una jerarquización perversa de prioridades.

No se trata de buscar culpables, sino de asumir responsabilidades. Y, sobre todo, de aprender. Porque si no reconocemos los errores, estamos condenados a repetirlos. Una sociedad que tolera que sus escuelas reabran luego que sus bares, que acepta que sus niños pierdan más de un año de aprendizaje, pero no que sus adultos pospongan un espectáculo o un viaje, es una sociedad que ha perdido el sentido de lo importante.

Es claro que existe una forma de negacionismo que minimiza el impacto de las decisiones tomadas durante la pandemia. Como si hablar de los costos de los cierres fuera un gesto de egoísmo o de insensibilidad. Nada más alejado de la realidad. Reconocer el daño causado por la interrupción de la presencialidad es un acto de honestidad intelectual y, sobre todo, un acto de justicia hacia los chicos que más lo sufrieron.

No podemos cambiar el pasado, pero sí podemos aprender de él para que nunca más la educación sea la variable de ajuste. La pandemia existió, y la violación del derecho a la educación de nuestros niños y jóvenes también. Los resultados de las pruebas Aprender son apenas una de las muchas evidencias de ello.

18. Superar la Tragedia Educativa es Responsabilidad del Congreso (julio 2025)⁹⁶

Introducción: Desde hace quince años vengo sosteniendo que declarar a la educación actividad esencial es condición necesaria para asegurar el derecho de los niños a aprender. El reciente fallo de una jueza laboral que declaró inconstitucional el DNU 340/2025 del gobierno de Javier Milei —que limitaba las huelgas en servicios esenciales, incluida la educación— vuelve a poner el tema en la agenda y obliga al Congreso a asumir su responsabilidad⁹⁷. Los paros docentes golpean con más fuerza a los chicos de familias humildes; cada día sin clases erosiona su futuro. El Poder Ejecutivo ya lo intentó (DNU 70/2023 y luego DNU 340/2025, ambos frenados en tribunales)⁹⁸ y la media sanción de Diputados al proyecto Finocchiaro (agosto 2024) es insuficiente: no garantiza continuidad pedagógica⁹⁹. Esta nota plantea la necesidad de que el Congreso sancione una ley que declare a la educación actividad esencial y asegure al menos un 75% de prestación durante las huelgas, tal como proponían los DNU del poder ejecutivo¹⁰⁰.

A lo largo de los últimos quince años he sostenido, en numerosas columnas, que declarar a la educación como una actividad esencial es una condición necesaria para garantizar el derecho de los niños a aprender. Como reporta una nota de *Clarín* del pasado 30 de junio, el fallo de una jueza laboral declaró inconstitucional el DNU 340/2025 del gobierno de Javier Milei que limitaba las huelgas en servicios esenciales, incluyendo la educación; ello exige que el Congreso asuma, de una vez por todas, su responsabilidad.

Los chicos a los que se priva de educación serán los desempleados de mañana. ¿Existe duda sobre ello? Es imposible hablar de igualdad de oportunidades mientras miles de niños ven interrumpida su escolaridad por el accionar de líderes sindicales que los utilizan como virtuales rehenes. Los paros docentes no afectan a todos por igual. Son los niños de familias humildes, que no tienen otra alternativa que la educación pública, quienes quedan atrapados en un círculo de vulnerabilidad del que difícilmente puedan salir si se les quita el derecho más elemental: el de aprender.

Los sindicatos docentes suelen argumentar que declarar a la educación como actividad esencial violaría el derecho de huelga dado que no genera riesgo de vida. Sin embargo, sí lo genera, pues afecta las posibilidades de vida futura de nuestros niños. La

⁹⁶ *Clarín*, julio 9 de 2025.

https://www.clarin.com/opinion/superar-tragedia-educativa-responsabilidad-congreso_0_BSLk0sTqps.html?srsltid=AfmBOoooRGHQcJc5wz8Q1v4HM8yLoqnkiAdTzfV9owSq2Pia1pSEn8xC

⁹⁷ <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-justicia-laboral-declaro-inconstitucional-el-decreto-de-milei-que-limita-el-derecho-a-huelga-nid30062025/>

⁹⁸ <https://www.argentina.gob.ar/nORMATIVA/nACIONAL/decreto-70-2023-395521/texto>

⁹⁹ <https://www.parlamentario.com/2024/08/15/tuvo-media-sancion-la-declaracion-de-la-educacion-como-servicio-esencial-para-que-se-garantcen-las-clases-los-dias-de-paro/>

¹⁰⁰ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325658/20250521>

educación es la llave que abre las puertas del futuro, y negar el acceso a ella es condenarlos a una vida de pobreza estructural y dependencia de planes sociales.

Este debate no es nuevo, pero los tiempos exigen decisiones claras. El Poder Ejecutivo lo ha intentado. En diciembre de 2023, el presidente Javier Milei incluyó el artículo 97 en el DNU 70/2023, el cual declaraba a la educación como servicio esencial y establecía la obligación de garantizar al menos un 75% de prestación en caso de huelga. Posteriormente, en mayo pasado, firmó el DNU 340/2025 reafirmando esa condición con el mismo criterio de prestación mínima. Ambos intentos quedaron bloqueados por la justicia, en base a su eventual inconstitucional.

Mientras tanto, en contraste, muchos de nuestros representantes en el Congreso se han mantenido en la comodidad de evitar enfrentar este debate.

En agosto de 2024, la Cámara de Diputados dio media sanción a un proyecto de ley, presentado por Alejandro Finocchiaro, que declaraba a la educación como servicio estratégico esencial, pero con un piso de prestación del 30% de los docentes durante las huelgas, porcentaje que se elevaba al 50% si la medida de fuerza se extendía. Como señalé en ese momento, una escuela en esas condiciones no garantiza el derecho a la educación. Para que una ley de estas características sea efectiva, el piso debe ser del 75%, como establecían los DNU del gobierno nacional, para asegurar que las clases puedan continuar con normalidad, en contextos de conflicto.

El derecho de huelga no puede estar por encima del derecho a la educación. Son derechos en tensión y es responsabilidad del Congreso regular esta tensión priorizando el interés superior del niño. Los chicos no pueden tomar medidas de fuerza ni marchar para defender su derecho a aprender. Somos los adultos quienes debemos protegerlos. Si nuestra sociedad no privilegia su derecho a educarse, los responsables seremos nosotros.

Es hora de que el Congreso asuma la responsabilidad que le corresponde y avance, de una vez por todas, en declarar la educación como actividad esencial, protegiendo a quienes no tienen voz para defenderse: nuestros chicos.

19. Educación o Dependencia: La Única Salida de los Planes Sociales (julio 2025)¹⁰¹

Introducción: En la Argentina post-2001, los planes sociales quedaron como red de contención permanente pero sin salida: paliámos la pobreza sin ofrecer movilidad¹⁰². Sin educación ni capacitación, la asistencia cronicó la dependencia y condena a millones a la exclusión laboral. Desde hace años vengo proponiendo un giro: transformar los subsidios en inversión en capital humano condicionando los planes sociales a completar la escolaridad obligatoria y a participar en programas de formación técnica o laboral. Esta nota revisita esa propuesta. No es castigo; es dignidad y oportunidad. Lo entendieron Maimónides¹⁰³ y el Barón de Hirsch al preferir ayudar dando medios de sustento; lo advirtieron Benedicto XVI¹⁰⁴ y el Padre Pedro Opeka sobre los costos del asistencialismo perpetuo; lo sostuvieron Reagan, Friedman y Schultz al vincular educación con libertad y movilidad. La experiencia del GI Bill muestra que educar rinde: fiscalmente y, sobre todo, humanamente¹⁰⁵. De la dependencia a la autonomía: formar para liberar es la reforma social urgente que Argentina necesita.

En un país donde la dependencia de los planes sociales se ha convertido en una constante desde la crisis del 2001, la educación debe dejar de ser un instrumento para maquillar una fachada de asistencia y transformarse en la herramienta esencial para romper el círculo vicioso de la pobreza. La realidad argentina —caracterizada por una alta dependencia estatal— exige un replanteo profundo de la política social: no basta con paliar las carencias económicas, es necesario dotar a los beneficiarios de las herramientas y el conocimiento que los hagan protagonistas de su propio futuro.

Los planes sociales, tal como se presentan hace ya muchos años, cumplen un rol de contención en supuestos momentos de emergencia; sin embargo, al no estar vinculados a un proceso de capacitación educativa o laboral, han cronificado la dependencia. Como se ha evidenciado a lo largo de décadas, la falta de formación impide la reinserción productiva; por ello, resulta imperativo condicionar la percepción de dichos subsidios a la finalización de la educación obligatoria y a la participación en programas de capacitación técnica. Esa es, precisamente, la premisa central que propongo hace años en todo foro en el cual he tenido la oportunidad: transformar la asistencia del Estado en una inversión en capital humano.

¹⁰¹ *La Nación*, julio 26 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/educacion-o-dependencia-la-unica-salida-de-los-planes-sociales-nid26072025/>

¹⁰² <https://documents1.worldbank.org/curated/en/099101524173036301/pdf/P1754541fba2a20931bbbd1aeb99a67d900.pdf>

¹⁰³ https://www.chabad.org/library/article_cdo/aid/45907/jewish/Eight-Levels-of-Charity.htm

¹⁰⁴ https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/en/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html

¹⁰⁵ <https://www.luminafoundation.org/files/resources/veteran-success-tracker.pdf>

Esta visión encuentra su fundamento tanto en tradiciones éticas y filosóficas, como en el ideal del liberalismo. Recordemos sino a Maimónides, quien hace más de 800 años colocaba en la más alta escala de la filantropía el dar a un pobre los medios para que pueda vivir de su trabajo sin degradarlo con la limosna abierta u oculta.

Una idea similar la encontramos en los escritos del Barón Maurice de Hirsch, una de las tantas figuras olvidadas de nuestra historia, quien en 1891 señalaba: “Me opongo firmemente al antiguo sistema de limosnas, que sólo hace que aumente la cantidad de mendigos y considero que el mayor problema de la filantropía es hacer personas capaces de trabajar de individuos que de otro modo serían indigentes, y de este modo crear miembros útiles para la sociedad”.

No cabe duda de que el asistencialismo sin condiciones genera costos en sí mismo. Desde diversas tradiciones religiosas y humanistas lo han advertido. Por ejemplo, Benedicto XVI, en su Encíclica *Caritas in Veritate*, señalaba que “el estar sin trabajo durante mucho tiempo, o la dependencia prolongada de la asistencia pública o privada, mina la libertad y la creatividad de la persona y sus relaciones familiares y sociales, con graves daños en el plano psicológico y espiritual”. Por su parte, el Padre Pedro Opeka, un argentino propuesto varias veces al Premio Nobel de la Paz por su incansable trabajo con los pobres en Madagascar, ha demostrado que el asistencialismo perpetuo solo genera más dependencia, mientras que la promoción de la educación, la capacitación y el trabajo dignifica y permite que las personas se pongan de pie.

Sus palabras son en un todo consistentes con la visión del liberalismo. A modo de ilustración, recordemos las palabras de Ronald Reagan, quien sostenía que “el propósito de cualquier política social debería ser la eliminación, tanto como sea posible, de la necesidad de tal política”, o del mismo Milton Friedman, quien resumía este concepto al afirmar que “una mejor educación ofrece una esperanza de reducir la brecha entre los trabajadores calificados y los que no lo son, y de protegerse contra la formación de una sociedad de clases en la que una élite educada mantiene a una clase permanente de desempleados”.

La experiencia histórica del *GI Bill of Rights* en Estados Unidos sirve de paradigma en la materia. Sancionado en 1944, el *GI Bill* ofreció a millones de veteranos la oportunidad de reeducarse y reintegrarse en el mercado laboral, alcanzando resultados que superaron con creces los costos iniciales para el Estado. Por cada dólar invertido en la educación de los veteranos recaudó varios dólares en concepto de impuestos. Dicha relación se produjo porque los trabajadores calificados generados por el programa

percibían ingresos claramente superiores a los que hubiesen obtenido de no haber llevado a cabo los estudios y, por ende, pagaban muchos más impuestos.

Nada impide pensar en un modelo similar para millones de argentinos hoy marginados del sistema productivo en lugar de planes que carecen de un horizonte formativo, lo que diluye cualquier posibilidad de reinserción en la sociedad productiva

La evidencia es contundente. Los estudios empíricos demuestran que quienes cuentan con un mayor nivel educativo tienen mayores posibilidades de romper con el círculo vicioso de la pobreza. Como apuntó Theodore Schultz, Premio Nobel de Economía, “las diferencias de ingresos entre las personas se relacionan estrechamente con las diferencias en el acceso a la educación”. Si queremos salir de una crisis que afecta la cohesión social es imprescindible apostar por una política social que, de verdad, genere capital humano.

Para la Argentina, la propuesta es clara y urgente: reformar el sistema de planes sociales condicionándolos a la educación y la capacitación laboral. Este cambio no se trata de castigar a los beneficiarios, sino de brindarles el incentivo y el acompañamiento que les permita completar su formación y, de ese modo, acceder a un mercado laboral digno y productivo. Se trata de construir un modelo de inclusión social basado en la autonomía y el mérito, en el que los subsidios estatales se transformen en puentes de movilidad social y no en muros que perpetúan la dependencia.

La transformación de los planes sociales, condicionándolos a la finalización de la educación obligatoria y a la capacitación laboral, es la única salida sostenible. Con una política de este tipo se dejaría de transferir recursos sin condición y se comenzaría a invertir en la libertad y el desarrollo integral de los beneficiarios.

Formar para liberar no es solo un lema, es una estrategia de futuro, un camino para que cada argentino pueda recuperar la dignidad de llevar por sí mismo el pan a la mesa familiar y que permita enfrentar el riesgo cierto de perpetuar una sociedad de clases en la que una élite educada mantenga a una clase permanente de desempleados; un escenario hoy factible, fiscalmente imposible y éticamente reprochable.

20. Góndolas Vacías y Aulas sin Futuro: el Precio del Monopolio Estatal (julio 2025)¹⁰⁶

Introducción: El 8 de julio, la Junta Electoral de Nueva York confirmó el sorpresivo triunfo de Zohran Mamdani en la interna demócrata para la alcaldía: 56% de los votos¹⁰⁷ y una plataforma abiertamente estatista que incluye transporte gratuito, congelamiento de alquileres y supermercados administrados por el municipio. Como detalla Corey DeAngelis en *Reason*, la propuesta prevé al menos cinco supermercados estatales por distrito, subsidiados y con precios regulados, sin importar si los estantes están llenos o vacíos¹⁰⁸. Por cierto, así funciona buena parte del sistema educativo en EE.UU.: Nueva York, por ejemplo, gasta cerca de US\$ 40.000 por alumno y, según el *Nation's Report Card 2024*, apenas uno de cada cuatro estudiantes de séptimo grado alcanza un nivel aceptable en matemática¹⁰⁹. Cuando no hay elección ni responsabilidad, hay derroche e inequidad. Esta nota hace uso de la idea de los supermercados estatales para mostrar por qué debemos financiar a las familias —y no sostener estructuras que fracasan sistemáticamente—, una lección que también interpela a la Argentina. Mientras el sistema educativo funcione como un sistema de supermercados estatales—cerrado a la elección, sostenido sin rendir cuentas—estaremos eligiendo perpetuar el fracaso.

El pasado 8 de julio, la Junta Electoral de Nueva York confirmó el sorprendente triunfo de Zohran Mamdani en la interna del partido demócrata para la alcaldía de la ciudad: con el 56 % de los votos superó al exgobernador Andrew Cuomo y alcanzó el mayor número de sufragios registrados en una primaria demócrata para ese cargo. Su victoria consolidó una agenda abiertamente estatista, que incluye transporte público gratuito, congelamiento de alquileres y una propuesta que, pese a su excentricidad, constituye el centro de interés de esta columna: la creación de supermercados administrados por el municipio.

Según describe Corey DeAngelis en una nota del 30 de junio pasado en *Reason*, el plan de Mamdani contempla que la ciudad de Nueva York financie y administre directamente una red de supermercados públicos, comenzando con al menos cinco por distrito. Estos locales competirían con los comercios privados pero ofrecerían precios regulados y productos subsidiados, especialmente alimentos básicos. La justificación oficial es combatir la “inseguridad alimentaria” y limitar el “poder monopólico de las

¹⁰⁶ Infobae, julio 27 de 2025.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/07/27/gondolas-vacias-y-aulas-sin-futuro-el-precio-del-monopolio-estatal/>

¹⁰⁷ <https://www.cbsnews.com/newyork/news/zohran-mamdani-wins-democratic-nomination-nyc-mayor/>

¹⁰⁸ <https://reason.com/2025/06/30/the-absurdity-of-government-grocery-stores-exposes-the-flaws-of-public-schools/>

¹⁰⁹ <https://nces.ed.gov/nationsreportcard/subject/publications/dst2024/pdf/2024219XN8.pdf>

grandes cadenas”, aunque, como señala DeAngelis, el resultado previsible sería otro: inefficiencia, falta de variedad, costos excesivos y una gestión alejada de las necesidades reales de los consumidores. Es claro que los supermercados estatales no tendrían incentivos para gastar el dinero de manera eficiente ni para responder a las necesidades de los clientes, dado que “los fondos públicos seguirían fluyendo al sistema, ya sea que las góndolas estén llenas o vacías, ya sea que el servicio sea excelente o pésimo”.

La analogía con el sistema educativo es inevitable. En Nueva York, las escuelas públicas reciben aproximadamente U\$ 40.000 anuales por alumno, sin importar los resultados. Sin embargo, según el *Nation's Report Card 2024*, solo uno de cada cuatro alumnos de séptimo grado alcanza un nivel aceptable en matemáticas. El gasto no asegura ni calidad ni equidad, una lógica demasiado familiar también para nosotros.

En palabras de DeAngelis, en EE. UU: “Las familias están atrapadas por la asignación escolar según su residencia”. A diferencia de un supermercado estatal, que uno al menos podría evitar, la escuela pública no tiene alternativa real para quien no puede pagar otra opción. Los sindicatos docentes, por su parte, no escapan a su crítica: “Priorizan los intereses de sus miembros por sobre los de los estudiantes o sus familias”. El sistema está diseñado para servir a los proveedores del servicio, no a quienes lo reciben. ¿El resultado? Calidad desigual, estancamiento y falta de responsabilidad.

El camino a seguir no reviste duda alguna y no sólo en Nueva York. Es hora de devolverle a las familias el control sobre la educación de sus hijos. Financiar a las familias en lugar de a las escuelas “permitiría a los padres dirigir los fondos educativos hacia los lugares que mejor satisfacen las necesidades de sus hijos”. Aceptar esa verdad no es cuestión de ideología, sino de sentido común.

En la Argentina, donde el sistema educativo público se encuentra atrapado en el estancamiento y la falta de incentivos, seguir ignorando la necesidad de introducir mecanismos de competencia es condenar a nuestros hijos a un futuro sin oportunidades.

La libertad educativa no es un lujo ni una consigna liberal: es una condición indispensable para garantizar que cada niño, sin importar su origen, acceda a una educación de calidad. Mientras el sistema siga funcionando como un supermercado estatal —cerrado a la elección, sostenido sin rendir cuentas y gobernado por los intereses corporativos de los sindicatos docentes— no habrá verdadera justicia social. Es hora de animarnos a cambiar. Porque si no defendemos el derecho de las familias a elegir, lo que elegimos es perpetuar el fracaso.

21. En Estados Unidos, los Vouchers Educativos ya no son Teoría: son Política Federal (julio 2025)¹¹⁰

Introducción: *El reciente giro en la política educativa de Estados Unidos marca un hito histórico. El Congreso, con mayoría republicana, aprobó el 3 de julio el primer programa nacional de vouchers educativos, incluido dentro del ambicioso paquete de reformas conocido como One Big Beautiful Bill Act, promulgado por el presidente Donald Trump el 4 de julio. El nuevo sistema se inspira en el Educational Choice for Children Act (ECCA)¹¹¹, pero amplía significativamente su alcance. La medida fue celebrada por referentes del movimiento por la libertad educativa, que desde hace décadas promueven un modelo basado en la elección de las familias²¹¹². Esta nota postula que para la Argentina, donde el debate sobre el financiamiento educativo sigue atado a lógicas estatistas—el caso norteamericano ofrece un ejemplo concreto de cómo una política largamente postergada puede convertirse en ley federal cuando confluyen decisión política y demanda social¹¹³.*

En noviembre pasado, en una nota publicada en *El Economista*, anticipé que el nuevo equilibrio político en Estados Unidos, tras el triunfo de Donald Trump y el control republicano del Congreso, podría allanar el camino para la aprobación de una ley: *Educational Choice for Children Act of 2024* (ECCA), que consagre la libertad de elección educativa. Hoy, esa posibilidad se ha transformado en una realidad histórica.

El Congreso de los Estados Unidos aprobó el 3 de julio el primer programa nacional de vouchers educativos. Lo hizo como parte de un ambicioso paquete de reformas, *One Big Beautiful Bill Act*, convertidas en ley por el presidente Donald Trump el 4 de julio. Esta decisión marca un antes y un después en la historia de la educación norteamericana, y —por qué no— constituye un disparador para repensar las políticas educativas en Argentina.

La ECCA sirvió de base conceptual y técnica para estructurar el nuevo sistema de vouchers, el cual amplía significativamente su alcance: mientras la ECCA apuntaba a familias de bajos ingresos, el programa actual extiende la elegibilidad al 90 % de las familias estadounidenses, excluyendo únicamente al decil superior.

Una nota publicada por el *New York Times* del 3 de julio detalla el nuevo esquema en detalle. El programa está estructurado como un crédito fiscal federal: los contribuyentes podrán donar dinero a organizaciones que otorgan becas escolares y

¹¹⁰ *El Economista*, julio 31 de 2025.

<https://eleconomista.com.ar/internacional/en-estados-unidos-vouchers-educativos-ya-son-teoria-son-politica-federal-n87176>

¹¹¹ <https://www.congress.gov/bill/118th-congress/senate-bill/120>

¹¹² <https://www.federationforchildren.org/historic-win-congress-passes-national-school-choice-program/>

¹¹³ <https://www.nytimes.com/2025/07/03/us/politics/congress-voucher-program.html>

deducir esa suma íntegramente de sus impuestos federales, hasta un tope de 1.700 dólares por persona. Estas organizaciones, a su vez, distribuirán los fondos entre las familias beneficiarias.

La amplitud del programa es notable. Las familias con ingresos de hasta el 300 % del ingreso medio de su región serán elegibles. Y podrán beneficiarse tanto quienes ya envían a sus hijos a escuelas privadas como quienes evalúan hacerlo a futuro. La medida, que entrará en vigor en 2027, podría transformar el mapa educativo de los Estados Unidos. Su implementación dependerá de dos condiciones claves: que los estados decidan adherir al sistema, y que una masa crítica de contribuyentes esté dispuesta a realizar donaciones. Sin embargo, las expectativas son elevadas. Como afirmó Tommy Schultz, director de la American Federation for Children: “esta es la mayor conquista hasta ahora de un largo esfuerzo para empoderar a las familias”.

En reiteradas oportunidades he propuesto para la Argentina un sistema similar, adaptado a nuestra realidad económica y fiscal, que contemple vouchers educativos dirigidos exclusivamente a familias de bajos ingresos. En un contexto de estancamiento educativo y creciente desigualdad, permitir que el financiamiento siga al alumno —y no a la institución— podría ser el primer paso hacia una transformación profunda que incentive la mejora de todas las escuelas mediante la competencia virtuosa, sin excluir ni discriminar.

La experiencia en Estados Unidos demuestra que las políticas públicas pueden y deben salir del terreno de la especulación ideológica para ingresar en el de la implementación concreta. Lo que ayer era considerado inviable o utópico, hoy es ley federal en EE. UU.

La Argentina enfrenta una crisis profunda en materia educativa, la cual sufren en mayor medida aquellos niños y jóvenes de familias desfavorecidas económicamente. En este escenario, apostar a la libertad de elección y al protagonismo de las familias, más allá de sus posibilidades económicas, no es solo una opción deseable: es una necesidad urgente.

Si Estados Unidos pudo transformar una vieja aspiración que se remonta hasta el gobierno de Ronald Reagan en una política nacional, ¿no deberíamos al menos, en la Argentina, animarnos a debatirla con honestidad intelectual y sin prejuicios ideológicos?

22. Planes Sociales y Empleo, Aprendamos de Alemania (agosto 2025)¹¹⁴

Introducción: La persistencia de los planes sociales como política central para atender la pobreza en Argentina es un hecho indiscutible, al igual que su limitada capacidad para generar inserción laboral efectiva. En este contexto, el sistema dual de formación profesional alemán —que combina educación teórica y práctica remunerada en empresas— constituye un modelo probado para vincular capacitación y empleo¹¹⁵. En diciembre de 2015 publiqué en Clarín una nota que postulaba que el sistema de educación dual alemán podía ser una herramienta adecuada para que beneficiarios de planes sociales adquiriesen el capital humano necesario para reinsertarse en la sociedad productiva¹¹⁶. Esta nota revisita y extiende la propuesta. Experiencias internacionales confirman que, cuando la formación responde a las demandas concretas del mercado laboral, las posibilidades de acceder a un empleo estable aumentan significativamente¹¹⁷¹¹⁸.

En diciembre de 2015, publiqué en este mismo espacio una nota titulada: Los planes sociales argentinos y el ejemplo alemán. En la misma propuse que el sistema de educación dual alemán podía ser una herramienta poderosa para que beneficiarios de planes sociales adquiriesen el capital humano necesario para reinsertarse en la sociedad productiva.

Hoy, 10 años más tarde, la realidad si en algo difiere, es en la mayor cantidad de argentinos que subsisten gracias al asistencialismo del Estado; una realidad difícil de sostener en términos fiscales y cuestionable desde el punto de vista ético. Por ello esta nota revisita y profundiza la propuesta.

Es claro que muchos beneficiarios de planes sociales no cuentan con capital humano; en ese contexto, el sistema dual alemán —que combina clases en instituciones educativas con entrenamiento remunerado en empresas— ofrece lecciones valiosas. Los participantes alternan de manera planificada períodos de formación teórica en un centro educativo con períodos de práctica en un entorno laboral, bajo la supervisión de instructores de la empresa. La enseñanza en el aula se concentra en los fundamentos técnicos, normativos y conceptuales del oficio, mientras que el entrenamiento en la empresa permite aplicar esos conocimientos a situaciones concretas, resolver problemas

¹¹⁴ Infobae, agosto 23 de 2025.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/08/23/planes-sociales-y-empleo-aprendamos-de-alemania/>

¹¹⁵ chrome-extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/project-result-content/73e084f3-9c3f-464a-b1e3-e7e4da968ac6/bulletin_issue18_august-en.pdf

¹¹⁶ https://www.clarin.com/opinion/marginacion-capital-humano-capacitacion-incentivos_0_SkDx8X1YDQe.html?srsltid=AfmBOooFMJPgcGlAiB91SFPKUih9G_KgykHgWActzaSd-CBc9t-hCrei

¹¹⁷ <https://wenr.wes.org/2018/06/could-germanys-vocational-education-and-training-system-be-a-model-for-the-u-s>

¹¹⁸ <https://edition.cnn.com/2018/07/19/politics/trump-executive-order-job-training>

reales y desarrollar competencias interpersonales y organizacionales. De este modo, la teoría y la práctica avanzan de forma paralela, retroalimentándose para acelerar el aprendizaje y aumentar la empleabilidad.

En Alemania, cerca del 90 % de los jóvenes que egresan del sistema dual consigue empleo en el año posterior a su finalización, y más del 60 % es contratado por la misma empresa donde realizó la práctica. Aunque estos datos corresponden principalmente a jóvenes, muestran la capacidad del modelo para vincular capacitación y empleo, lo que en Argentina podría implementarse para beneficiar a adultos que hoy dependen de un plan social.

¿Por qué no pensar en una adaptación del sistema dual adecuada a nuestra realidad para incentivar a beneficiarios de planes sociales, ya no tan sólo a incorporarse a la sociedad productiva, como se podría lograr mediante incentivos fiscales y previsionales para las empresas contratantes, sino para que también adquieran el capital humano que les permita acceder a otra calidad de vida?

¿Por qué no pensar en un esquema donde puedan formarse en oficios y competencias demandadas por el mercado, mientras realizan prácticas remuneradas en empresas? De esta forma, la inserción laboral efectiva estaría favorecida por la experiencia adquirida; la asistencia se transformaría en inversión formativa; las certificaciones obtenidas tendrían valor real para el mercado; y la necesaria coordinación entre Estado, empresas y centros de formación garantizaría que la capacitación responda a las demandas concretas de la economía.

Por supuesto, un programa de estas características requeriría adaptar la duración, los contenidos y los incentivos a nuestra realidad, pero no así su espíritu: integrar la capacitación con la práctica y garantizar que cada hora de formación sea un paso real hacia la autonomía económica.

De este modo, la ayuda dejaría de ser un mero subsidio para convertirse en una herramienta concreta de formación y trabajo. Sería la llave para que miles de familias rompan definitivamente el círculo vicioso del asistencialismo y puedan construir, con esfuerzo propio, un futuro de dignidad y oportunidades para ellos y para sus hijos.

23. Examen de Residencias: Entre la Justicia de Abraham y el Empujón de Thaler (agosto 2025)¹¹⁹

Introducción: El Examen Único de Residencias Médicas, quedó envuelto en la polémica tras detectarse calificaciones inusualmente altas que despertaron sospechas de fraude¹²⁰¹²¹. La decisión gubernamental de repetir la prueba para el grupo supuestamente involucrado derivó en un desplome generalizado de los puntajes y convalidó las sospechas¹²². En esta nota propongo una mirada desde la economía del comportamiento: cómo un simple nudge podría haber permitido validar la dificultad de los exámenes, fortalecer la legitimidad del concurso y evitar que algún eventual inocente fuese castigado junto a los culpables.

En el libro del Génesis se relata cómo Abraham intercede ante Dios para que no destruya Sodoma y Gomorra si en ellas hubiera justos entre los malvados. Una y otra vez insiste Abraham: “¿Vas a destruir al justo junto con el culpable?”, reclamando que la justicia no puede tratar a inocentes y culpables del mismo modo. Esa antigua escena bíblica, que plantea el dilema de no sacrificar a quienes nada hicieron mal en nombre de la sanción colectiva, puede ser de aplicación frente a lo sucedido en el Examen Único de Residencias.

Todo comenzó cuando un grupo de 143 aspirantes obtuvo calificaciones inusualmente altas, superiores a 86 puntos sobre 100, a pesar de trayectorias académicas que difícilmente anticipaban semejante rendimiento. La incongruencia fue tan notoria que las autoridades no dudaron en sospechar un fraude. Era imposible mirar hacia otro lado. Aceptar esos resultados sin más equivalía a correr el riesgo de que médicos sin la preparación adecuada accedieran a un lugar en el sistema de residencias y, eventualmente, a la atención de pacientes. Desde esa perspectiva, la decisión de convocarlos a un nuevo examen fue, sin duda alguna, acertada.

El segundo examen tuvo un desenlace contundente: de los 117 que se presentaron, ninguno logró mantener su performance y muchos vieron caer sus calificaciones de manera abrupta, en algunos casos con descensos de más de 40 puntos. Por cierto, el operativo incluyó razonablemente medidas excepcionales: prohibición absoluta de

¹¹⁹ Clarín, agosto 25 de 2025.

https://www.clarin.com/opinion/examen-residencias-justicia-abraham-empujon-thaler_0_T7fPKy92ga.html

¹²⁰ https://www.clarin.com/sociedad/fraude-examen-residencias-medicas-200-mira-pueden-peligrar-11000_0_B11unde4dj.html

¹²¹ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/residencias-medicas-investigan-un-possible-fraude-en-el-examen-para-acceder-a-una-vacante-nid21072025/>

¹²² <https://www.infobae.com/sociedad/2024/06/12/residencias-medicas-polemica-por-el-nuevo-examen-y-el-desplome-de-las-notas/>

dispositivos electrónicos, salidas del aula estrictamente controladas y una regla clara para los sospechados: si la nueva nota era inferior al 90% de la original, se reemplazaba por la más baja; si superaba ese umbral, se mantenía la primera. La intención fue inequívoca: impedir que alguien ocupara un lugar privilegiado sin merecerlo. El resultado reforzó la credibilidad del proceso, pero deja, a mi entender, un interrogante incómodo: ¿fue similar la dificultad de ambos exámenes? Sin un grupo control que lo haya validado, esa duda no puede eliminarse.

Aquí es donde la economía del comportamiento, y en particular el concepto de *nudge* elaborado por Richard Thaler, Premio Nobel de Economía 2017, ofrecía una alternativa para generar dicho grupo. La Real Academia Sueca de Ciencias destacó que “Richard H. Thaler ha incorporado supuestos psicológicamente realistas sobre la toma de decisiones en los análisis de la economía”. Entre esos aportes se encuentra el *nudge* o empujoncito.

La teoría del empujoncito parte de la hipótesis de que con pequeños cambios en el diseño de las políticas públicas se pueden alterar conductas colectivas sin afectar la libertad de elección ni imponer castigos.

Aplicado a este caso, el *nudge* podría haber consistido en extender al resto de los aspirantes la misma condición aplicada al grupo sospechado: que pudieran rendir nuevamente, pero con la posibilidad, si obtenían una nota mayor, que la nueva reemplazase a la anterior, y si no, se mantenía la primera. Si un aspirante del grupo sospechado lograba una mejor calificación, esta también debía ser válida, para asegurar la equidad.

Ese pequeño empujón habría activado la aversión a la pérdida — no puedo salir perjudicado, solo mejorar — y motivado a muchos aspirantes a presentarse voluntariamente, generando un grupo control que asegurara la equivalencia de dificultad entre ambos exámenes.

Es claro que ello habría fortalecido la legitimidad del proceso y se habría evitado la posibilidad, por más pequeña que fuese, que un justo pagase por los culpables. A veces, para que la justicia no castigue a un eventual inocente, basta con un simple empujoncito.

24. Honrar a Domingo F. Sarmiento es Atreverse a Desafiar lo Establecido (septiembre 2025)¹²³

Introducción: Honrar a Sarmiento no puede ser repetir frases hechas ni vaciar las aulas cada 11 de septiembre. Su verdadero legado fue el de un innovador que se atrevió a desafiar lo establecido, importando maestras y nuevas ideas para transformar la educación pública. Hoy, frente a una escuela pública en crisis, marcada por aprendizajes pobres y pérdida de días de clase¹²⁴, el mejor homenaje sería animarnos a una reforma capaz de garantizar igualdad de oportunidades reales. Como señalé en una nota publicada en este mismo espacio años atrás, la educación pública debe educar al público¹²⁵; y ello legitima preguntarnos en esta columna si un Sarmiento contemporáneo no apoyaría hoy el derecho de los padres a decidir la escolaridad de sus hijos, independientemente de sus posibilidades económicas¹²⁶.

Un nuevo 11 de septiembre, al recordarse el aniversario de la muerte de Domingo Faustino Sarmiento, conviene preguntarnos qué significa honrar su memoria. No alcanza con repetir frases hechas ni con privar a los niños de un día de clases en su homenaje. La mejor forma de evocarlo es reconocerlo como lo que fue: un espíritu disruptivo, un innovador capaz de desafiar a su tiempo, que con certeza no pensaría hoy como lo hizo en la Argentina del siglo XIX.

Visionario utópico, quiso traer 3.000 maestras estadounidenses para fundar el normalismo argentino en un país donde más del 80% de la población era analfabeta. Llegaron apenas 65, suficientes para transformar nuestra educación pública y llevarla al nivel de excelencia que aún persiste en el imaginario colectivo. No se conformó con el statu quo: viajó, aprendió de otras sociedades, importó ideas novedosas, resistidas en su tiempo, y las implantó en nuestra tierra. Ese espíritu de innovación, y no el bronce de los manuales escolares, es el verdadero legado que debemos recuperar.

¿Qué haría hoy un Sarmiento frente a una escuela pública deteriorada, en la que los paros docentes y las tomas de colegios conviven con aprendizajes cada vez más pobres? Seguramente no se resignaría a discursos tranquilizadores. Comprendería, como ya lo

¹²³ Perfil, septiembre 10 de 2025.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/honrar-a-domingo-f-sarmiento-es-atreverse-a-desafiar-lo-establecido.phtml>

¹²⁴ <https://argentinosporlaeducacion.org/informe/aprender-alfabetizacion-2024-resultados-de-3-grado-de-la-primaria/>

¹²⁵ <https://www.perfil.com/noticias/columnistas/la-educacion-publica-debe-educar-al-publico.phtml>

¹²⁶ https://www.perfil.com/noticias/opinion/libertad-educativa-en-la-argentina-un-imperativo-moral-para-democratizar-la-educacion.phtml?utm_source=chatgpt.com

hacía en su tiempo, que sin educación no hay capital humano, y sin capital humano no hay movilidad social, equidad, ni libertad posible.

En una nota que publiqué en este mismo espacio hace ocho años señalaba que la educación pública debe educar al público. Una sociedad que acepta sin protestar que se pierdan sistemáticamente días de clase, que ve como normal que se reduzca el calendario escolar en beneficio de feriados turísticos, o que tolera que la política partidaria colonice las aulas, es una sociedad que ha renunciado a exigirle a la educación lo que debería ser su razón de ser: formar ciudadanos libres, capaces de valerse por sí mismos.

Frente a estas ilustraciones, hablar de igualdad de oportunidades carece de entidad. Es hora de dejar de discutir cómo mejorar un sistema anacrónico y permitirnos ampliar nuestra visión. Una mayor igualdad de oportunidades únicamente se construye garantizando a todos los niños acceso a una educación de calidad, independientemente de su cuna.

¿No es acaso razonable pensar que Sarmiento, el mismo que se atrevió a importar maestras extranjeras, hubiese estado de acuerdo? Honrarlo no puede ser reducir su figura a un feriado vacío de contenido. El mejor homenaje sería animarnos, como él lo hizo, a desafiar las inercias, a romper las estructuras caducas y a colocar la educación por encima de todo cálculo político.

En un país que alguna vez pudo “sembrar trigo y cosechar médicos”, recuperar la audacia de Sarmiento es la única forma de romper el círculo vicioso de la pobreza y devolver a nuestros hijos la dignidad de una verdadera educación.

¿Por qué entonces no rechazar la falsa dicotomía que insiste en que el permitir elegir a los padres la escuela a la que concurrirán sus hijos, más allá de sus posibilidades económicas, atenta contra la educación pública? La educación no es una opción binaria. Estar a favor de una mayor igualdad de oportunidades, a favor de la posibilidad de elección, no es estar contra nada.

En lugar de fútiles discusiones, el enfoque debe ser puesto en los fines no en los medios. Por eso debemos preocuparnos menos por la palabra que viene después de escuela, ya sea pública o privada, y más por otorgar a todo niño la posibilidad de acceder a una educación de excelencia, independientemente de su estrato social.

¿Por qué no preguntarnos si un genio disruptivo como Sarmiento, frente a la realidad educativa actual, no impulsaría hoy una reforma como la propuesta? No es un sacrilegio plantearlo; para quien escribe estas líneas sería la forma más genuina de honrarlo: animarnos, como él lo hizo, a desafiar lo establecido.

25. Controladores Aéreos y la Lección de Ronald Reagan (septiembre 2025)¹²⁷

Introducción: Hace pocos días los controladores paralizaron vuelos y con ellos miles de pasajeros sufrieron demoras, cancelaciones y desorientación. Esta nota no aspira a exhibir números sino a preguntarnos: ¿qué sucede cuando el derecho de huelga, amparado por nuestra Constitución, se convierte en arma contra la ciudadanía? Para ello describe un contraejemplo: en 1981, en EE.UU., el presidente Ronald Reagan declaró ilegal la huelga de controladores aéreos, despidió a más de 11.000 empleados y redefinió el equilibrio de poder entre sindicatos y Estado^{128 129}. En Argentina, la intención oficial de declarar la educación como servicio esencial ha sido frenada por la Justicia, lo que pone en evidencia que ese debate no es solo gremial sino estructural¹³⁰. Mientras tanto, nuestro marco legal vigente, que regula servicios esenciales y los mínimos obligatorios, resulta un arsenal con balas de goma frente a crisis reales.

Hace pocos días, los controladores aéreos llevaron adelante una serie de medidas de fuerza que paralizaron parcialmente la navegación aérea en el país. Los números hablan por sí solos. En la primera jornada del paro, se cancelaron más de 70 vuelos en todo el país, de los cuales 50 correspondieron a Aerolíneas Argentinas, afectando a más de 10.500 pasajeros. El domingo 24, segunda jornada de la protesta, la situación se agravó: más de 42 vuelos fueron cancelados y alrededor de 122 debieron ser reprogramados, afectando a más de 12.000 pasajeros.

El caos generado por la medida lo dice todo. Familias enteras durmieron en los aeropuertos, viajeros internacionales perdieron conexiones en el exterior y cientos de turistas quedaron varados en el inicio o final de sus vacaciones. En total, más de 20.000 personas se vieron afectadas durante el primer fin de semana de la protesta y aún faltaban varios días más, pues el paro habría de continuar el martes 26, antes de lograrse un acuerdo el miércoles siguiente.

Como no recordar un episodio similar que sucedió en los Estados Unidos hace más de 40 años. Como relata una nota del *New York Times* del 5 de agosto de 1981: más de 11.000 controladores nucleados en la Professional Air Traffic Controllers Organization (PATCO) declararon una huelga nacional en reclamo de mejores salarios y menos horas de trabajo. La medida fue ilegal desde el inicio: la legislación federal prohibía a los

¹²⁷ *El Cronista*, septiembre 3 de 2025.

<https://www.cronista.com/columnistas/controladores-aereos-y-la-leccion-de-ronald-reagan/>

¹²⁸ https://digitalcommons.liberty.edu/ljh/vol5/iss1/2/?utm_source=chatgpt.com

¹²⁹ https://reagan.blogs.archives.gov/2016/08/03/on-this-day-reagan-and-the-air-traffic-controllers/?utm_source=chatgpt.com

¹³⁰ https://www.clarin.com/opinion/superar-tragedia-educativa-responsabilidad-congreso_0_BSLk0sTqps.html

empleados públicos tomar medidas de fuerza y autorizaba al presidente a actuar en consecuencia.

Amparado en este marco normativo, el presidente Ronald Reagan declaró la huelga ilegal apenas iniciada, dio 48 horas para retomar las tareas y, al no cumplirse la orden, despidió a más de 11.000 controladores y les prohibió de por vida volver a trabajar en el servicio de control aéreo. La Federal Aviation Administration reorganizó el sistema con supervisores, personal militar y acelerando la capacitación de nuevos empleados.

El impacto fue inmediato. Según datos de la U.S. Bureau of Labor Statistics, en 1980 se habían registrado 187 huelgas mayores en Estados Unidos; en 1981, aún con el caso PATCO, fueron 145. Pero tras la decisión de Reagan, el número cayó drásticamente: 96 en 1982, 81 en 1983 y apenas 54 en 1984, la cifra más baja desde que se llevaban registros. En la práctica, el episodio marcó el comienzo del declive del poder sindical en Estados Unidos.

Las diferencias son obvias. En la Argentina, el derecho de huelga está protegido por la Constitución (art. 14 bis), incluso en los servicios esenciales, aunque condicionado a que se garantice un nivel mínimo de prestación. La normativa vigente obliga a garantizar al menos el 45% de los despegues programados por hora. Pero, como evidencia el reciente conflicto, más allá que se cumpla o no ese mínimo, el inmenso daño que se genera a miles de usuarios parece no ser tomado en cuenta.

No se propone, por supuesto, no respetar las leyes, pero de tener el gobierno la posibilidad legal de emular la dureza de Reagan, sin dudas, la Argentina sería un país distinto. Hoy, en la práctica, el Estado tan sólo puede limitarse a aplicar multas o descuentos salariales, mientras miles de pasajeros quedan como rehenes del conflicto.

A esta fragilidad normativa se suma otro dato relevante: el gobierno del presidente Javier Milei intentó en dos ocasiones ampliar por decreto la lista de servicios esenciales, incluyendo, entre otros, la educación. En ambos casos, la Justicia declaró la inconstitucionalidad de la medida, recordando que solo el Congreso tiene la potestad de definir qué servicios son esenciales. Esta limitación expone la necesidad de un debate legislativo profundo: sin un marco legal, cada intento del Poder Ejecutivo queda atado a la judicialización, y los derechos de millones de argentinos continúan en el limbo.

La decisión de Ronald Reagan se convirtió en un hito que redujo en EE. UU. drásticamente la conflictividad laboral durante más de una década. En la Argentina, en cambio, la noción de servicio esencial se aplica con tanta liviandad que deja a la ciudadanía a merced de los paros.

La pregunta es simple: ¿puede un servicio llamarse esencial si se paraliza cada vez que un conflicto gremial lo afecta? Si la respuesta es negativa, la urgencia de un debate legislativo serio resulta evidente.

26. Del Aula al Trabajo: el Sistema Educativo Alemán (septiembre 2025)¹³¹

Introducción: Meses atrás, en este mismo espacio, delineé cinco líneas de acción para comenzar a revertir la crisis educativa; hoy me concentro en una de ellas: el sistema de educación dual alemán¹³². La Argentina convive con una paradoja evidente: jóvenes que abandonan o transitan la secundaria sin motivación y egresados que no estudian ni trabajan, mientras numerosas empresas no logran cubrir vacantes por falta de preparación adecuada¹³³. Para cerrar esa brecha entre escuela y empleo es de utilidad estudiar experiencias probadas como el dual alemán, cuyo diseño —formación en el aula y aprendizaje remunerado en empresas— ha generado excelentes resultados de inserción laboral¹³⁴.

En una nota que publiqué meses atrás en este mismo espacio presenté cinco propuestas para comenzar a revertir la tremenda realidad educativa que vive nuestro país. Hoy quiero detenerme en una de ellas: el sistema de educación dual alemán

Veamos los hechos. La Argentina convive con una paradoja dolorosa: mientras millones de jóvenes transitan la escuela secundaria sin encontrar motivación para concluirla, otros tantos, habiendo finalizado su educación obligatoria, no estudian ni trabajan. Al mismo tiempo, muchas empresas señalan que no logran cubrir puestos de trabajo por falta de preparación adecuada en la población disponible.

Esta brecha entre el mundo educativo y el productivo no sólo condena a los jóvenes a la frustración y a la exclusión social, sino que además limita la competitividad de nuestro país. Frente a esta realidad, resulta imprescindible mirar experiencias internacionales que han demostrado eficacia para articular escuela y empleo. Entre ellas, el sistema de educación dual, originario de Alemania y replicado con variantes en diversos países, se presenta como una referencia ineludible.

¹³¹La Nación, septiembre 17 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/del-aula-al-trabajo-el-sistema-educativo-aleman-nid17092025/>

¹³² https://www.lanacion.com.ar/opinion/educacion-para-recuperar-la-esperanza-de-un-futuro-mejor-nid15042025/?utm_source=chatgpt.com

¹³³ <https://argentinosporlaeducacion.org/informe/el-caso-toyota-y-la-crisis-educativa/>

¹³⁴ <https://ideas.repec.org/p/fda/fdaeee/eee2019-32.html>

Durante mayo 2018, invitado por la Fundación Friedrich Naumann, tuve la oportunidad de visitar varias ciudades alemanas y comprobar ‘in situ’ las virtudes de su particular sistema de educación. El corazón del mismo consiste en la alternancia entre formación en instituciones educativas y aprendizaje en empresas. No se trata de pasantías ocasionales ni de un mero complemento, sino de un entramado sistemático en el que los jóvenes dividen su tiempo entre el aula y el lugar de trabajo. Durante los últimos años de la escuela secundaria adquieren competencias prácticas mientras consolidan conocimientos teóricos, conforme avanzan los años aumenta el tiempo en la empresa respecto del dedicado al aula. El Estado financia y regula la parte escolar; las empresas asumen la responsabilidad de entrenar, remunerar y acompañar a los aprendices; y ambos comparten estándares de calidad.

Alemania cuenta con alrededor de 350 profesiones reconocidas dentro del sistema, con programas de entre dos y tres años y medio. Los aprendices perciben durante ese período un salario cercano a un tercio del que recibe un trabajador al inicio de su carrera. El 80% de las firmas que participan son privadas y cuentan con incentivos fiscales. El esquema se encuentra reglamentado por la Ley de Formación Profesional y respaldado por los sindicatos, lo que ha permitido formar técnicos altamente calificados y sostener niveles bajos de desempleo juvenil, incluso en tiempos de crisis.

El modelo alemán descansa en pilares que van desde la cooperación estrecha entre Estado y empresas hasta la certificación rigurosa de competencias, la capacitación de tutores, la flexibilidad sectorial y, sobre todo, la aceptación social de la educación técnica como una opción prestigiosa. Sin ese reconocimiento cultural, difícilmente pueda funcionar.

El atractivo del sistema dual se ha extendido más allá de Alemania: Austria, Luxemburgo, Suiza y otros países europeos lo aplican con variantes, mientras que miembros de la Unión Europea como España, Italia o Portugal lo adoptaron para enfrentar altos niveles de desempleo juvenil.

A modo de ilustración veamos la experiencia de la Comunidad de Madrid, donde en 2012 se estableció el sistema. Un trabajo de Samuel Bentolila, Antonio Cabrales y Marcel Jansen, 2017, reporta que los egresados de las primeras cohortes que cursaron en la modalidad dual trabajaron un 27% más días equivalentes a jornada completa en el primer año tras la graduación y percibieron ingresos un 32% superiores respecto de quienes siguieron la vía tradicional. Por cierto, también lograron empleos más estables y con mayor potencial de convertirse en contratos indefinidos.

Más allá de Europa, el interés por el dual se ha expandido a China, India, Rusia y Vietnam, que firmaron acuerdos de cooperación con Alemania. En Estados Unidos, el Estado de Minnesota aprobó en 2014 la legislación conocida como Pipeline, inspirada en este modelo, donde las compañías crean puestos de aprendices, pagan salarios y el Estado financia la educación de los jóvenes.

La necesidad de un esquema similar en nuestro país es evidente. En agosto de 2021, Toyota Argentina no logró contratar apenas 200 operarios con secundario completo en Zárate-Campana, pese a ofrecer salarios superiores al promedio del mercado. Como señalaba Mariano Naradowski, en un informe del Observatorio Argentinos por la Educación, 2021: “El problema es que muchos de los jóvenes de la zona directamente no terminan la escuela secundaria”. Ese hecho ilustra de manera concreta la brecha que un sistema dual podría ayudar a cerrar: jóvenes que egresen con un título secundario y, al mismo tiempo, con calificaciones laborales concretas

La Academia Nacional de Educación reconoció la relevancia del dual para nuestro país en su declaración del 5 de junio de 2023 titulada “La Educación es una Prioridad”, donde incluyó entre sus once propuestas la necesidad de “vincular el nivel secundario con el mundo laboral y desarrollar un sistema de educación dual de intensa formación práctica para una rápida inserción laboral de los jóvenes que así lo deseen”.

El sistema dual ofrece un poderoso incentivo: convertir a la escuela en un puente hacia un empleo real, en lugar de una etapa sin horizonte. Es claro que no se trata de una solución cosmética. El dual es una estrategia que requiere la cooperación estrecha entre Estado, empresas y sistema educativo, junto con un compromiso de largo plazo. Alemania lo consolidó a lo largo de décadas, pero el principio es universal: la educación debe estar conectada con la realidad del mundo del trabajo.

Adaptar el sistema a nuestra realidad es uno de los pasos más transformadores que podríamos emprender, pues brindar a un joven la posibilidad de aprender haciendo no es un recurso menor. Es, en definitiva, la diferencia entre perpetuar la dependencia o abrir un camino de autonomía, entre un futuro incierto o la dignidad de valerse por sí mismo.

27. Cánticos Antisemitas: El Fracaso Educativo que no Debemos Ignorar (octubre 2025)¹³⁵

Introducción: *Un viaje de egresados convertido en escenario de cánticos antisemitas no es una simple anécdota: es el espejo de una falla profunda. Que adolescentes griten “hoy quemamos judíos” no habla solo de la irresponsabilidad de unos pocos, sino de la ausencia de una educación capaz de transmitir valores y memoria^{136 137 138}. Esta nota postula, una vez más, que la única forma de enfrentar uno de los prejuicios más antiguos de la civilización es con la educación. Mientras la enseñanza del Holocausto y del antisemitismo permanezca relegada a notas marginales en los manuales, seguiremos formando generaciones vulnerables a repetir prejuicios ancestrales^{139 140}.*

Hace apenas unos días, un viaje de egresados se transformó en escenario de un hecho tan repudiable como revelador: un grupo de alumnos fue filmado entonando cánticos antisemitas.

“Hoy quemamos judíos”, gritaron adolescentes que, en teoría, deberían estar celebrando el cierre de una etapa de formación escolar. La noticia generó un lógico repudio social, denuncias judiciales e inmediatas reacciones institucionales. Sin embargo, nada de eso alcanza si no comprendemos que el verdadero problema no es la falta de sanciones, sino el fracaso de la educación.

El episodio ocurrido durante el viaje de egresados de la Escuela Humanos de Canning, en Bariloche, en el cual un grupo de alumnos fue filmado entonando cánticos antisemitas —con la participación incluso de un coordinador de la empresa Baxxter Viajes, responsable de la organización— no puede ser interpretado como una simple travesura juvenil. Se trata de un hecho grave que desnuda, una vez más, la persistencia del antisemitismo en nuestra sociedad.

El usual repudio fue inmediato: la Escuela Humanos de Canning condenó lo ocurrido, de igual forma que la empresa Baxtter Viajes. Sin embargo, como he sostenido en una columna publicada en este mismo espacio en octubre pasado, titulada: “¿Qué se

¹³⁵ Infobae, octubre 4 de 2025.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/10/04/canticos-antisemitas-el-fracaso-educativo-que-no-debemos-ignorar/>

¹³⁶ <https://www.infobae.com/sociedad/2025/09/28/repudiable-acto-antisemita-en-un-viaje-de-egresados-un-grupo-de-alumnos-fue-filmado-mientras-cantaban-contra-los-judios/>

¹³⁷ <https://www.infobae.com/sociedad/2025/09/29/crece-el-repudio-a-los-canticos-antisemita-en-un-viaje-de-egresados/>

¹³⁸ <https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-imputa-la-empresa-de-viajes-baxtter-por-trato-indigno-y-discriminatorio-raiz-de>

¹³⁹ <https://www.infobae.com/opinion/2023/11/22/antisemitismo-que-se-ensena-en-nuestras-escuelas/>

¹⁴⁰ <https://www.infobae.com/opinion/2024/10/08/que-se-ha-ensenado-sobre-antisemitismo-en-nuestras-escuelas/>

ha enseñado sobre antisemitismo en nuestras escuelas?” ese rechazo, por imprescindible que naturalmente lo es, resulta insuficiente, casi irrelevante, frente a la gravedad del hecho. No existe otra forma de enfrentar el antisemitismo si no es con la educación.

¿Qué estamos haciendo para que nuestros niños y jóvenes repudien la irracionalidad de este odio ancestral? ¿Estamos dándoles las herramientas necesarias para comprender y rechazar el antisemitismo, o estamos permitiendo que crezcan en la ignorancia, perpetuando un prejuicio incompatible con la dignidad humana?

¿Me pregunto qué educación han recibido estos chicos que en su viaje de egresados gritaban “hoy quemamos judíos”? Francamente, me es difícil imaginarlo.

Es evidente que poco y nada se enseña sobre antisemitismo en nuestras escuelas. La enseñanza sobre el Holocausto y sobre el antisemitismo en sí mismo, uno de los prejuicios más antiguos de la humanidad, suele quedar relegada en un capítulo marginal en los manuales de historia. Ese vacío pedagógico habilita la banalización del odio y permite que jóvenes, sin medir la dimensión de lo que repiten, entonen cánticos como los que hoy escuchamos.

Enfrentarlo exige mucho más que comunicados o sanciones circunstanciales. Se requiere un compromiso sostenido del sistema educativo: programas específicos, contenidos claros, formación docente y la decisión política de colocar esta problemática dentro de la agenda pedagógica.

La educación tiene la responsabilidad indelegable de sembrar empatía, de enseñar que ninguna diferencia cultural, religiosa o étnica justifica el desprecio, y de mostrar que detrás de cada palabra de odio se esconde el germen de la violencia.

El hecho debería servirnos como punto de inflexión. O bien lo dejamos pasar como una anécdota más que se olvida con rapidez, o lo transformamos en una oportunidad para revisar qué estamos enseñando —y qué no— en nuestras aulas. Porque no se trata de repetir fórmulas vacías de tolerancia, sino de construir convicciones sólidas basadas en el conocimiento histórico y en el respeto irrestricto por la dignidad humana.

La condena pública es imprescindible, pero sin educación será siempre insuficiente. Si queremos que estos cánticos no vuelvan a escucharse, debemos asumir que la única herramienta verdaderamente eficaz para erradicar el antisemitismo es la educación. Todo lo demás será, en el mejor de los casos, un parche momentáneo y, en el peor, tan sólo cosmética.

De nosotros depende que este episodio no quede en el olvido ni en un comunicado más. Si no asumimos que la única respuesta duradera es la educación, seguiremos condenando en vano mientras el odio se reproduce en silencio.

28. Mendoza: Cuando los Padres Tienen voz en Defensa de la Educación (octubre 2025)¹⁴¹

Introducción: La decisión del gobierno de Mendoza de habilitar a los padres a reportar, a través del sistema GEI^{142 143 144}, las ausencias docentes, no surge de la improvisación: se inscribe en una trayectoria de políticas que priorizan el aula como núcleo del sistema educativo¹⁴⁵. Desde la implementación del ítem aula en 2016, la provincia ha mostrado una coherencia poco frecuente en materia educativa: premiar la presencia, reducir el ausentismo y garantizar que los alumnos estén siempre frente a sus docentes. Esta nota centra su atención en la nueva medida, la cual refuerza esa línea, al sumar a las familias como actores activos del control educativo, fortaleciendo la transparencia y reafirmando una idea simple pero esencial: el aula no se negocia.

Hace pocos días, el gobierno de Mendoza volvió a dar una señal clara de que la educación es su prioridad. El gobierno provincial resolvió abrir un canal digital para que las familias informen de manera directa cuando un docente no concurre a dictar clases. Lo hará a través del GEI, la plataforma de gestión escolar que ya emplean escuelas y hogares para trámites cotidianos

La iniciativa se plantea como un complemento a los controles que ya realizan tanto las instituciones educativas como la Dirección General de Escuelas, además del sistema biométrico que registra la asistencia en gran parte de los colegios. Que los padres tengan la posibilidad de intervenir de manera activa en el control de la asistencia docente es un gesto significativo: constituye reconocer que las familias no deben ser invitados de piedra, sino protagonistas del proceso educativo. Al fin y al cabo, ¿quién puede tener más interés que sus propios padres en la educación de los niños y jóvenes? ¿Los sindicatos docentes? Dejo a juicio del lector, la respuesta.

¹⁴¹Perfil, octubre 10 de 2025.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/mendoza-cuando-los-padres-tienen-voz-en-defensa-de-la-educacion.phtml>

¹⁴² <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/control-parental-el-gobierno-de-mendoza-le-pide-a-las-familias-que-denuncien-la-inasistencia-de-los-nid05102025/>

¹⁴³ https://www.clarin.com/sociedad/mendoza-habilito-formulario-digital-padres-denuncien-docentes-faltan-clase_0_6yi8VKYFTV.html#google_vignette

¹⁴⁴ <https://www.mdzol.com/politica/a-traves-del-gei-los-padres-podran-notificar-la-dge-la-inasistencia-un-docente-n1349397>

¹⁴⁵ <https://www.infobae.com/opinion/2018/12/08/mendoza-donde-la-educacion-es-prioridad/>

Por cierto, no se trata de un punto de partida, sino de un paso más en un camino que Mendoza viene transitando desde hace tiempo. Basta recordar la implementación en 2016 del “ítem aula”, una política que vinculó parte del salario docente con la presencia efectiva en clase. Aquella medida, fuertemente resistida por los líderes sindicales, demostró su eficacia para reducir el ausentismo y asegurar más días de clase para los alumnos.

En la misma línea, la nueva decisión apunta a reforzar la centralidad del aula: cada día perdido, cada hora sin clase, es un derecho vulnerado. Los niños no hacen huelga, pero pierden su educación, título de la columna que publiqué en este mismo espacio, en febrero pasado. Esa frase resume una verdad que muchas veces olvidamos: quienes más sufren las consecuencias de cada día sin clases, son los chicos, fundamentalmente aquellos pertenecientes a las familias más pobres de la sociedad, quienes son justamente quienes requieren de educación de excelencia para romper el círculo vicioso de la pobreza.

Por supuesto, frente a la nueva disposición, las críticas sindicales no tardaron en aparecer. Las organizaciones sindicales docentes expresaron que la medida podría generar tensiones entre familias y maestros, e incluso dar lugar a reclamos que no siempre respondan a situaciones reales.

Son objeciones que no deben nublar la perspectiva general: el control parental no sustituye las obligaciones de las autoridades escolares, sino que las complementa, y permite que los padres tengan un rol que nunca debieron perder frente a la educación de sus hijos. El objetivo no es perseguir al docente, sino sumar una mirada más, abrir un canal que aporte transparencia y visibilidad.

Que los padres puedan notificar la ausencia de un profesor no significa que la palabra de la familia sea sentencia definitiva: lo que hace es activar un mecanismo de control que después deberá ser evaluado por la Dirección General de Escuelas, con protocolos claros y garantías para todas las partes. Por supuesto, la gran mayoría de los docentes sabe que su responsabilidad es estar en el aula, salvo razones justificadas.

El sistema, bien diseñado, puede convertirse en una herramienta que favorezca la confianza y la cooperación: familias que reportan, autoridades que verifican, docentes que cuentan con instancias de descargo, y, en el centro, alumnos que se benefician de una mayor continuidad pedagógica.

En una provincia como Mendoza, donde ya se han ensayado políticas innovadoras para priorizar la educación, esta nueva medida se inscribe en una lógica coherente: la de

un Estado que no se resigna al ausentismo docente como algo inevitable, sino que busca mecanismos para reducirlo.

Habilitar a los padres a reportar faltas es, en última instancia, confiar en ellos, reconocerlos como socios del sistema escolar y darles un lugar en la construcción de una educación más transparente. Los gremios podrán rechazarlo, pero la sociedad lo comprende con claridad: los verdaderos perjudicados por el ausentismo no son los adultos, sino los chicos. Cada hora de clase perdida es una oportunidad menos de aprender, de desarrollarse, de forjar un futuro mejor.

El gobierno de Mendoza lo entendió hace tiempo: el aula no se negocia. Y cuando el Estado se atreve a darle voz a las familias para cuidar ese espacio, está enviando un mensaje inequívoco. Como señalé en mi nota anterior, “los niños no hacen huelga, pero pierden su educación”; esta decisión del gobierno mendocino vuelve a recordarnos que no hay tarea más urgente que garantizar que estén siempre en el aula. Ojalá otros gobiernos provinciales lo imiten.

29. La Crisis Educativa del 10% (octubre 2025)¹⁴⁶

Introducción: Según un informe reciente de Argentinos por la Educación, sólo uno de cada diez alumnos argentinos logra terminar la escuela secundaria a tiempo y con los aprendizajes esperados^{147 148}. Frente a semejante realidad, resulta oportuno recordar la Declaración “La Educación es una Prioridad”, emitida por la Academia Nacional de Educación el 5 de junio de 2023, que propone once políticas públicas para reconstruir el sistema educativo argentino¹⁴⁹. Varias de ellas se relacionan directamente con el drama del 10 % y podrían constituir un adecuado punto de partida para comenzar a revertirlo.

Sólo uno de cada diez alumnos argentinos logra completar la escuela secundaria a tiempo y con los aprendizajes esperados. El dato no debería pasar inadvertido: nueve de cada diez jóvenes que iniciaron la primaria en 2013 no alcanzaron los conocimientos mínimos de lectura y matemática que deberían haber adquirido al egresar.

¹⁴⁶El Cronista, octubre 17 de 2025.

<https://www.cronista.com/columnistas/la-crisis-educativa-del-10/>

¹⁴⁷ <https://www.infobae.com/educacion/2025/09/25/solo-el-10-de-los-estudiantes-termina-la-secundaria-a-tiempo-y-con-los-aprendizajes-esperados/>

¹⁴⁸https://www.clarin.com/sociedad/desploma-cantidad-alumnos-terminan-secundaria-tiempo-nivel-acceptable_0_wz7q9kdl2U.html

¹⁴⁹ <https://acaedu.edu.ar/declaraciones/06-2023-la-educacion-es-una-prioridad/>

La cifra surge del Índice de Resultados Escolares (IRE) que elabora Argentinos por la Educación. Detrás de ella hay una realidad silenciosa: cientos de miles de chicos que el sistema escolar acompañó durante más de una década, pero sin lograr enseñarles lo que necesitaban aprender. No hay fracaso más grave que ese, porque es el que se comete en nombre del éxito aparente.

Durante años, las estadísticas educativas se celebraron sin detenernos a analizar lo que realmente significaban. Se aplaudieron tasas de promoción más altas, mientras se desmoronaban los aprendizajes básicos. Se confundió inclusión con presencia, como si el mero hecho de asistir a clases equivaliera a aprender. Hoy las consecuencias están a la vista: una generación entera que cursó la escuela sin alcanzar los saberes esenciales para continuar estudiando, trabajar o participar plenamente en la vida cívica. La crisis educativa argentina no es súbita; es el resultado de una acumulación de parches, maquillajes y silencios.

Frente a semejante realidad, resulta oportuno recordar la Declaración “La Educación es una Prioridad”, emitida por la Academia Nacional de Educación el 5 de junio de 2023, que propone once políticas públicas para reconstruir el sistema educativo argentino. Algunas de ellas se relacionan directamente con el drama del 10 % y constituyen un adecuado punto de partida para comenzar a revertirlo.

En primer lugar, fortalecer la educación inicial y el primer ciclo de la primaria es esencial: allí se define el futuro educativo de cada niño. Sin dominio de la lectura, la escritura y el cálculo en los primeros años, todo lo demás se vuelve ilusorio.

A ello debe sumarse la extensión de la jornada escolar, como ordena la Ley 26.206, porque sin más tiempo pedagógico los aprendizajes profundos resultan imposibles y la desigualdad se perpetúa.

La transparencia es otra condición indispensable: el artículo 97 de la Ley 26.206, que prohíbe publicar los resultados de las evaluaciones por escuela o jurisdicción, debe derogarse. Los padres tienen derecho a saber. ¿Cómo es posible negárselos? Sin información pública, no hay rendición de cuentas ni posibilidad de mejora.

También lo es declarar la educación como servicio esencial, pues implica reconocer que el derecho de los alumnos a aprender debe estar protegido de los vaivenes políticos y sindicales. Cuando las aulas se cierran, los más perjudicados son siempre los que menos tienen, y es en ellos donde la desigualdad se vuelve irreversible.

Junto a ello, revisar los estatutos docentes se vuelve impostergable: el nuevo rol del maestro exige formación continua, incentivos adecuados y evaluación del desempeño.

A su vez, fortalecer la formación docente es clave para recuperar la calidad: enseñar en valores, en educación emocional y en el uso de herramientas digitales es parte de la tarea de educar para el siglo XXI.

Estas seis medidas, tomadas de la Declaración de la Academia Nacional de Educación, son las que directamente contribuirían a revertir el drama del 10 %. Pero no son suficientes. Para lograr una mejora sostenida se requiere avanzar en políticas complementarias que consoliden la estructura del sistema.

Es indispensable vincular la educación secundaria con el mundo del trabajo mediante un sistema dual que combine teoría y práctica, ofreciendo a los jóvenes una vía concreta de realización personal y profesional. La escuela debe recuperar sentido y horizonte, y el trabajo puede ser un camino legítimo para lograrlo.

De igual forma, lo es restituir la autonomía universitaria, permitiendo a cada institución establecer sus condiciones de ingreso y diseñar acciones remediales que faciliten la integración académica.

También es indispensable actualizar la normativa sobre educación presencial y virtual, de modo que la tecnología complemente —y no reemplace— el vínculo pedagógico, y garantizar la libertad de enseñanza y el respeto a la dignidad de las personas, asegurando diversidad y educación sin adoctrinamientos. Una educación plural, abierta a la elección y centrada en el respeto fortalece la democracia y mejora la calidad.

Por último, asegurar un financiamiento eficiente, cumpliendo con lo dispuesto por la ley, implica administrar con responsabilidad. No se trata de gastar más, sino de invertir mejor, con objetivos claros y medición de resultados.

Estas once medidas conforman un programa integral. Las primeras apuntan a frenar el derrumbe que explica el 10 %; las restantes, a reconstruir el sistema sobre bases sólidas.

Para quien esto escribe, educar no es declamar, sino hacer, porque la Argentina no necesita descubrir qué hacer: necesita hacerlo. Aún estamos a tiempo. El camino más largo comienza por el primer paso, no nos demoremos más en darlo.

30. Obligatoriedad Escolar y Libertad Educativa (octubre 2025)¹⁵⁰

Introducción: Una nota publicada en este mismo en agosto 2023 planteaba la supuesta contradicción entre la obligatoriedad de la educación y los vouchers educativos¹⁵¹. Esta columna refuta, una vez más, esa apreciación¹⁵², aclarando que se trata de una confusión de niveles: no es la responsabilidad pública la que se discute, sino la forma de ejercerla. Que el Estado financie la educación no implica que deba ser su único proveedor; lo esencial es que cada niño tenga garantizado el acceso a una educación de calidad. El verdadero obstáculo para la igualdad educativa no es quién gestiona la escuela, sino que millones de familias sin recursos sigan confinadas al sistema público sin alternativas reales¹⁵³.

En una interesante nota publicada en este mismo espacio en agosto 2023 volvió a instalarse el debate sobre la supuesta contradicción entre la obligatoriedad escolar y los vouchers educativos. Sin embargo, esa conclusión confunde dos planos distintos: el de la responsabilidad pública y el de la gestión de los recursos. Que el Estado sea quien financie la educación no implica que deba administrarla en forma monopólica. Lo importante no es quién provee el servicio, sino que cada niño efectivamente acceda a una educación de calidad.

La obligatoriedad escolar expresa un compromiso moral y jurídico: la sociedad se obliga a educar a sus hijos. Pero ese mandato no exige que el Estado sea el único proveedor de educación. Exige que asegure su acceso universal. Lo esencial es que la educación sea obligatoria y financiada con fondos públicos, no que deba impartirse exclusivamente en escuelas estatales. Lo que está en discusión no es el deber de educar, sino el modo más eficaz de cumplirlo.

Un sistema de vouchers o financiamiento a la demanda no suprime la obligatoriedad: la fortalece. Mantiene el principio de que el Estado debe garantizar la educación de todos, pero demuestra que es posible hacerlo de un modo más eficiente y justo.

La igualdad de oportunidades no se logra solo con la obligatoriedad de la educación, sino cuando cada familia puede elegir la mejor alternativa posible para sus hijos, con independencia de su nivel de ingresos. En el esquema actual, la realidad muestra

¹⁵⁰Clarín, octubre 22 de 2025.

https://www.clarin.com/opinion/obligatoriedad-escolar-libertad-educativa_0_7xXoOjsiVP.html

¹⁵¹ https://www.clarin.com/opinion/obligatoriedad-escolar-bonos-educativos_0_OfEl3n9Ny3.html#google_vignette

¹⁵² https://www.clarin.com/opinion/falacias-vouchers-educativos_0_gUPEiWFX4J.html

¹⁵³ <https://www.perfil.com/noticias/columnistas/la-educacion-publica-debe-educar-al-publico.phtml>

justamente lo contrario. Quienes cuentan con recursos económicos eligen libremente; quienes no los tienen deben conformarse con lo que el Estado ofrece, sin importar la calidad. Esa desigualdad estructural —que solemos naturalizar— es la que un sistema de financiamiento a la demanda puede ayudar a corregir. Permitir que una familia de bajos ingresos elija la escuela que considera mejor para sus hijos no es una amenaza a la equidad, sino todo lo contrario: es su expresión más concreta.

La educación pública seguirá siendo pública si se financia con fondos del Estado, aunque los establecimientos que las familias elijan sean diversos. Lo verdaderamente público es el propósito, no el tipo de gestión. Por eso debemos preocuparnos menos por la palabra que viene después de escuela, ya sea pública o privada, y más por otorgar a todo niño la posibilidad de acceder a una educación de excelencia, independientemente de su estrato social.

La obligatoriedad escolar seguirá siendo la piedra angular del sistema educativo, pero su vigencia no depende de quién administra los fondos, sino de que el Estado asegure que ningún niño quede fuera del aula. En ese sentido, financiar la demanda antes que la oferta puede ser un modo más eficaz de cumplir la vieja promesa de Sarmiento: educación para todos.

El desafío de nuestra época es animarse a pensar la educación más allá de sus moldes históricos. Sostener la obligatoriedad es garantizar que todos aprendan; sostener el monopolio estatal no debe ser un fin en sí mismo. ¿Por qué habría de serlo?

Si la educación es un derecho, debe serlo también para quienes hoy carecen de la posibilidad económica de elegir. Financiar a las familias, y no a las escuelas, no es renunciar a la educación pública: es, precisamente, hacerla verdaderamente universal en los hechos. Lo contrario es continuar con discusiones pseudo académicas, mientras miles de niños ven cercenadas sus posibilidades de acceder a la educación de excelencia que el Estado tiene la obligación de garantizar.

31. El Dinero Sigue al Alumno: La Lección de Texas para el Día Despues (octubre 2025)¹⁵⁴

Introducción: Hoy, en un momento en que una gran mayoría de argentinos ha reafirmado en las urnas su voluntad de continuar transitando un rumbo nuevo y mejor, la experiencia de Texas ofrece una hoja de ruta concreta para hacerlo también en el terreno educativo:

¹⁵⁴El Economista, octubre 30 de 2025.

<https://eleconomista.com.ar/politica/el-dinero-sigue-alumno-leccion-texas-dia-despues-n89972>

combinar libertad y eficiencia. El pasado 3 de mayo, el gobernador Greg Abbott cumplió una de sus promesas más emblemáticas al firmar la Texas Education Freedom Act, que dio origen al programa Texas Education Freedom Accounts (TEFA), el más ambicioso sistema de education savings accounts de los Estados Unidos, oficializándose el 6 de octubre su implementación¹⁵⁵. En esencia, el programa redefine el papel del Estado: no financia instituciones, financia oportunidades^{156 157}. Mientras tanto en la Argentina los resultados educativos se deterioran y la desigualdad de oportunidades se profundiza, por ello esta nota centra su atención en el modelo texano: no se trata de importar una política ajena, sino de adaptar su lógica. Permitir que el financiamiento educativo siga al alumno y no a la estructura es, quizás, la lección más valiosa que Texas nos deja para el día después del contundente respaldo electoral recibido por el gobierno de Javier Milei.

Hoy, en momentos en que una gran mayoría de argentinos acaba de reafirmar en las urnas su voluntad de continuar transitando un rumbo nuevo y mejor, la experiencia de Texas ofrece una hoja de ruta concreta para hacerlo también en el terreno educativo; para combinar libertad y eficiencia en la educación. Veamos los hechos.

El pasado 3 de mayo, el gobernador de Texas, Greg Abbott, cumplió una de sus promesas más emblemáticas al firmar la Texas Education Freedom Act, una ley que crea el programa Texas Education Freedom Accounts, el más ambicioso sistema de education savings accounts de los Estados Unidos. Según el comunicado oficial del gobierno texano, se trata del “lanzamiento de elección escolar más grande en la historia de EE. UU.” La ley permite que las familias utilicen fondos públicos para cubrir matrícula en escuelas privadas, tutorías, transporte, educación en casa o materiales educativos. Es un cambio profundo de paradigma: los recursos públicos dejan de estar ligados a las instituciones para acompañar a cada alumno.

Hace pocos días, el 6 de octubre, se oficializó el programa bajo la denominación TEFA y designó a la empresa Odyssey como operadora encargada de desarrollar y administrar la plataforma digital que gestionará las cuentas, verificará los gastos y garantizará la trazabilidad de cada pago. Las solicitudes estarán disponibles desde febrero de 2026 y el programa comenzará a funcionar plenamente durante el ciclo 2026-2027, con montos que alcanzarán hasta 10.500 dólares por alumno, 30.000 dólares para estudiantes con discapacidad y 2.000 dólares para quienes opten por home schooling.

¹⁵⁵ <https://comptroller.texas.gov/about/media-center/news/20251006-texas-education-freedom-accounts-as-program-name-for-school-choice-program-selects-implementation-partner-1759758132101/>

¹⁵⁶ https://www.clarin.com/estados-unidos/plan-vouchers-escolares-greg-abbott-beneficio-perjuicio-educacion-publica_0_z3HzHI7eUe.amp.html

¹⁵⁷ <https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/texas/buenas-noticias-en-texas-como-aplicar-al-programa-de-vouchers-escolares-que-beneficia-a-millones-de-nid18102025/>

Con más de 5,3 millones de estudiantes, Texas se convirtió en el estado más grande de EE. UU. en implementar un sistema de vouchers educativos de alcance universal, un hecho que —según Reuters— marca “un punto de inflexión histórico en la política educativa norteamericana”. Por su parte, Associated Press, coincidió en describir la medida como “un experimento educativo de gran escala que podría redefinir la manera en que los estados financian la educación en Estados Unidos”.

En esencia, el programa redefine el papel del Estado: no financia instituciones, financia oportunidades. Las education savings accounts funcionan como cuentas individuales de uso específico, donde cada familia administra los fondos que le corresponden y los aplica exclusivamente a gastos educativos aprobados y auditados en línea. El modelo combina libertad, transparencia y responsabilidad, utilizando tecnología para asegurar el control público de cada transacción.

El gobernador Abbott presentó la iniciativa como un compromiso con la libertad educativa y con el derecho de cada familia a decidir el camino formativo de sus hijos.

El caso de Texas ofrece lecciones relevantes para cualquier país que busque renovar su sistema educativo. La clave radica en la combinación de visión y ejecución: una idea de libertad acompañada de reglas claras, controles estrictos y una infraestructura moderna que hace posible la gestión eficiente de recursos públicos orientados directamente a las familias.

En la Argentina, donde los resultados educativos se deterioran y la desigualdad de oportunidades crece, este modelo merece atención. No se trata de importar una política ajena, sino de adaptar su lógica: permitir que el financiamiento educativo siga al estudiante y no a la estructura.

Provincias como Córdoba, Mendoza o la misma Ciudad Autónoma de Buenos Aires, podrían desarrollar un plan piloto de cuentas educativas, focalizado en familias de bajos ingresos o en alumnos que asisten a escuelas con bajo rendimiento. Las transferencias podrían realizarse a través de una plataforma digital auditada, con uso limitado a servicios educativos registrados y control público permanente.

La experiencia texana demuestra que el Estado puede ser garante de la libertad si confía en la capacidad de las familias para decidir. En lugar de uniformar opciones, amplía oportunidades; en vez de imponer un único modelo, crea un ecosistema diverso donde cada niño puede acceder a la educación que mejor responda a sus necesidades.

Replicar esa lógica —con prudencia fiscal, transparencia y evaluación rigurosa— en provincias argentinas sería dar un paso concreto hacia una educación más justa y libre.

Porque, como enseña Texas, la verdadera inclusión no consiste en igualar desde arriba, sino en brindar a todos la posibilidad de elegir su propio camino hacia el aprendizaje, con la confianza en que la libertad, bien acompañada, puede ser la forma más genuina de equidad.

32. La Reforma Educativa que la Economía Argentina Necesita: El Sistema Dual (noviembre 2025)¹⁵⁸

Introducción: La desconexión entre la escuela y el trabajo es hoy uno de los factores más graves de exclusión social en la Argentina. Según Argentinos por la Educación, solo una minoría de los alumnos termina la secundaria con los aprendizajes básicos que necesita para continuar estudios o incorporarse al mercado laboral¹⁵⁹. Mientras tanto, numerosos sectores productivos reportan una creciente dificultad para contar con trabajadores calificados. Frente a ello, la experiencia del sistema dual alemán, que articula formación académica y práctica laboral de manera integrada, ofrece una referencia concreta sobre cómo vincular educación y empleo de forma sostenible^{160 161}. Esta nota propone, una vez más, recuperar esa lógica para reconstruir la educación técnica y abrir a nuestros jóvenes oportunidades reales de futuro.

En la Argentina, miles de jóvenes no termina la escuela secundaria en tiempo y forma, y entre quienes sí lo hacen, una proporción significativa no logra insertarse laboralmente. A la vez, el sector productivo enfrenta una paradoja: la falta de trabajadores calificados para cubrir empleos técnicos, industriales o tecnológicos. Esta desconexión entre educación y trabajo, que se agrava con el paso del tiempo, es una de las principales causas de exclusión social y de pérdida de competitividad. Superarla requiere algo más que reformas curriculares: exige un cambio de paradigma.

La consecuencia económica es concreta: numerosas empresas industriales, tecnológicas y agroindustriales reportan dificultades persistentes para cubrir vacantes técnicas. Esa escasez de perfiles calificados incrementa los costos de producción, limita la expansión de las plantas y frena proyectos de inversión que podrían generar empleo. La brecha educativa no solo afecta a los jóvenes; también restringe la capacidad productiva del país.

¹⁵⁸ Ámbito Financiero, noviembre 11 de 2025.

<https://www.ambito.com/negocios/la-reforma-educativa-que-la-economia-argentina-necesita-el-sistema-dual-n6212142>

¹⁵⁹ <https://www.infobae.com/educacion/2025/09/25/solo-el-10-de-los-estudiantes-termina-la-secundaria-a-tiempo-y-con-los-aprendizajes-esperados/>

¹⁶⁰ https://www.bundeswirtschaftsministerium.de/Redaktion/EN/Downloads/dual-system-of-vocational-training-germany.pdf?__blob=publicationFile&v=2

¹⁶¹ <https://www.oecd.org/en/data/indicators/youth-unemployment-rate.html>

El sistema dual alemán representa una experiencia exitosa y sostenida que vale la pena estudiar con detenimiento. Desde hace más de medio siglo, Alemania integra de manera orgánica la formación teórica en instituciones educativas con el aprendizaje práctico en empresas. Los jóvenes, en su mayoría de entre 16 y 19 años, dividen su semana entre la escuela y la empresa. Tres o cuatro días trabajan como aprendices bajo supervisión profesional, y el resto asisten a clases donde adquieren los fundamentos técnicos, legales y éticos de su oficio.

Las empresas, a su vez, asumen un rol activo: seleccionan a los aprendices, los capacitan, les abonan una remuneración y los acompañan en un proceso de formación que culmina con una certificación oficial. No es filantropía, es inversión. Forman a sus futuros empleados en un esquema que reduce costos de rotación y eleva la productividad. En el mediano plazo, el beneficio es mutuo: los jóvenes obtienen una oportunidad real de empleo y las firmas aseguran mano de obra calificada y comprometida.

Es importante subrayarlo: la escuela no se reemplaza por la empresa, ni la formación práctica se coloca por encima de la formación teórica. El sistema dual integra ambas dimensiones en un único proceso formativo. La institución educativa continúa transmitiendo los conocimientos generales y técnicos, mientras que la empresa aporta la experiencia concreta del trabajo, las normas de calidad y los hábitos de desempeño. Lejos de competir, ambas esferas se potencian recíprocamente.

El modelo ha demostrado su eficacia de manera sostenida. Según el Ministerio Federal de Educación e Investigación de Alemania, cerca del 50% de los jóvenes elige esta vía y más del 80% de los egresados logra empleo estable, en muchos casos dentro de la misma empresa donde se formó. La tasa de desempleo juvenil es una de las más bajas de Europa, y la satisfacción laboral posterior de los egresados es alta. Este éxito no se debe únicamente al desarrollo económico alemán, sino a un consenso social profundo: el aprendizaje en el trabajo es tan valioso como el aprendizaje académico.

El impacto macroeconómico de este modelo es evidente: el sistema dual contribuye a sostener una industria competitiva y tecnológicamente avanzada, garantizando un flujo permanente de trabajadores calificados que responden a las necesidades reales de la economía. No es casual que Alemania haya mantenido durante décadas un alto nivel de productividad industrial, con un modelo que vincula educación, empleo y crecimiento.

La Argentina podría avanzar hacia un esquema similar. Contamos con una red de escuelas técnicas que podrían integrarse a proyectos piloto en ramas como metalmecánica, software, energías renovables o agroindustria. Las provincias con

tradición industrial —Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires— tienen condiciones favorables para iniciar programas de alternancia educativa con participación empresarial.

Pero falta el puente: la articulación entre el aula y la empresa. Esa articulación requiere de un marco normativo moderno, incentivos fiscales claros y la participación de las cámaras sectoriales. Podrían iniciarse programas piloto en sectores con alto potencial de empleo —software, metalmecánica, agroindustria, logística o energías renovables— aprovechando la infraestructura ya existente y los vínculos territoriales entre escuelas y pymes locales. La clave es construir confianza y dar previsibilidad a las reglas del juego, evitando la improvisación y los cambios permanentes que han dañado a tantas generaciones de nuestros niños y jóvenes.

El desafío, sin embargo, no es solo técnico: es cultural. La sociedad argentina ha tendido a valorar más el título que la competencia, el diploma que la destreza. Recuperar el prestigio del trabajo calificado y de la formación técnica es una condición necesaria para que muchos jóvenes encuentren sentido en su educación. Integrar la teoría con la práctica no degrada el conocimiento, lo enriquece. Educar para el trabajo no es subordinar la escuela al mercado, sino abrir caminos de autonomía y dignidad.

El sistema dual alemán no es una receta que pueda copiarse mecánicamente, pero sí una inspiración concreta. Su éxito descansa en la cooperación entre el Estado, las empresas y las instituciones educativas.

Avanzar hacia un modelo de formación dual no requiere grandes declaraciones, sino acuerdos concretos y sostenibles en el tiempo entre el Estado, las empresas y las instituciones educativas. Si logramos construir ese puente, estaremos dando un paso decisivo hacia una Argentina que crece a partir del conocimiento aplicado y del trabajo calificado.

33. La Nueva Ley Educativa: El Riesgo no es Cambiar, es Mantener el Fracaso (diciembre 2025)¹⁶²

Introducción: Hace pocos trascendió que el Gobierno Nacional avanza en la redacción de una nueva Ley de Educación destinada a reemplazar la norma vigente. Diversos medios confirmaron que los borradores incluyen cambios de fondo, como un mayor protagonismo de las familias y la posibilidad de diversificar formatos educativos más

¹⁶² *La Nación*, diciembre 5 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-nueva-ley-educativa-el-riesgo-no-es-cambiar-es-mantener-el-fracaso-nid05122025/>

allá del modelo único estatal¹⁶³ ¹⁶⁴. Que la Argentina discuta una nueva arquitectura institucional para su sistema escolar no debería generar temor: lo verdaderamente riesgoso no es cambiar, sino perpetuar un fracaso que lleva décadas. Esta columna propone comprender el sentido de esta reforma: no es una retirada del Estado, sino el reconocimiento de que la uniformidad obligatoria fracasó y que la igualdad educativa exige libertad, responsabilidad y diversidad de propuestas reales¹⁶⁵.

En estos días han circulado diversos borradores de lo que podría convertirse en una nueva Ley Nacional de Educación. El texto no es público aún; sin embargo, los trascendidos dan certeza de que el gobierno nacional aspira a reemplazar la ley en vigencia. Discutir la arquitectura legal del sistema educativo es tocar la esencia misma de cómo enseñamos, qué exigimos, quién decide y con qué criterios. Es natural, entonces, que la iniciativa genere preocupación; lo que no debería serlo es que, frente a la decadencia educativa argentina, alguien sostenga que lo mejor es no hacer nada.

Hemos atravesado décadas de deterioro sostenido. Por ello, aún sin conocer el texto final del proyecto, el solo hecho de que se discuta una nueva ley educativa ya es una buena noticia. Implica reconocer que el sistema actual ha dejado de funcionar. No estamos ante una crisis ocasional, recuperable con retoques menores, sino frente a una decadencia profunda, que se hace costumbre, que se normaliza. Una crisis es transitoria; la decadencia se vuelve cultura. Y la cultura solo cambia cuando un país decide asumir el costo político, institucional y social de modificar aquello que lo condena a seguir perdiendo futuro.

Los borradores que se han hecho públicos hablan de un reconocimiento explícito del rol de la familia como agente primario de la educación, por encima del Estado, lo cual incluiría modalidades diversas, como educación en el hogar, formatos híbridos y proyectos pedagógicos con más autonomía. También se sugiere que las instituciones educativas tendrían mayor libertad para proponer sus propios planes de estudio. Estas ideas, que para algunos son sinónimo de retroceso y para otros son hasta peligrosas, no representan una retirada del Estado ni una invitación al individualismo educativo. Solo plantean una verdad incómoda: la uniformidad obligatoria ha fracasado.

¹⁶³ <https://www.infobae.com/educacion/2025/11/19/el-gobierno-prepara-un-proyecto-de-libertad-educativa-y-busca-derogar-la-ley-de-educacion-nacional/>

¹⁶⁴ <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/desregulacion-el-gobierno-avanza-en-un-proyecto-de-libertad-educativa-que-rol-tendran-las-familias-nid20112025/>

¹⁶⁵ Edgardo Zablotsky, *5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina*, Grupo Unión, febrero 2025.

Pretender que un mismo modelo, definido centralmente, pueda responder a las necesidades de millones de niños de contextos sociales, culturales y familiares radicalmente distintos es una ilusión burocrática. Un sistema rígido no genera igualdad; genera desigualdad disfrazada, porque ignora la realidad de los estudiantes. En los últimos años, he defendido la necesidad de permitir que convivan diversas propuestas pedagógicas, no porque imagine que la escuela tradicional desaparecerá, sino por una razón elemental: si no liberamos la innovación escolar, seguiremos condenados a un modelo uniforme que no educa bien a nadie.

Reconocer la primacía de la familia no equivale a que el Estado se desentienda de la educación. Significa admitir que en ningún sistema educativo las familias deberían ser meras espectadoras, limitándose a aceptar pasivamente aquello que el Estado defina sin consultarlas. Un vínculo saludable entre Estado, familias y escuelas no descansa en la subordinación, sino en la corresponsabilidad. El Estado garantiza derechos; la escuela educa; la familia acompaña, apoya y participa. La igualdad de oportunidades no se construye vaciando la responsabilidad familiar, sino fortaleciéndola.

Se afirma que modificar profundamente el sistema educativo implica riesgos. La afirmación es correcta. Pero la pregunta indispensable es otra: ¿cuál es el riesgo de no modificarlo? ¿Cuánto más costará continuar con un modelo que educa poco, evalúa aún menos y, sin embargo, se mantiene como si los resultados fueran satisfactorios? ¿Cuántas generaciones más de niños y jóvenes seguirán viendo truncados sus sueños de un futuro mejor por culpa de mantener un status quo que claramente ha fracasado? Lo peor que puede ocurrir con una nueva ley educativa no es que sea imperfecta. Lo peor que puede ocurrir es que no exista. Una ley puede corregirse con la experiencia; el inmovilismo jamás se corrige. Solo se padece.

En febrero pasado publiqué el libro *Cinco leyes para el renacimiento de la educación argentina*. Nunca lo concebí como una colección de certezas absolutas, sino como un punto de partida para rediseñar el sistema desde sus bases. Hoy, al ver que el país comienza a discutir su modelo educativo, me siento confiado de afirmar que no se trata de una aspiración teórica. Por primera vez en mucho tiempo, la Argentina parece dispuesta a debatir cómo organizar institucionalmente su educación. Esa decisión, aunque incompleta y conflictiva, representa un inmenso avance.

No sé cuál será finalmente el texto de la ley. Nadie lo sabe. Pero sé que si aspiramos a un país donde el mérito vuelva a tener sentido, donde el esfuerzo sea valorado, donde la excelencia deje de ser una excepción, donde cada niño pueda alcanzar su máximo

potencial sin importar la situación económica de su familia, entonces necesitamos una ley que haga posible ese sueño.

Cambiar cuesta. Pero resignarse cuesta infinitamente más. La decadencia educativa deja una marca que afecta a generaciones de argentinos. Si esta nueva ley, con sus imperfecciones y desafíos, logra iniciar un camino de reconstrucción real del sistema educativo, la discusión habrá valido la pena. La tarea recién empezará, pero al menos comenzará. Una educación mejor no se decreta: se construye. Y nadie construye algo valioso sin coraje.

34. Un Antes y un Después para la Educación Argentina (diciembre 2025)¹⁶⁶

Introducción: El recientemente público proyecto de Ley de Libertad Educativa^{167 168 169} marca un punto de inflexión en el debate educativo argentino. Por primera vez, en muchos años, la discusión se apoya en un texto concreto, susceptible de ser analizado en sus méritos y en sus omisiones. Esta columna propone justamente eso: confrontar el contenido del proyecto con una agenda previa y explícita de reformas, la que la Academia Nacional de Educación presentó en 2023 bajo el título “La educación es una prioridad”¹⁷⁰. El interrogante es simple: ¿hasta qué punto la nueva ley recoge aquello que la comunidad académica consideró indispensable para revertir la decadencia educativa? La respuesta, como se verá, es contundente y permite sostener que estamos ante un posible antes y un después para la educación argentina.

Hace pocos días, en una columna que he publicado en este mismo espacio, sostuve que el mayor riesgo frente a los trascendidos de una nueva ley educativa no era cambiar, sino perseverar en un fracaso largamente documentado. Hoy, al hacerse público el proyecto de Ley de Libertad Educativa, ese debate deja de ser hipotético y se vuelve concreto: por primera vez en mucho tiempo, contamos con un texto legal que permite evaluar si el sistema educativo argentino está dispuesto a iniciar un camino distinto.

En junio de 2023, en pleno escenario electoral, la Academia Nacional de Educación difundió una declaración titulada “La educación es una prioridad”. Allí se enumeraban

¹⁶⁶ *La Nación*, diciembre 19 de 2025.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/un-antes-y-un-despues-para-la-educacion-argentina-nid19122025/>

¹⁶⁷ <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-nueva-ley-educativa-el-riesgo-no-es-cambiar-es-mantener-el-fracaso-nid05122025/>

¹⁶⁸ <https://www.lanacion.com.ar/politica/que-dice-el-proyecto-de-ley-de-libertad-educativa-nid09122025/>

¹⁶⁹ <https://www.infobae.com/educacion/2025/12/10/el-gobierno-avanza-con-su-reforma-en-educacion-5-cambios-clave-del-proyecto-de-libertad-educativa/>

¹⁷⁰ <https://acaedu.edu.ar/declaraciones/06-2023-la-educacion-es-una-prioridad/>

once prioridades que, a juicio de la Academia, debían orientar cualquier intento de reforma educativa.

Hoy es posible confrontar esa agenda con el proyecto de ley. La pregunta es simple y relevante: ¿cuánto de aquello que se consideró indispensable está efectivamente incorporado en la norma?

El balance es contundente. Diez de las once prioridades aparecen contempladas, muchas de ellas de manera explícita. Solo una —la jornada extendida universal— no aparece en la norma. Veamos cada una de ellas en detalle.

La primera prioridad apuntaba a fortalecer la educación inicial y recuperar en la primaria la centralidad de la lectura, la escritura y la matemática. La ley lo recoge con claridad: establece la obligatoriedad desde los cuatro años hasta el final de la secundaria (art. 19) y fija entre los objetivos de la primaria “asegurar el dominio de las habilidades básicas de lectura, escritura y matemática” (art. 21, inc. b). No es un gesto retórico: es un compromiso normativo con los aprendizajes fundamentales.

La segunda prioridad —la jornada extendida en todas las primarias— es la única que no aparece en la nueva ley. La norma fija mínimos horarios (540 y 720 horas anuales, según el nivel), pero no establece una política de doble escolaridad universal.

La tercera prioridad proponía vincular la secundaria con el mundo del trabajo y avanzar hacia un sistema de educación dual. La ley incorpora este principio de forma explícita: ordena “promover la articulación [...] con los sectores de la producción y el trabajo” y habilita prácticas formativas sin relación laboral (art. 40). Constituye un paso concreto hacia la eventual implementación de un sistema dual.

La cuarta prioridad, históricamente sensible, se refería al ingreso a la educación superior. Aquí la ley introduce un cambio de fondo: reemplaza el artículo 7 de la Ley 24.521 y establece que las instituciones deben fijar mecanismos de ingreso basados en criterios de equidad y razonabilidad, y que cuando haya cursos o trayectos de nivelación, debe ofrecerse un examen directo como vía alternativa (art. 153). La posibilidad de exámenes y la responsabilidad institucional quedan explícitamente reconocidas.

La quinta prioridad, referida a modalidades presenciales, híbridas y virtuales, también está incluida. La ley reconoce la educación en el hogar y en entornos digitales como formas válidas (arts. 49 y 50) y exige evaluaciones estandarizadas para acreditar los contenidos mínimos comunes (arts. 52 y 53). La experiencia acumulada desde la pandemia finalmente se incorpora a la normativa.

Las prioridades sexta y octava se centraban en el corazón del sistema: la formación docente, la carrera, la evaluación y la profesionalización. La ley dedica todo su Título V a estos temas. Crea el Instituto Nacional de Formación y Carrera Docente (art. 118), establece evaluaciones periódicas obligatorias con una frecuencia máxima de cuatro años (art. 122), vincula la estabilidad al desempeño y a la ética (art. 120) y fija principios de mérito y desarrollo profesional continuo (arts. 113 y 119).

La séptima prioridad pedía declarar la educación como servicio esencial. La ley lo hace con claridad: la Educación Básica se considera “servicio esencial” y debe garantizarse su continuidad aun en tiempos de conflicto laboral (art. 48). Es una afirmación concreta del derecho del alumno.

La novena prioridad reclamaba transparencia: publicación de resultados, evaluaciones continuas y acceso público a la información. La ley avanza decididamente. Crea el Examen Nacional de Educación Secundaria (ENES) como evaluación voluntaria al final de la secundaria (art. 72) y ordena publicar anualmente, por institución, los resultados de las evaluaciones censales (art. 74), eliminando la restricción normativa que impedía difundir datos por escuela. La prioridad está plenamente integrada.

La décima prioridad buscaba resguardar la libertad de enseñanza y evitar el adoctrinamiento. La ley se apoya en este principio: reconoce el derecho preferente de los padres a elegir la educación de sus hijos, y afirma a la familia como agente natural y primario de la educación (art. 1), establece la libertad educativa y el pluralismo (art. 4) y ordena evitar imposiciones que lesionen la libertad de conciencia (art. 13). Es una respuesta normativa robusta.

La undécima prioridad se refería al financiamiento educativo. La ley dedica un título completo al tema: fija principios de eficacia y transparencia (art. 78), exige aportes a instituciones privadas para garantizar la libertad de elección (art. 80), habilita vouchers, becas y créditos fiscales (art. 83) y ordena publicar la evolución anual del gasto por jurisdicción (art. 89). Es un avance importante hacia un financiamiento centrado en el derecho del alumno.

En síntesis, el proyecto de ley incorpora diez de las once prioridades definidas por la Academia Nacional de Educación. No es habitual que una normativa satisfaga de manera tan directa una agenda previamente elaborada desde la comunidad académica y la sociedad civil. En este caso, la legislación lo hace.

Una ley no cambia la realidad por sí sola. Pero sin una ley adecuada, ninguna mejora es posible. Hoy existe un proyecto de marco normativo que, para quien esto escribe, representa un antes y un después en la educación argentina.

La oportunidad está abierta; dependerá de nosotros no desaprovecharla

C. A MODO DE EPILOGO¹⁷¹

La Argentina renace de sus cenizas. Enfrentamos una oportunidad histórica para construir un nuevo país, no sólo en términos económicos, sino también educativos. En marzo pasado publiqué un libro titulado: *5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina*, el cual intenta ser una contribución a ese renacimiento: un punto de partida para repensar y reconstruir un sistema educativo que claramente ha fracasado, es inútil negarlo.

No se trata simplemente de una propuesta de cinco leyes; es una invitación a soñar con una nación donde cada niño tenga la posibilidad de alcanzar su máximo potencial, sin importar su origen. Porque cuando apostamos por la educación sembramos no solo conocimiento, sino también esperanza para las generaciones que aún están por venir.

En el mismo he desarrollado cinco leyes que generarían las condiciones necesarias para facilitarlo y le permitiría al gobierno de Javier Milei tomar enérgicamente la iniciativa frente a una crisis educativa de similar magnitud a la situación económica que ha debido enfrentar; pero que, a diferencia de ella, sus peores efectos se verían en el largo plazo.

Dichas leyes las he propuesto en diversas oportunidades y con distintas fundamentaciones en las 312 notas de opinión que he publicado en los principales diarios de nuestro país, a partir de noviembre de 2010, durante los últimos 15 años. Mediante ellas he tratado infructuosamente, hasta el presente, de instaurar la discusión sobre la posibilidad de hacerlas realidad.

Es claro que hoy nos encontramos ante un escenario diferente, una oportunidad histórica para construir una nueva Argentina, no solo en términos económicos, sino también educativos. El recientemente conocido proyecto de Ley de Libertad Educativa

¹⁷¹ *5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina*, págs. 265-274, Grupo Unión, Buenos Aires, Argentina.

es prueba fehaciente de ello.

Por ello, a modo de epílogo, sintetizo las cinco leyes y los principales argumentos que las sustentan.

1) Declarar a la educación como un servicio esencial, en los términos del artículo 97 del Decreto 70/2023 – Bases para la Reconstrucción de la Economía Argentina.

La evidencia de nuestro país demuestra con contundencia que el hecho que los niños estén en el aula no es garantía de que accedan a educación de excelencia; pero, si ni siquiera tienen clases, no hay posibilidad alguna de ello. ¿Cómo lograr algo aparentemente tan elemental como que los niños puedan concurrir a la escuela? ¿Cómo enfrentar con éxito a sindicatos docentes que apelan al paro indiscriminadamente, sin importarles violar el derecho a la educación de los niños de nuestra patria? Encontrar una respuesta a este interrogante precede a cualquier discusión de fondo en cuanto a cómo mejorar la educación que los chicos reciben dentro de un aula.

El 14 de agosto de 2024, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley presentado por el titular de la Comisión de Educación, Alejandro Finocchiaro, que declara a la educación como un servicio estratégico esencial y obliga a las escuelas a abrir los días de paro y contar con una guardia mínima de personal que garantice el derecho a la educación de los niños y adolescentes. Entre otros puntos, el proyecto estipula que el 30% del personal de la escuela deberá permanecer en sus puestos durante los dos primeros días de la medida de fuerza, para garantizar la continuidad de las clases. Si el paro se prolonga por más de dos días, este porcentaje se incrementará al 50%.

Sin dudas, la aprobación del proyecto constituye un avance, pero es insuficiente para defender el derecho a la educación de los niños y jóvenes que asisten a escuelas de gestión pública, mayormente afectados por los paros docentes.

¿Quién puede imaginarse que un niño que asiste a clases en un establecimiento donde concurriría tan sólo el 30% de los docentes, en medio de un clima enrarecido, puede desarrollar su proceso de aprendizaje con normalidad. Ello no es suficiente para garantizar el derecho a la educación.

Resulta mucho más apropiado, por ejemplo, el porcentaje de asistencia docente requerido por el DNU del gobierno nacional de diciembre de 2023. El mismo, en su artículo 97, inciso f, definía la educación como uno de los servicios esenciales, y explicitaba que: “en lo que respecta a la prestación de servicios mínimos, en el caso de los servicios esenciales, en ningún caso podrá negociar o imponer las partes una cobertura

menor al setenta y cinco (75%) de la prestación normal del servicio de que se trate”:

“Artículo 97. Sustituyese el artículo 24 de la Ley N. 25.877, por el siguiente:

Artículo 24. Los conflictos colectivos que pudiesen afectar la normal prestación de servicios esenciales o actividades de importancia trascendental, quedan sujetos a las siguientes garantías de prestación de servicios mínimos.

En lo que respecta a la prestación de servicios mínimos, en el caso de los servicios esenciales, en ningún caso podrá negociar o imponer a las partes una cobertura menor al 75% de la prestación normal del servicio de que se trate (...)

Se consideran servicios esenciales en sentido estricto, las actividades siguientes:

(...)

f. Cuidado de menores y educación de niveles guardería, preescolar, primario y secundario, así como la educación especial”.

El 1 de marzo de 2024, en su discurso de Apertura de las Sesiones Ordinarias del Congreso, el presidente Javier Milei expresó: “En una Argentina donde los chicos no saben leer y escribir, no podemos permitir más que Baradel y sus amigos usen a los estudiantes como rehenes para negociar paritarias con los gobiernos provinciales. Por eso, incluimos en el decreto de necesidad y urgencia a la educación como servicio esencial, lo cual le sacará el arma de la mano a los sindicatos y los obligará a prestar al menos un 70% del servicio educativo durante cualquier huelga”.

Es claro que tiene razón; por ello, ojalá el Senado, en su rol de Cámara Revisora, apruebe el proyecto de ley que hoy cuenta con media sanción en la Cámara de Diputados, pero elevando a un 75% el porcentaje de asistencia docente requerida, como lo establecía el DNU del gobierno nacional de diciembre de 2023, y dicha modificación sea ratificada por la cámara de origen.

Los niños no pueden tomar medidas de fuerza en defensa de sus derechos. Si nuestra sociedad no privilegia su derecho a aprender, nuestros niños y adolescentes no tendrán futuro alguno en la sociedad del conocimiento en la cual les tocará desarrollarse y nosotros, los adultos, seremos los únicos responsables.

2) Difusión pública de los resultados de las evaluaciones educativas. Modificar el Artículo 97 de la Ley 26.206 de Educación Nacional

Es necesario que los padres comprendan la emergencia educativa. Las evaluaciones son clave para ello, pero los resultados a nivel de escuela deben ser públicos. Es imprescindible modificar el Art. 97 de la Ley 26.206 de Educación Nacional, el cual prohíbe la difusión de los resultados por escuela:

“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las jurisdicciones educativas harán públicos los datos e indicadores que contribuyan a facilitar la transparencia, la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, docentes e instituciones educativas, a fin de evitar cualquier forma de estigmatización, en el marco de la legislación vigente en la materia”.

Al fin y al cabo, ¿quién puede tener más derecho que los padres a conocer el nivel educativo de las instituciones a las que concurren sus hijos? Hoy los padres son invitados de piedra de un conflicto cargado de intereses políticos, que afecta significativamente el futuro de sus hijos y agiganta la desigualdad de oportunidades.

Al impedir la publicidad de los resultados de cada colegio lo que se está haciendo es sustraer del debate público el elemento de juicio principal para saber si el actual sistema educativo satisface la principal inquietud de cualquier padre: que sus hijos aprendan en el colegio al cual concurren.

Por cierto, el 27 de diciembre de 2023, el gobierno de Javier Milei incluyó en el Proyecto de Ley de Bases y Puntos de partida para la Libertad de los Argentinos el artículo 549, el cual sustituye el artículo 97 de la Ley 26.206 por el siguiente:

“Artículo 97.- La Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano y las jurisdicciones educativas promoverán la transparencia en el uso de los datos e indicadores a fin de contribuir a la buena gestión de la educación y la investigación educativa. La política de difusión de la información sobre los resultados de las evaluaciones resguardará la identidad de los/as alumnos/as, en el marco de la legislación vigente en la materia. Los padres y los docentes tendrán acceso a la información que les permita tomar decisiones a fin de mejorar la educación de sus hijos y alumnos”.

El texto que introduce el proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso, explicita: “Se impulsan cambios en el sistema educativo, con un examen integrador al finalizar la educación secundaria, y la posibilidad que los padres puedan

tener conocimiento de las notas de sus hijos, y de cómo estas y las de su colegio comparan con las del resto del país". Lamentablemente, como tantas otras veces en nuestra historia reciente, una buena idea quedó en la nada.

Es claro que si deseamos enfrentar la difícil situación que transita la educación argentina y que afecta mucho más a aquellos niños y jóvenes de las familias económicamente más desfavorecidas, son nuestros representantes en el Congreso quienes deben asumir su responsabilidad y tomar la iniciativa.

Modificar el artículo 97 de la Ley de Educación Nacional es imprescindible para enfrentar la crisis educativa que atravesamos. Al garantizar que los resultados de las evaluaciones sean accesibles a nivel escuela, se empoderará a los padres con información clave, permitiéndoles involucrarse activamente en la educación de sus hijos y exigir mejoras concretas en las instituciones educativas. Esta transparencia no solo contribuirá a la equidad y calidad educativa, sino que también generará un impacto positivo en los estudiantes al alinear las expectativas de aprendizaje con un diagnóstico realista y público.

La resistencia a este cambio perpetúa un sistema que limita las oportunidades de las generaciones más jóvenes, profundizando la desigualdad y frustrando el futuro de miles de niños y jóvenes. Ojalá nuestros representantes en el Congreso también lo entiendan y comprobemos que la educación les importa en los hechos y no tan sólo en tiempo de enfervorizados discursos electorales.

3) Mecenazgo Educativo. Replicar la legislación uruguaya sobre donaciones especiales, en referencia a instituciones educativas en áreas carenciadas.

En Uruguay el mecenazgo educativo es una realidad, en virtud de la legislación sobre donaciones especiales, en referencia a instituciones educativas en áreas carenciadas:

"Artículo 98º.- Beneficio. - Las donaciones que las empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas (IRAE) e Impuesto al Patrimonio (IP) realicen a las entidades que se indican en el artículo 99º del presente Título, gozarán del siguiente beneficio:

- El 70% (setenta por ciento) del total de las sumas entregadas convertidas a unidades indexadas (UI) a la cotización del día anterior a la entrega efectiva de las mismas, se imputará como pago a cuenta de los tributos mencionados. El organismo beneficiario expedirá recibos que serán canjeables por certificados de crédito de la Dirección General Impositiva (DGI), en las condiciones que establezca la

reglamentación.

- El 30% (treinta por ciento) restante podrá ser imputado a todos los efectos fiscales como gasto de la empresa (...).

Artículo 99º.- Entidades. - Se encuentran comprendidas en el beneficio establecido por el artículo precedente, las donaciones destinadas a: (...)

B) Las Instituciones privadas cuyo objeto sea la educación primaria, secundaria, técnico-profesional, debidamente habilitadas, y que atiendan efectivamente a las poblaciones más carenciadas, así como para financiar infraestructura educativa de las instituciones que con el mismo objeto, previo a solicitar su habilitación, presenten su proyecto educativo a consideración del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) ”.

Ello permite la existencia de escuelas gratuitas de gestión privada, religiosas y laicas, que se financian con aportes de empresas y brindan educación de excelencia a niños y adolescentes en zonas carenciadas.

En nuestro país el mecenazgo cultural es una realidad desde hace muchos años en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Más aún, en 2016, el por entonces presidente Mauricio Macri manifestó su intención de avanzar con un proyecto de ley al respecto, pero del mecenazgo educativo no se habla, es un tema tabú.

Es claro que a lo largo de los años, la amplia mayoría de nuestros representantes no han considerado siquiera analizar su posibilidad, defendiendo la educación pública a rajatabla, mientras muchos de ellos envían sus hijos a escuelas privadas.

Por ello resulta adecuado recordar la opinión al respecto de Pablo da Silveira, ministro de Educación del Uruguay, durante la gestión de Luis Lacalle Pou: “Es perfectamente legítimo comparar lo que hacen las nuevas instituciones privadas de acceso gratuito o casi gratuito con lo que hace nuestra enseñanza pública. Pero no es válido comparar lo que hacen esas instituciones con lo que debería hacer (pero no hace) la enseñanza oficial. Eso es comparar una realidad con un ideal, y en ese caso siempre gana el ideal. Pero, además, una comparación tan torcida implica plantear las cosas en términos de confrontación, y ese no es el camino para aprender de la experiencia. Aquí no importa quién gana, sino encontrar mejores maneras de apoyar a los que están peor”.

Una legislación similar a la uruguaya permitiría demostrar que es factible incrementar la exigencia y el rendimiento académico, aún en contextos sociales claramente desfavorables, y podría constituirse en el puntapié inicial para un verdadero cambio radical en la cual el Estado y la sociedad civil se complementen para transformar una realidad educativa que ensombrece el futuro de nuestro país, en un mundo en el cual

el capital humano tiene cada vez mayor importancia.

¿Será posible que nuestros legisladores apoyen una legislación de mecenazgo educativo que lo facilite? O como ya es costumbre, en un año electoral se hablarán muchas generalidades sobre educación, pero luego de las elecciones nuestro congreso hará muy poco por cambiar un sistema que claramente ha fracasado.

4) Replicar el Proyecto de Ley H.R. 9462 (EE. UU), Educational Choice for Children Act of 2024.

En noviembre de 2010 escribí una nota de opinión referente a la crisis educativa que enfrentaba nuestro país. Nunca me imaginé que a lo largo de 14 años escribiría otras 116 columnas las cuales centraban su atención en el concepto de libertad educativa. A través de ellas he tratado de instaurar en la Argentina la discusión sobre la conveniencia de un sistema educativo de este tipo. Nunca, ni en mis sueños más disparatados, consideré la posibilidad que hoy, 14 años después, la libertad educativa podría convertirse en una realidad. Es claro que la educación argentina se encuentra frente a la posibilidad de un cambio radical que beneficiaría a miles de niños y jóvenes. Por ello, en octubre pasado publiqué un libro que desarrolla dicha propuesta y compila las 110 columnas que había escrito hasta el mes de julio.

La libertad educativa se basa en un principio sencillo: permitir que las familias elijan la escuela que mejor se adapte a las necesidades educativas de sus hijos y a los valores familiares, utilizando los fondos públicos destinados a la educación. Esta política podría ser una herramienta transformadora en Argentina. Se trata de brindar a todas las familias, independientemente de su nivel socioeconómico, la libertad de elegir la mejor opción para sus hijos. En lugar de perpetuar un sistema que profundiza la desigualdad, la libertad educativa ofrece una vía para democratizar la educación.

¿Es posible implementarla? Es claro que sí. La cuarta de las leyes propuestas consiste en un proyecto de ley presentado por el partido Republicano en EE. UU. que permitiría comenzar a hacerla realidad, sujeta a las restricciones que enfrentamos: su factibilidad fiscal y el hecho que la educación en nuestro país es potestad de las provincias.

El reciente triunfo de Donald Trump, alcanzando la mayoría en ambas cámaras del Congreso, ha revitalizado el debate sobre el derecho de los padres a elegir la educación de sus hijos. Este tema, que ha sido central en su agenda política, cobra aún más relevancia ante la posibilidad de que la nueva conformación del Congreso permita aprobar el

proyecto de ley: *Educational Choice for Children Act of 2024* (ECCA), que transformaría la política educativa en Estados Unidos:

“(...) Provides individual taxpayers a tax credit for donations/charitable contributions to scholarship granting organizations (SGOs). • SGOs, as defined, are tax-exempt organizations that provide scholarships to elementary and secondary school students. • The maximum credit under this legislation is the greater of 10% of adjusted gross income or \$5,000. • Scholarships awarded under this bill MUST go to students in households with incomes at or below 300% of the median income level in their area, providing low-income families with the choice and freedom to ensure that their children are successful (...)”.

En Estados Unidos, al igual que en nuestro país, la educación es potestad de los estados, lo que genera una gran diversidad de políticas educativas. Mientras algunos estados han implementado importantes programas que privilegian el derecho de los padres a elegir la escolaridad de sus hijos (*school choice*), como Florida o Arizona, otros mantienen sistemas más restrictivos en los que las familias tienen pocas o ninguna alternativa a la escuela pública asignada por su distrito, salvo que su situación económica les permita concurrir a una escuela privada o mudarse a otro distrito. En este contexto, el ECCA representa un cambio significativo, ya que operaría a nivel federal y ofrecería apoyo directo a las familias en cualquier estado del país, incluso en aquellos que no cuentan con programas de *school choice*.

El ECCA propone un sistema de créditos fiscales federales para quienes donen a organizaciones sin fines de lucro que ofrecen becas educativas a familias de bajos ingresos. Estas becas permitirían a dichas familias financiar matrículas en escuelas privadas, gastos de educación en el hogar, tutorías personalizadas e incluso materiales educativos. Este esquema coloca a las familias en el centro del sistema, permitiendo que los fondos sigan al estudiante y no a las escuelas, un enfoque que empoderaría a los padres.

Argentina tiene en el ECCA un modelo que podría contribuir a comenzar a transformar su sistema educativo, hoy altamente desigual y marcado por la cuna como el principal determinante del futuro de los niños. Implementar una legislación inspirada en el ECCA no solo sería un paso en la dirección correcta, sino una oportunidad única para otorgarles más oportunidades a aquellos niños y jóvenes que menos tienen y, por ende, más necesitan,

Nuestro país se encuentra en una encrucijada histórica. Por primera vez, un

gobierno no considera la libertad educativa como un tabú, sino todo lo contrario, por lo cual existe la posibilidad concreta de transformar profundamente nuestro sistema educativo, dando a miles de niños y jóvenes la oportunidad de acceder a una educación de calidad, independientemente de las circunstancias de su nacimiento.

La libertad educativa no es solo una herramienta de cambio; es un acto de justicia social, una oportunidad para romper las barreras que perpetúan la desigualdad y un paso hacia un país más equitativo y próspero. Es hora de dejar de lado los prejuicios y los intereses sectoriales para poner a los estudiantes en el centro del sistema educativo, empoderando a las familias con la libertad de elegir lo mejor para sus hijos.

(5) Examen de fin de secundaria. Modificar el artículo 4 de la Ley 27.204

La quinta propuesta es hasta trivial. Es bien sabido que la Argentina es un caso de estudio en virtud de la ley 27.204, que prohíbe cualquier tipo de evaluación para estimular un ingreso de estudiantes bien preparados a la universidad:

“Todas las personas que aprueben la educación secundaria pueden ingresar de manera libre e irrestricta a la enseñanza de grado en el nivel de educación superior. Excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no reúnan esa condición, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar, así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente. Este ingreso debe ser complementado mediante los procesos de nivelación y orientación profesional y vocacional que cada institución de educación superior debe constituir, pero que en ningún caso debe tener un carácter selectivo excluyente o discriminador”.

Como señala Alieto Guadagni, no se conoce en el mundo otra ley universitaria de estas características. ¿Puede el resto del mundo estar tan equivocado? Es claro que no, la masiva deserción es evidencia de ello. La modificación de la ley 27.204 evitaría estafar a miles de jóvenes que pierden valiosos años de sus vidas realizando estudios que nunca habrán de concluir, en lugar de capacitarse para desenvolverse exitosamente en una infinidad de oficios requeridos por nuestra sociedad. Peor escenario, difícil imaginarse.

¿Por qué en lugar de ello no generar las condiciones que permitan que muchos jóvenes que no desean o no califican para seguir estudios universitarios cuenten con un capital humano específico al terminar su educación secundaria que los califique para desarrollarse exitosamente en el mundo laboral?

Durante mayo 2018, invitado por la Fundación Friedrich Naumann, tuve la oportunidad de visitar varias ciudades alemanas y comprobar ‘in situ’ las virtudes de su particular sistema de educación, el cual permite que alrededor de dos tercios de los jóvenes que se encuentran cursando sus estudios secundarios y no desean, o no califican, para seguir estudios universitarios, no deserten de los mismos, sino que se gradúen capacitados para ingresar exitosamente en el mundo laboral. A mi regreso, publiqué una nota titulada, “Es posible enfrentar con éxito la crisis educativa”, proponiendo la adaptación del mismo, el denominado sistema de educación dual alemán, a nuestra realidad, la cual se caracterizaba por una alta deserción de la escuela secundaria y por el hecho que miles de jóvenes, muchos de los cuales habían terminado su educación obligatoria, no estudiaban ni trabajaban. Por cierto, dicha propuesta la he venido realizando en diversas columnas de opinión a partir de 2015.

En el llamado sistema de educación dual los estudiantes, que optan por realizar el mismo, pasan una cantidad importante de tiempo en un lugar de trabajo, durante la segunda parte de su educación secundaria. Conforme va transcurriendo el proceso de aprendizaje, el estudiante incrementa el tiempo de entrenamiento en la empresa y reduce el tiempo de aprendizaje en la institución educativa. Al finalizar sus estudios, muchos ingresan directamente a puestos de trabajo en las empresas en las que realizaron sus entrenamientos. El resultado de ello es que se incorporan a la empresa no tan sólo con los conocimientos técnicos específicos necesarios, sino también conociendo la cultura organizacional de la misma y habiendo adquirido las habilidades sociales necesarias para desenvolverse exitosamente en dicho ámbito.

Es hora de admitirlo, el ingreso irrestricto es una cruel estafa para miles de jóvenes que perderán valiosos años de su vida, en lugar de insertarse exitosamente, provistos de capital humano, en la sociedad productiva. Es tiempo de proponer soluciones concretas y ya no de prometer una mejor y más justa educación para todos y todas, mientras miles de jóvenes ven cercenadas sus oportunidades de realizar una vida productiva y muchos de ellos se convierten en futuros beneficiarios de planes sociales.

En conclusión, la educación es mucho más que un derecho; es la herramienta más poderosa para transformar vidas y construir un país más justo y próspero. Hoy, la Argentina enfrenta una oportunidad histórica: decidir si seguirá resignándose al atraso o si se atreverá a forjar un futuro distinto. Estas propuestas constituyen una invitación a soñar con una nación donde cada niño tenga la posibilidad de alcanzar su máximo

potencial, sin importar su origen. Porque cuando invertimos en educación, no solo apostamos por el presente, sino que sembramos esperanza para las generaciones que aún están por venir. El desafío es inmenso, pero el premio es aún mayor: un país donde renazca la dignidad, la equidad y la excelencia, en un marco de libertad con responsabilidad.

REFERENCIAS

Academia Nacional de Educación. (2023, 5 de junio). Declaración: “La educación es una prioridad”.

<https://acaedu.edu.ar/declaraciones/06-2023-la-educacion-es-una-prioridad/>

Ámbito. (2024, 15 de agosto). Diputados dio media sanción al proyecto que declara la educación servicio esencial y obliga a las escuelas a abrir los días de paro.
<https://www.ambito.com/politica/diputados-dio-media-sancion-el-proyecto-que-declara-la-educacion-servicio-esencial-y-obliga-las-escuelas-abrir-los-dias-paro-n6048706>

Ámbito. (2025, 12 de junio). Alumnos del Nacional, el Pellegrini y otras escuelas secundarias tomaron los colegios en apoyo a Cristina Kirchner.

<https://www.ambito.com/politica/alumnos-del-nacional-el-pellegrini-y-otras-escuelas-secundarias-tomaron-los-colegios-apoyo-cristina-kirchner-n6155917>

American Federation for Children. (2025, 4 de julio). Historic win: Congress passes national school choice program.

<https://www.federationforchildren.org/historic-win-congress-passes-national-school-choice-program/>

Argentina.gob.ar. (2006, 14 de diciembre). Ley de Educación Nacional N.º 26.206.
<https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-de-educ-nac-58ac89392ea4c.pdf>

Argentina.gob.ar. (2015, 28 de octubre). Ley 27.204: Implementación efectiva de la responsabilidad del Estado en el nivel de educación superior.

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27204-254825/texto>

Argentina.gob.ar. (2023, 21 de diciembre). Decreto 70/2023 – Texto completo.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-70-2023-395521/texto>

Argentina.gob.ar. (2025, 14 de abril). Convocatoria 2025 Vouchers educativos.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/convocatoria-2025-vouchers-educativos>

- Argentinos por la Educación. (2024). Aprender — Alfabetización 2024: el 11,6 % de los Alumnos de 3º Grado Recién se Está Iniciando en la Lectura de Textos Simples.
<https://argentinosporlaeducacion.org/informes/aprender-alfabetizacion-2024>
- Axios. (2020, 20 de junio). Keeping schools open worked in Sweden.
<https://wwwaxios.com/2020/06/20/coronavirus-schools-sweden-denmark>
- Banco Mundial. (2024, septiembre). Las trampas de la pobreza en Argentina: Diagnóstico de pobreza y equidad (pp. 45–48).
<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099101524173036301/pdf/P1754541fba2a20931bbbd1aeb99a67d900.pdf>
- Argentina.gob.ar (2015, 29 de septiembre) El gobierno imputa a la empresa Baxtter por trato indigno y discriminatorio a raíz de cánticos antisemitas.
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/el-gobierno-imputa-la-empresa-de-viajes-baxtter-por-trato-indigno-y-discriminatorio-raiz-de>
- Academia nacional de Educación (2023, 5 de junio). Declaración: la educación es una prioridad.
<https://acaedu.edu.ar/declaraciones/06-2023-la-educacion-es-una-prioridad/>
- Becker, G. S. (1968). Crime and punishment: An economic approach. *Journal of Political Economy*, 76(2), 169–217.
<https://www.nber.org/system/files/chapters/c3625/c3625.pdf>
- Bellinger, Brock. (2022) An Alternate Route: Reagan and PATCO. *Liberty Journal of History*, Vol. 5, Issue 1, Article 2.
https://digitalcommons.liberty.edu/ljh/vol5/iss1/2/?utm_source=chatgpt.com
- Benedicto XVI. (2009, 29 de junio). Caritas in veritate.
https://www.vatican.va/content/benedict-xvi/en/encyclicals/documents/hf_ben-xvi_enc_20090629_caritas-in-veritate.html
- Bentolila, S. & Jansen, M. (2019). La implantación de la FP dual en España: la experiencia de Madrid. *Studies on the Spanish Economy*, FEDEA. Documento de Trabajo 2019/32.
<https://ideas.repec.org/p/fda/fdaeee/eee2019-32.html>
- BIBB – Federal Institute for Vocational education and training. (s.f.). The dual system.
<https://www.bibb.de/en/77203.php>
- Buenos Aires Ciudad. (s.f.). La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires aprobó una nueva ley de Mecenazgo.

<https://buenosaires.gob.ar/noticias/la-legislatura-de-la-ciudad-de-buenos-aires-aprobo-una-nueva-ley-de-mecenazgo>

Buenos Aires Ciudad. (2024, 14 de junio). Ley de mecenazgo cultural en Buenos Aires: la Legislatura aprobó importantes modificaciones. Infobae.

<https://www.infobae.com/cultura/2024/06/14/ley-de-mecenazgo-cultural-en-buenos-aires-la-legislatura-aprobo-importantes-modificaciones/>

Cámara de Diputados de la Nación. (2023, 27 de diciembre). Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos (Mensaje N.º 7/2023).

<https://bcn.gob.ar/uploads/adjuntos/Dossier-277-leg-Nacional-Indice-analitico-Proyecto-ley-bases.pdf>

Cámara de Diputados de la Nación. (2024, 4 de marzo). Proyecto de ley Finocchiaro.

<https://www.diputados.gob.ar/diputados/afinocchiaro/proyecto.html?exp=0001-D-2024>

CBS News. (2025, 1 de julio). Zohran Mamdani clinches Democratic nomination for NYC mayor. CBS New York.

<https://www.cbsnews.com/newyork/news/zohran-mamdani-wins-democratic-nomination-nyc-mayor/>

Chequeado. (2025, 23 de julio). Cierre de escuelas: la Argentina está en el puesto 14 del ranking latinoamericano de cierre total y segunda si se mira el cierre parcial.

<https://chequeado.com/hilando-fino/cierre-de-escuelas-la-argentina-esta-en-el-puesto-14-del-ranking-latinoamericano-de-cierre-total-y-segunda-si-se-mira-el-cierre-parcial/>

Childcare Canada. (2021, 7 de agosto). Pandemic exodus: Kindergarten enrollment drops.

<https://childcarecanada.org/documents/child-care-news/21/08/pandemic-exodus-kindergarten-enrollment-drops>

Clarín (2015, 7 de abril). Planes sociales: ¿para qué sirvieron?

https://www.clarin.com/opinion/pobreza-educacion-desempleo_0_rkiwvpFD7l.html

Clarín. (2023, 23 de agosto). Obligatoriedad escolar y bonos educativos.

https://www.clarin.com/opinion/obligatoriedad-escolar-bonos-educativos_0_OfEl3n9Ny3.html#google_vignette

Clarín (2025, 22 de julio). Posible fraude en el examen de residencias médicas: evalúan tomarles oral a 200 aspirantes y no anular todo.

https://www.clarin.com/sociedad/fraude-examen-residencias-medicas-200-mira-pueden-peligrar-11000_0_B11unde4dj.html

Clarín (2025, 25 de septiembre) Se desploma la cantidad de estudiantes que terminan la secundaria tiempo y con un nivel aceptable.

https://www.clarin.com/sociedad/desploma-cantidad-alumnos-terminan-secundaria-tiempo-nivel-aceptable_0_wz7q9kdl2U.html

Clarín. (2025, 4 de octubre). Mendoza habilitó un formulario digital para que los padres denuncien a los docentes que faltan a clase.

https://www.clarin.com/sociedad/mendoza-habilito-formulario-digital-padres-denuncien-docentes-faltan-clase_0_6yi8VKYFTV.html#google_vignette

Clarín (2025, 7 de octubre). Así es el plan de vouchers escolares de Greg Abbott: ¿beneficio o perjuicio para la educación pública?

https://www.clarin.com/estados-unidos/plan-vouchers-escolares-greg-abbott-beneficio-perjuicio-educacion-publica_0_z3HzHI7eUe.amp.html

Clarín. (2025, 8 de noviembre). Planes sociales: Javier Milei quiere entregar cupones para capacitación en lugar de dinero

https://www.clarin.com/politica/planes-sociales-javier-milei-quiere-entregar-cupones-capacitacion-lugar-dinero_0_y4SPTgPMfm.html

Comptroller. Texas. Gov (2025, 6 de octubre) Acting Texas Comptroller Announces Texas Education Freedom Accounts Program, Selects Implementation Partner
<https://comptroller.texas.gov/about/media-center/news/20251006-texas-education-freedom-accounts-as-program-name-for-school-choice-program-selects-implementation-partner-1759758132101/>

Comunidad Profesional. (2025, 14 de abril). Vuelven los vouchers educativos: todo lo que hay que saber para este año.

<https://comunidadprofesional.com.ar/2025/04/14/vuelven-los-vouchers-educativos-todo-lo-que-hay-que-saber-para-este-ano/>

Congress.gov. (2025). H.R.833 – Educational Choice for Children Act (119º Congreso, 2025-2026).

<https://www.congress.gov/bill/119th-congress/house-bill/833>

Congress.gov. (2025). S.292 – Educational Choice for Children Act (119º Congreso, 2025-2026).

<https://www.congress.gov/bill/119th-congress/senate-bill/292>

Constitución de la Nación Argentina. (1994). Artículo 5.

<https://www.argentina.gob.ar/nORMATIVA/nACIONAL/ley-24430-804/texto>

CNN (2018, 19 de julio). Trump signs executive order to prioritize job training.

<https://edition.cnn.com/2018/07/19/politics/trump-executive-order-job-training>

DeAngelis, C. A. (2025, 30 de junio). The absurdity of government grocery stores exposes the flaws of public schools. Reason.

<https://reason.com/2025/06/30/the-absurdity-of-government-grocery-stores-exposes-the-flaws-of-public-schools/>

Derecho Fácil – Argentina.gob.ar. (s.f.). Ley simple: Programa Vouchers Educativos.

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/educacion-ciencia-cultura/programa-vouchers-educativos>

Deutschland.de. (2025, 27 de enero). Formación dual en Alemania: así funciona.

<https://www.deutschland.de/es/topic/economia/formacion-dual-en-alemania-asi-funciona>

DNU 340/2025. (2025, 21 de mayo). Régimen de excepción de la Marina Mercante Nacional. Boletín Oficial.

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/325658/20250521>

EdChoice. (2025, enero). What's in store for educational choice in 2025?

<https://www.edchoice.org/whats-in-store-for-educational-choice-in-2025/>

Education Trust. (2025, 12 de mayo). 5 reasons why the ECCA is bad for students.

<https://edtrust.org/blog/5-reasons-why-the-educational-choice-for-children-act-ecca-is-bad-for-students/>

El DiarioAR. (2024, 1 de marzo). Comienza acto de apertura de sesiones en el Congreso:

Hay expectativa por el discurso de Milei.

https://www.eldiarioar.com/politica/comienza-acto-apertura-sesiones-congreso-hay-expectativa-discurso-milei_6_10973724_1106429.html

El Observador. (2014, 22 de diciembre). Arzobispo propone que el Estado subvencione liceos de gestión privada.

<https://www.elobservador.com.uy/nota/arzobispo-propone-que-el-estado-subvencione-liceos-de-gestion-privada-2014122219260>

El País (España). (2016, 21 de agosto). Solo cinco países de la UE tienen reválidas en secundaria.

https://elpais.com/politica/2016/08/21/actualidad/1471799487_311039.html

El País (Uruguay). (2015, 15 de abril). Sturla a Fenapes: Le estamos errando si no ponemos al chico en el centro.

https://www.elpais.com.uy/informacion/sturla-a-fenapes-le-estamos-errando-si-no-ponemos-al-chico-en-el-centro?utm_source=chatgpt.com

El País (Uruguay). (2023, 12 de mayo). Lacalle Pou participó en inauguración de escuela Impulso junto al multimillonario argentino Marcos Galperin.

<https://www.elpais.com.uy/informacion/educacion/lacalle-pou-participo-en-inauguracion-de-escuela-impulso-junto-al-multimillonario-argentino-marcos-galperin>

European Commission. (2018, agosto). The german vocational training system. Erasmus.

Bulletin – Issue 18.

chrome-

extension://efaidnbmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/project-result-content/73e084f3-9c3f-464a-b1e3-e7e4da968ac6/bulletin_issue18_august-en.pdf

Federal Ministry of Economics Affairs and Energy. The dual system of vocational training in Germany.

https://www.bundeswirtschaftsministerium.de/Redaktion/EN/Downloads/dual-system-of-vocational-training-germany.pdf?__blob=publicationFile&v=2

Fitzgerald, S. (2020, 29 de junio). American Academy of Pediatrics recommends schools reopen. Newsmax.

<https://www.newsmax.com/us/pediatrics-aap-schools-reopening/2020/06/29/id/974767/>

Guadagni, A. (2018, 24 de febrero). La educación argentina discrimina a los pobres. Infobae.

<https://www.infobae.com/def/desarrollo/2018/02/24/alieto-guadagni-la-educacion-argentina-discrimina-a-los-pobres/>

Infobae (2021, 6 de agosto). Caso Toyota: por qué la empresa no consigue jóvenes con secundario completo para puestos de 150 mil pesos.

<https://www.infobae.com/educacion/2021/08/06/caso-toyota-por-que-la-empresa-no-consigue-jovenes-con-secundario-completo-para-puestos-de-150-mil-pesos/>

Infobae. (2023, 21 de diciembre). Educación como servicio esencial: ¿Qué implica el DNU de Milei para las escuelas?

<https://www.infobae.com/educacion/2023/12/21/educacion-como-servicio-esencial-que-implica-el-dnu-de-milei-para-las-escuelas/>

Infobae. (2024, 2 de marzo). El discurso completo de Javier Milei en la apertura de sesiones ordinarias en el Congreso.

<https://www.infobae.com/politica/2024/03/02/el-discurso-completo-de-javier-milei-en-la-apertura-de-sesiones-ordinarias-en-el-congreso/>

Infobae. (2025, 14 de febrero). Plan de alfabetización: las provincias adoptaron distintos métodos para enseñar a leer y escribir.

<https://www.infobae.com/educacion/2025/02/14/plan-de-alfabetizacion-las-provincias-adoptaron-distintos-metodos-para-ensenar-a-leer-y-escribir/>

Infobae. (2025, 24 de febrero). El paro docente en el primer día de clases tuvo impacto dispar en las provincias.

<https://www.infobae.com/educacion/2025/02/24/el-paro-docente-en-el-primer-dia-de-clases-tuvo-impacto-dispar-en-las-provincias/>

Infobae. (2025, 25 de febrero). La comunidad judía en Argentina exigió la liberación de todos los secuestrados por Hamas y apuntó contra el fundamentalismo.

<https://www.infobae.com/politica/2025/02/25/la-comunidad-judia-en-argentina-exigio-la-liberacion-de-todos-los-secuestrados-por-hamas-y-apunto-contra-el-fundamentalismo/>

Infobae. (2025, 26 de febrero). Tras el crimen de Kim en La Plata, el gobierno busca acelerar la baja de la edad de imputabilidad.

<https://www.infobae.com/politica/2025/02/26/tras-el-crimen-de-kim-en-la-plata-el-gobierno-busca-acelerar-la-baja-de-la-edad-de-imputabilidad/>

Infobae (2025, 6 de mayo). Prueba Aprender: solo el 45% de los alumnos de tercer grado alcanza el nivel esperado en lectura.

<https://www.infobae.com/educacion/2025/05/06/prueba-aprender-solo-el-45-de-los-alumnos-de-tercer-grado-alcanza-el-nivel-esperado-en-lectura/>

Infobae (2025, 4 de junio). Preocupantes resultados de Aprender 2024: solo el 14,2% de los estudiantes logró nivel satisfactorio en Matemática.

<https://www.infobae.com/educacion/2025/06/04/preocupantes-resultados-de-aprender-2024-solo-el-142-de-los-estudiantes-logro-nivel-satisfactorio-en-matematica/>

Infobae (2025, 8 de agosto). Examen de Residencias: No revalidó su nota ninguno de los 117 médicos que realizaron una segunda evaluación.

<https://www.infobae.com/salud/2025/08/08/examen-de-residencias-ninguno-de-los-117-medicos-que-se-presentaron-pudo-revalidar-su-nota-en-la-segunda-evaluacion/>

Infobae (2025, 25 de septiembre). Sólo el 10% de los estudiantes termina la secundaria a tiempo y con los aprendizajes esperados.

<https://www.infobae.com/educacion/2025/09/25/solo-el-10-de-los-estudiantes-termina-la-secundaria-a-tiempo-y-con-los-aprendizajes-esperados/>

Infobae (2025, 28 de septiembre). Repudiable acto antisemita en un viaje de egresados: un grupo de alumnos fue filmado mientras cantaban contra los judíos.

<https://www.infobae.com/sociedad/2025/09/28/repudiable-acto-antisemita-en-un-viaje-de-egresados-un-grupo-de-alumnos-fue-filmado-mientras-cantaban-contra-los-judios/>

Infobae (2025, 29 de septiembre). Crece el repudio a los cánticos antisemitas en un viaje de egresados.

<https://www.infobae.com/sociedad/2025/09/29/crece-el-repudio-a-los-canticos-antisemita-en-un-viaje-de-egresados/>

Infobae (2025, 19 de noviembre). El gobierno prepara un proyecto de libertad educativa y busca derogar la Ley de Educación Nacional.

<https://www.infobae.com/educacion/2025/11/19/el-gobierno-prepara-un-proyecto-de-libertad-educativa-y-busca-derogar-la-ley-de-educacion-nacional/>

Infobae (2025, 10 de diciembre). El gobierno avanza con su reforma en educación: 5 cambios clave del proyecto de libertad educativa.

<https://www.infobae.com/educacion/2025/12/10/el-gobierno-avanza-con-su-reforma-en-educacion-5-cambios-clave-del-proyecto-de-libertad-educativa/>

Instituto de Enseñanza Secundaria – Gobierno de España. (s.f.). El sistema de formación profesional dual.

<https://www.mites.gob.es/mundo/consejerias/alemania/es/formacion/formacion-profesional/el-sistema-de-formacion-profesional-dual/index.html>

Krause, M. (2025, 23 de febrero). Uno o muchos sistemas educativos: ¿cuál será el próximo? Infobae.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/02/23/uno-o-muchos-sistemas-educativos-cual-sera-el-proximo/>

La Nación. (2021, 17 de febrero). Coronavirus: ¿cómo le fue a Suecia con las escuelas abiertas?

<https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/coronavirus-como-le-fue-a-suecia-con-las-escuelas-abiertas-nid17022021/>

La Nación. (2024, 24 de enero). Así fue el texto completo de la ley ómnibus que envió Javier Milei.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/asi-fue-el-texto-completo-de-la-ley-omnibus-que-envio-javier-milei-nid24012024/>

La Nación. (2025, 4 de junio). Apenas un 14,2% de los chicos de secundaria tienen un nivel satisfactorio en matemática.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/solo-142-de-los-chicos-de-secundaria-tienen-un-nivel-satisfactorio-en-matematica-nid04062025/>

La Nación. (2025, 11 de junio). La Corte Suprema confirmó la condena a Cristina Kirchner a prisión y no podrá ser candidata.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/la-corte-suprema-confirmo-la-condena-a-cristina-kirchner-a-prision-y-no-podra-ser-candidata-nid10062025/>

La Nación. (2025, 12 de junio). Qué dice el comunicado sobre la toma que las autoridades del colegio Carlos Pellegrini les enviaron a las familias.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/que-dice-el-comunicado-sobre-la-toma-que-las-autoridades-del-colegio-carlos-pellegrini-les-enviaron-nid12062025/>

La Nación. (2025, 25 de julio). Residencias médicas investigan un posible fraude masivo en el examen para acceder a una vacante.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/residencias-medicas-investigan-un-possible-fraude-en-el-examen-para-acceder-a-una-vacante-nid21072025/>

La Nación. (2025, 5 de octubre). Control parental: el gobierno de Mendoza les pide a las familias que denuncien la inasistencia de los docentes.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/control-parental-el-gobierno-de-mendoza-le-pide-a-las-familias-que-denuncien-la-inasistencia-de-los-nid05102025/>

La Nación (2025, 18 de octubre). Buenas noticias en Texas: cómo aplicar al programa de vouchers escolares que beneficia a millones de familias.

<https://www.lanacion.com.ar/estados-unidos/texas/buenas-noticias-en-texas-como-aplicar-al-programa-de-vouchers-escolares-que-beneficia-a-millones-de-nid18102025/>

La Nación (2025, 20 de noviembre). Desregulación: el gobierno avanza en un proyecto de libertad educativa: qué rol tendrán las familias y las escuelas.

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/desregulacion-el-gobierno-avanza-en-un-proyecto-de-libertad-educativa-que-rol-tendran-las-familias-nid20112025/>

La Nación (2025, 9 de diciembre). Qué dice el proyecto de ley de libertad educativa.

<https://www.lanacion.com.ar/politica/que-dice-el-proyecto-de-ley-de-libertad-educativa-nid09122025/>

Maimónides. (s.f.). Eight levels of charity. Mishné Torá, Leyes de Caridad 10:7–14.

Chabad.org.

https://www.chabad.org/library/article_cdo/aid/45907/jewish/Eight-Levels-of-Charity.htm

MDZ. (2024, 21 de febrero). Nivel educativo y tasa de encarcelamiento: ¿una relación causal o una captura selectiva?

<https://www.mdzol.com/sociedad/2024/2/21/nivel-educativo-tasa-de-encarcelamiento-una-relacion-causal-una-captura-selectiva-407159.html>

MDZ. (2025, 30 de septiembre). A través del GEI, los padres podrán notificar a la DGE la inasistencia de un docente.

<https://www.mdzol.com/politica/a-traves-del-gei-los-padres-podran-notificar-la-dge-la-inasistencia-un-docente-n1349397>

Ministerio de Capital Humano. (s.f.). Normativa – Evaluación e Información Educativa.

<https://www.argentina.gob.ar/>

Montevideo Portal. (2015, ca.). Sturla defendió los liceos públicos de gestión privada.

<https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Sturla-defendio-los-liceos-publicos-de-gestion-privada-uc279603>

National Archives. The Reagan Library. (2016, 3 de agosto). On this Day: Reagan and the Traffic Controllers.

https://reagan.blogs.archives.gov/2016/08/03/on-this-day-reagan-and-the-air-traffic-controllers/?utm_source=chatgpt.com

National Center for Education Statistics. (2024). The Nation's Report Card: 2024 Mathematics Snapshot Report – New York City, Grade 8.

<https://nces.ed.gov/nationsreportcard/subject/publications/dst2024/pdf/2024219XN8.pdf>

Narodowski, M. (2021, agosto). El caso Toyota y la crisis educativa. Observatorio Argentinos por la Educación.

<https://argentinosporlaeducacion.org/informe/el-caso-toyota-y-la-crisis-educativa/>

OECD. (2019, 1 de julio). Balancing school choice and equity: An international perspective based on PISA.

https://www.oecd.org/en/publications/balancing-school-choice-and-equity_2592c974-en.html

OECD. (2023, 12 de septiembre). Indicator D6: What assessments and examinations of students are in place? Education at a Glance 2023.

https://www.oecd.org/en/publications/education-at-a-glance-2023_e13bef63-en/full-report/what-assessments-and-examinations-of-students-are-in-place_79948633.html

OECD. (2023, 5 de diciembre). PISA 2022 Results: Argentina – Country note.

<https://gpseducation.oecd.org/CountryReports?primaryCountry=ARG>

OECD. Youth Unemployment Rate.

<https://www.oecd.org/en/data/indicators/youth-unemployment-rate.html>

OSCE/ODIHR & UNESCO. (2018, 31 de mayo). Addressing antisemites through education: Guidelines for policymakers.

<https://www.osce.org/odihr/383089>

Parlamentario. (2024, 15 de agosto). Tuvo media sanción la declaración de la educación como servicio esencial para que se garanticen las clases los días de paro.

<https://www.parlamentario.com/2024/08/15/tuvo-media-sancion-la-declaracion-de-la-educacion-como-servicio-esencial-para-que-se-garanticen-las-clases-los-dias-de-paro/>

Student Veterans of America. (2017). National Veteran Education Success Tracker (NVEST) report (pp. 7–9).

<https://www.luminafoundation.org/files/resources/veteran-success-tracker.pdf>

Subrayado. (2023, 11 de mayo). Centro Educativo Impulso inauguró su escuela Primaria en la Cuenca Casavalle.

<https://www.subrayado.com.uy/centro-educativo-impulso-inauguro-su-escuela-primaria-la-cuenca-casavalle-n914975>

The Dallas Morning News. (2025, 7 de mayo). Vouchers escolares: Todo lo que debe saber sobre la nueva ley de educación en Texas.

<https://www.dallasnews.com/espanol/al-dia/noticias-texas/2025/05/07/vouchers-escolares-school-choice-ley-legislacion-texas-abott/>

The New Yorker. (2025, 30 de abril). The miscalculations of COVID school closures.

<https://www.newyorker.com/books/under-review/the-miscalculations-of-covid-small-school-closures>

The New York Times (2025, 3 de julio). Congress Passes a National School Voucher Program.

<https://www.nytimes.com/2025/07/03/us/politics/congress-voucher-program.html>

The New York Times (2021, 7 de agosto). The pandemic exodus: Kindergarten enrollment drops.

<https://childcarecanada.org/documents/child-care-news/21/08/pandemic-exodus-kindergarten-enrollment-drops>

U.S. Congress. (2024). Educational Choice for Children Act.

<https://www.congress.gov/bill/118th-congress/senate-bill/120>

Voice of America. (2021, agosto). The pandemic exodus: kindergarten enrollment drops.

https://www.voanews.com/a/covid-19-pandemic_ny-times-more-million-students-failed-show-classes-last-year/6209319.html

World Education News & Reviews. (2018, junio 12). Could Germany's vocational education and training system be a model for the U.S.?

<https://wennr.wes.org/2018/06/could-germanys-vocational-education-and-training-system-be-a-model-for-the-u-s>

Zablotsky, E. (2012, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2010–2012 (Documento de trabajo N.º 503). Universidad del CEMA.

<https://ideas.repec.org/p/cem/doctra/503.html>

Zablotsky, E. (2013, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2013 (Documento de trabajo N.º 528). Universidad del CEMA.

<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/528.html>

Zablotsky, E. (2014, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2014 (Documento de trabajo N.º 555). Universidad del CEMA.

<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/555.html>

Zablotsky, E. (2015, diciembre 14). Los planes sociales y el ejemplo alemán. Clarín.

https://www.clarin.com/opinion/marginacion-capital-humano-capacitacion-incentivos_0_SkDx8X1YDQe.html?srsltid=AfmBOooFMJPgcGlAiB91SFPKUi9G_KgykHgWActzaSd-CBc9t-hCrei

Zablotsky, E. (2015, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2015 (Documento de trabajo N.º 579). Universidad del CEMA.

<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/579.html>

- Zablotsky, E. (2016, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2016 (Documento de trabajo N.º 602). Universidad del CEMA.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/602.html>
- Zablotsky, E. (2016, septiembre). Una mejor educación para los que menos tienen. Revista Criterio. UCEMA.
https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/Publicaciones_Varias/Una_Mejor_Educacion_para_los_Ninos_que_Menos_Tienen_y_mas_lo_Necesitan._Revista_Criterio.pdf
- Zablotsky, E. (2017, 27 de octubre). La Educación Pública Debe Educar al Público. Perfil.
<https://www.perfil.com/noticias/columnistas/la-educacion-publica-debe-educar-al-publico.phtml>
- Zablotsky, E. (2018, 8 de diciembre). Mendoza, donde la educación es prioridad. Infobae.
<https://www.infobae.com/opinion/2018/12/08/mendoza-donde-la-educacion-es-prioridad/>
- Zablotsky, E. (2018, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2017 (Documento de trabajo N.º 673). Universidad del CEMA.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/673.html>
- Zablotsky, E. (2018, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2018 (Documento de trabajo N.º 676). Universidad del CEMA.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/676.html>
- Zablotsky, E. (2020, agosto). Postales sobre educación en la Argentina 2019 (Documento de trabajo N.º 745). Universidad del CEMA.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/745.html>
- Zablotsky, E. (2022, julio). Postales sobre educación en la Argentina 2020 (Documento de trabajo N.º 833). Universidad del CEMA.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/833.html>
- Zablotsky, E. (2022, agosto). Postales sobre educación en la Argentina 2021 (Documento de trabajo N.º 834). Universidad del CEMA.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/834.html>
- Zablotsky, E. (2022, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2022 (Documento de trabajo N.º 843). Universidad del CEMA.
<http://ideas.repec.org/p/cem/doctra/843.html>
- Zablotsky, E. (2023, 22 de noviembre). Antisemitismo: ¿qué se enseña en nuestras escuelas? Infobae.

<https://www.infobae.com/opinion/2023/11/22/antisemitismo-que-se-ensena-en-nuestras-escuelas/>

Zablotsky, E. (2024, 23 de junio). Cinco falacias sobre los vouchers educativos. Clarín.
https://www.clarin.com/opinion/falacias-vouchers-educativos_0_gUPEiWFX4J.html

Zablotsky, E. (2024, julio). Postales sobre educación en la Argentina 2023 (Documento de trabajo N.º 878). Universidad del CEMA.
<https://ucema.edu.ar/documento-trabajo/postales-sobre-educacion-en-la-argentina-2024>

Zablotsky, E. (2024, 8 de octubre). ¿Qué se ha enseñado sobre antisemitismo en nuestras escuelas? Infobae.
<https://www.infobae.com/opinion/2024/10/08/que-se-ha-ensenado-sobre-antisemitismo-en-nuestras-escuelas/>

Zablotsky, E. (2024, 28 de octubre). Libertad Educativa, un Imperativo Moral en Argentina. Perfil.
<https://www.perfil.com/noticias/opinion/libertad-educativa-en-la-argentina-un-imperativo-moral-para-democratizar-la-educacion.phtml>

Zablotsky, E. (2024, diciembre). Postales sobre educación en la Argentina 2024 (Documento de trabajo N.º 885). Universidad del CEMA.
<https://ucema.edu.ar/documento-trabajo/postales-sobre-educacion-en-la-argentina-2024>

Zablotsky, E. (2024, 25 de marzo). Vouchers educativos: una buena medida, una mala instrumentación. Infobae.
<https://www.infobae.com/opinion/2024/03/25/vouchers-educativos-una-buena-medida-una-mala-instrumentacion/>

Zablotsky, E. (2024, 9 de julio). El Gobierno prepara una ley educativa: insistirá con el examen final en secundaria y la evaluación docente. Infobae.
<https://www.infobae.com/educacion/2024/07/09/el-gobierno-prepara-una-ley-educativa-insistira-con-el-examen-final-en-secundaria-y-la-evaluacion-docente/>

Zablotsky, E. (2024, 1 de agosto). Es hora de terminar con los planes sociales. Infobae.
<https://www.infobae.com/opinion/2024/08/01/es-hora-de-terminar-con-los-planos-sociales/>

Zablotsky, E. (2025, 24 de febrero). Los niños no hacen huelgas, pero pierden su educación. Perfil.

<https://www.perfil.com/noticias/economia/los-ninos-no-hacen-huelgas-pero-pierden-su-educacion.phtml>

Zablotsky, E. (2025, febrero), *5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina*, Grupo Unión.

Zablotsky, E. (2025, 1 de marzo). Uno o muchos planes educativos: ¿por qué siempre fracasan? Infobae.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/03/01/uno-o-muchos-planest-educativos-por-que-siempre-fracasan/>

Zablotsky, E. (2025, 6 de marzo). El antisemitismo del silencio. La Nación.
<https://www.lanacion.com.ar/opinion/el-antisemitismo-del-silencio-nid06032025/>

Zablotsky, E. (2025, 18 de marzo). Los criminales son tan racionales como Ud. y yo: No lo olvidemos. El Economista.

<https://eleconomista.com.ar/politica/los-criminales-son-tan-racionales-como-usted-yo-lo-olvidemos-n83090>

Zablotsky, E. (2025, 24 de marzo). El secreto mejor guardado de la educación argentina. Clarín.

https://www.clarin.com/opinion/secreto-mejor-guardado-educacion-argentina_0_dJThLHqC3H.html

Zablotsky, E. (2025, 29 de marzo). Educación dual: La inclusión que nadie quiere debatir. Infobae.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/03/29/educacion-dual-la-inclusion-que-nadie-quiere-debatir/>

Zablotsky, E. (2025, marzo). *5 Leyes para el Renacimiento de la Educación Argentina*. Grupo Unión, Buenos Aires, Argentina.

Zablotsky, E. (2025, 2 de abril). Del discurso a la acción: ¿Qué proponen los candidatos porteños para la educación? Perfil.

<https://www.perfil.com/noticias/economia/del-discurso-a-la-accion-que-proponen-los-candidatos-portenos-para-la-educacion.phtml>

Zablotsky, E. (2025, 15 de abril). Educación para recuperar la esperanza de un futuro mejor. La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/educacion-para-recuperar-la-esperanza-de-un-futuro-mejor-nid15042025/>

Zablotsky, E. (2025, 11 de mayo). Vouchers educativos: Un gran acierto que aún puede ser mejor. Infobae.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/05/11/vouchers-educativos-un-gran-acierto-que-aun-puede-ser-mejor/>

Zablotsky, E. (2025, 18 de mayo). Pruebas Aprender: ¿Por qué seguimos ocultando los resultados de las escuelas? Clarín.

https://www.clarin.com/opinion/pruebas-aprender-seguimos-ocultando-resultados_0_1Yjh3H0T0D.html

Zablotsky, E. (2025, 20 de mayo). Pruebas Aprender y la pandemia que nunca existió. Perfil.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/pruebas-aprender-y-la-pandemia-que-nunca-existio.phtml>

Zablotsky, E. (2025, 24 de mayo). La educación ya no será rehén de los paros docentes. La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-educacion-ya-no-sera-rehen-de-los-paros-docentes-nid24052025/>

Zablotsky, E. (2025, 6 de junio). Pruebas Aprender. El derecho a saber no es estigmatizar. El Economista.

<https://eleconomista.com.ar/politica/pruebas-aprender-derecho-saber-estigmatizar-n85471>

Zablotsky, E. (2025, 7 de junio). Transparencia para conocer y libertad para exigir una mejor educación. Infobae.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/06/07/transparencia-para-conocer-y-libertad-para-exigir-una-mejor-educacion/>

Zablotsky, E. (2025, 17 de junio). Federalismo y educación: La libertad que las provincias aún no ejercen. Clarín.

https://www.clarin.com/opinion/federalismo-educacion-libertad-provincias-ejercen_0_HXRz4QH0uQ.html

Zablotsky, E. (2025, 18 de junio). Tomas de colegios por el fallo a Cristina: ¿Qué aprendieron en las aulas? La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/tomas-de-colegios-por-el-fallo-a-cristina-que-aprendieron-en-las-aulas-nid18062025/>

Zablotsky, E. (2025, 2 de julio). Escuelas cerradas: El costo que seguimos pagando. Perfil.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/escuelas-cerradas-el-costo-que-seguimos-pagando.phtml>

Zablotsky, E. (2025, 9 de julio). Superar la tragedia educativa es responsabilidad del Congreso. Clarín.

https://www.clarin.com/opinion/superar-tragedia-educativa-responsabilidad-congreso_0_BSLk0sTqps.html

Zablotsky, E. (2025, 26 de julio). Educación o dependencia: La única salida de los planes sociales. La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/educacion-o-dependencia-la-unica-salida-de-los-planes-sociales-nid26072025/>

Zablotsky, E. (2025, 27 de julio). Góndolas vacías y aulas sin futuro: el precio del monopolio estatal. Infobae.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/07/27/gondolas-vacias-y-aulas-sin-futuro-el-precio-del-monopolio-estatal/>

Zablotsky, E. (2025, 31 de julio). En Estados Unidos, los vouchers educativos ya no son teoría: son política federal. El Economista.

<https://eleconomista.com.ar/internacional/en-estados-unidos-vouchers-educativos-ya-son-teoria-son-politica-federal-n87176>

Zablotsky, E. (2025, 23 de agosto). Planes sociales y empleo, aprendamos de Alemania. Clarín.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/08/23/planes-sociales-y-empleo-aprendamos-de-alemania/>

Zablotsky, E. (2025, 25 de agosto). Examen de Residencias: entre la justicia de Abraham y el empujón de Thaler. Clarín.

https://www.clarin.com/opinion/examen-residencias-justicia-abraham-empujon-thaler_0_T7fPKy92ga.html

Zablotsky, E. y Gabriel Zanotti (2025, agosto). Cuando el miedo derogó la libertad, crónicas y reflexiones sobre el autoritarismo sanitario. Grupo Unión.

Zablotsky, E. (2025, 10 de septiembre). Honrar a Domingo F. Sarmiento es atreverse a desafiar lo establecido. Perfil.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/honrar-a-domingo-f-sarmiento-es-atreverse-a-desafiar-lo-establecido.phtml>

Zablotsky, E. (2025, 3 de septiembre). Controladores aéreos y la lección de Ronald Reagan. El Cronista.

<https://www.cronista.com/columnistas/controladores-aereos-y-la-leccion-de-ronald-reagan/>

Zablotsky, E. (2025, 17 de septiembre). Del aula al trabajo: el sistema educativo alemán. La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/del-aula-al-trabajo-el-sistema-educativo-aleman-nid17092025/>

Zablotsky, E. (2025, 4 de octubre). Cánticos antisemitas: el fracaso educativo que no debemos ignorar. La Nación.

<https://www.infobae.com/opinion/2025/10/04/canticos-antisemitas-el-fracaso-educativo-que-no-debemos-ignorar/>

Zablotsky, E. (2025, 10 de octubre). Mendoza: cuando los padres tienen voz en defensa de la educación. Perfil.

<https://www.perfil.com/noticias/opinion/mendoza-cuando-los-padres-tienen-voz-en-defensa-de-la-educacion.phtml>

Zablotsky, E. (2025, 17 de octubre). La crisis educativa del 10%. El Cronista.

<https://www.cronista.com/columnistas/la-crisis-educativa-del-10/>

Zablotsky, E. (2025, 22 de octubre). Obligatoriedad y libertad educativa. Clarín.

https://www.clarin.com/opinion/obligatoriedad-escolar-libertad-educativa_0_7xXoOjsiVP.html

Zablotsky, E. (2025, 30 de octubre). El dinero sigue al alumno: la lección de Texas para el día después. El Economista.

<https://eleconomista.com.ar/politica/el-dinero-sigue-alumno-leccion-texas-dia-despues-n89972>

Zablotsky, E. (2025, 11 de noviembre). La reforma educativa que la economía argentina necesita: el sistema dual. Ámbito Financiero.

<https://www.ambito.com/negocios/la-reforma-educativa-que-la-economia-argentina-necesita-el-sistema-dual-n6212142>

Zablotsky, E. (2025, 5 de diciembre). La nueva ley educativa: el riesgo no es cambiar, es mantener el fracaso. La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-nueva-ley-educativa-el-riesgo-no-es-cambiar-es-mantener-el-fracaso-nid05122025/>

Zablotsky, E. (2025, 19 de diciembre). Un antes y un después para la educación argentina. La Nación.

<https://www.lanacion.com.ar/opinion/un-antes-y-un-despues-para-la-educacion-argentina-nid19122025/>